

MODALIDAD I

Instituto Nacional de las Mujeres

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	4
2. JUSTIFICACIÓN	7
2.1 Marco teórico o conceptual	10
2.2 Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.....	15
2.3 Descripción de la población objetivo	18
2.4 Herramienta, estrategia o instrumento aplicado	21
3. DESARROLLO	22
3.1 Descripción de los resultados obtenidos de la A621 Diplomado en gestión y empoderamiento político.....	25
3.2 Planes de Trabajo Generados	39
Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Cárdenas.....	42
Introducción.....	44
Justificación	45
Marco normativo.....	47
Diagnostico.....	48
Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.....	50
Cronograma de actividades	54
Fuentes de consulta	58
Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Comalcalco	60
Introducción.....	62
Justificación	63
Marco Normativo	63
Diagnóstico	67
Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.....	69
Identificación de alianzas o actores estratégicos	77
Cronograma de actividades	80
Fuentes de consulta	88
Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Emiliano Zapata.....	90
Introducción.....	92
Justificación	94
Marco Normativo	95

Diagnóstico	96
Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción	97
Cronograma de actividades	102
Fuentes de consulta	105
Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Jalapa.....	107
Introducción.....	108
Justificación	110
Marco Normativo	111
Diagnóstico	122
Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.....	124
Cronograma de actividades	132
Fuentes de consulta	139
Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Macuspana.....	141
Introducción.....	143
Justificación	144
Marco normativo.....	145
Diagnóstico	146
Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.....	147
Cronograma de actividades	154
Fuentes de consulta	158
Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Nacajuca	160
Introducción.....	162
Justificación	163
Marco Normativo	165
Diagnóstico	166
Objetivo, Estrategia, Líneas de Acción y Metas.	168
Cronograma de Actividades.....	174
Fuentes de Consulta	178
Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Paraíso.....	180
Introducción.....	182
Justificación	184
Marco normativo.....	186
Diagnostico	190
Objetivos, estrategias, lineas de accion y metas	192

Cronograma de actividades	201
Fuentes de consulta	206
5. RECOMENDACIONES	207
6. BIBLIOGRAFÍA	209
7. ANEXO.....	211

1. INTRODUCCION

Las habilidades de gestión o directivas son un conjunto de capacidades y conocimientos que una persona posee para realizar las actividades de liderazgo y coordinación en el rol de gerente o líder de un grupo de trabajo u organización.

En el caso de las y los directivos, las organizaciones demandan una serie de habilidades y aptitudes que van mucho más allá de las conseguidas mediante la formación académica; se buscan habilidades y competencias que en muchos casos tienen una buena parte de carácter innato, aunque también se pueden ir desarrollando a lo largo de la carrera profesional.

Dentro de estas habilidades directivas más demandadas por las organizaciones actuales podemos enumerar 5 como las más destacadas:

- Un estilo de liderazgo acorde a lo que demandan las organizaciones del siglo XXI; que sepa motivar a las personas y a los equipos de trabajo; un liderazgo basado en el ejemplo, el líder es el primero en hacer las cosas, y tiene además la capacidad para motivar al equipo hacia objetivos y metas comunes.
- El autoconocimiento está basado en aprender a querernos y a conocernos a nosotros mismos. Es la tarea más importante que hay que realizar antes de emprender cualquier actividad y antes de intentar conocer a las demás personas, es una habilidad fundamental en las organizaciones modernas.
- Se valora muy positivamente que las y los directivos sepan tomar decisiones con el objetivo de evitar y solucionar posibles incidentes durante el desarrollo de su actividad laboral. El camino de la resolución de conflictos no es otra cosa que la expresión adecuada de estas emociones, la escucha de las de los demás y la búsqueda de alternativas válidas para las y los miembros que experimentan el conflicto.
- Las o los responsables de selección otorgan mucha importancia a la necesidad de que las y los trabajadores sean capaces de trabajar cómodamente codo con codo con otros compañeros o departamentos dentro

de la corporación. Lidiar con diferentes perfiles, delegar, establecer roles, armonizar caracteres y motivar a todos por igual son solo algunas de las labores que un buen directivo tiene que acometer.

- La inteligencia emocional es básicamente la capacidad de darnos cuenta de nuestros sentimientos y emociones y cómo de bien sabemos manejarlas. La inteligencia social sería aquel conjunto de habilidades que nos permiten comprender a los demás, el marco de las situaciones sociales y sobre todo cómo interactuar con éxito con la gente y conseguir caer bien y hacer otras personas cooperen con nosotros.

Hay otras muchas habilidades que se requieren hoy en día para ser un buen directivo, la comunicación, la visión estratégica, y todas ellas son las que se llaman habilidades “soft”, es decir, son aquellas que no están ligadas a los conocimientos técnicos, sino que lo están al conocimiento de las personas y sus sentimientos.

El empoderamiento político simboliza la preparación y profesionalización de las y los servidores públicos antes y durante el desempeño de su servicio, esto con la finalidad de que cuente con herramientas y estrategias que le permitan ser resolutivos ante los retos a los que se puede enfrentar durante su periodo de trabajo.

Se considera de vital importancia el desarrollo del personal que se desempeña en las instancias municipales para las mujeres y lo asume como un gran reto, pues se enfrenta a una lucha contra estereotipos de género y una cultura machista, por lo que requiere el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno y del sector académico, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional a través de la profesionalización del servicio público local.

Siendo la capacitación una tarea fundamental que permite proporcionar a las titulares de las IMM los conocimientos, técnicas, métodos y destrezas que contribuye a que sean más aptas para el mejor desempeño de sus funciones, dentro un proceso diseñado que incluya dentro de sus fases y tiempos la formación básica, actualización, especialización y certificación, lo que implica construir las bases de la profesionalización.

Es de suma importancia que el personal que labora dentro de las instancias para las mujeres cuente con la preparación necesaria para atender no solo los casos de violencia sino para impulsar al crecimiento y desarrollo de las mujeres de sus municipios.

Por lo tanto, el Instituto Estatal de las Mujeres a través de la meta **MT 21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** contribuirá en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

2. JUSTIFICACIÓN

Para la Organización de las Naciones Unidas, el liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local como mundial. Las mujeres tienen poca representación no sólo como votantes, también en los puestos directivos, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado o el mundo académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.¹

Las mujeres se enfrentan a dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política. Las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones. Las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.²

Como señala la resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.³

Algunas mujeres han conseguido superar estos obstáculos, y han sido muy elogiadas por ello, a menudo influyendo positivamente en la sociedad en su conjunto. No obstante, en términos generales, hay que seguir trabajando para lograr la igualdad de oportunidades para todas y todos.⁴

¹ *Liderazgo y participación política*, ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

² *Ibidem*

³ *Ibidem*

⁴ *Ibidem*

Para el Gobierno de México, es de vital importancia la participación de las mujeres en la toma de decisiones desde una posición política, pues fortalece a la democracia y a la sociedad en general. La posibilidad de vivir una sexualidad más libre, la elección de la maternidad y/o de la soltería, compartir las tareas domésticas y manifestarse en contra del maltrato, son algunas de las demandas que las mujeres han exigido a lo largo de las últimas décadas, así como hacer oír su voz para decidir los temas trascendentes para su familia y la sociedad en general.⁵

Éstas han derivado en importantes cambios sociales, que hoy se reflejan en el desarrollo político, económico y cultural del país. Cada vez es más común que las mujeres ejerzan cargos de elección popular o de alta responsabilidad en el ámbito político y privado. Sin embargo, la brecha de género respecto al empoderamiento de las mujeres continúa siendo muy amplia. Se sabe que cuando ejercen cargos públicos, atraen asuntos nuevos a la agenda política; temas sociales, de igualdad de género, o políticas públicas para combinar la vida laboral y familiar.⁶

Pero ¿cuáles son los obstáculos que enfrentan para incorporarse a cargos de elección popular?⁷

- Escaso número de candidatas y acceso desigual al financiamiento.
- Históricamente se les negaba su derecho a participar.
- Se ponía en duda su capacidad.
- Dificultad de combinar su vida laboral con la familiar.
- Dinámicas partidarias internas y estereotipos de género.
- Discriminación, críticas injustificadas y poco reconocimiento.

Además de lo expuesto, las mujeres son víctimas de violencia política, definida como las acciones agresivas cometidas por una o varias personas que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o varias, en ejercicio de la representación política. Este tipo de violencia es cada vez más reconocido alrededor

⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Participación política de las mujeres*, Gobierno de México, 31 de octubre de 2016. <https://www.gob.mx/sre/articulos/participacion-politica-de-las-mujeres>

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

del mundo, pero especialmente en América Latina, al convertirse en una estrategia que impide o dificulta la participación política de las mujeres.⁸

Lo anterior a pesar de que la participación de las mujeres en cargos públicos ha evidenciado resultados positivos para la democracia y la población. Además de que han trabajado arduamente porque los intereses y las preocupaciones de las y los ciudadanos se vean reflejados en las políticas públicas, promoviendo mayor participación ciudadana y mayor confianza en las instituciones. Es imperativo promover la formación de liderazgos políticos femeninos y vigilar que se respeten sus derechos políticos, ya que mientras la violencia política continúe sin ser reconocida, seguirá existiendo la desigualdad entre mujeres y hombres.⁹

A las mujeres que ocupan un puesto político que les permita gestionar recursos en beneficio de la igualdad sustantiva, se les debe otorgar las herramientas que les empodere en situaciones tan importantes como la gestión o el liderazgo. Una de esas herramientas es la capacitación, es decir, la formación humana a través de un conjunto de actividades didácticas que estén orientadas a la expansión de conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas participantes en el proceso de aprendizaje, con la finalidad de que estas desarrollen adecuadamente su potencial tanto en la esfera de lo privado como de lo público.

Es por ello que el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, implementó la **MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** con el objetivo de contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las Instancias Municipales de Mujeres, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

⁸ Ibidem

⁹ Ibidem

Es por ello que el Instituto Estatal de las Mujeres implementó un diplomado enfocado a la gestión y el empoderamiento político de 100 horas, dirigido a las mujeres que poseen un puesto dentro de la estructura de una de las 17 Direcciones de Atención a las Mujeres que existen en el Estado de Tabasco, que les permita construir un plan de trabajo donde planteen sus principales acciones de gestión para el beneficio de la población de sus respectivos municipios.

2.1 Marco teórico o conceptual

La **MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres**, es financiada por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género tiene como objetivo contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.¹⁰

Dicha perspectiva de género es considerada como un componente importante del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), pues forma parte del Eje Transversal 1 “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”, el cual ha sido construido a partir de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales. En tal sentido, la incorporación del Eje Transversal 1 en el PND, deriva del artículo 1° de la Constitución Federal, es decir, del principio general de que todas las personas por el simple hecho de serlo, son titulares de derechos humanos

¹⁰ Instituto Nacional de las Mujeres, *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, Gobierno de México, 28 de octubre de 2021. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>

reconocidos en la propia Constitución y que el Estado en la conformación del pacto social está obligado a garantizar el efectivo goce de los mismos.¹¹

Por su naturaleza, la **MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** vincula el Eje Transversal 1 con el Eje General 1 “Justicia y Estado de Derecho”, cuyo objetivo es *Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.*¹²

La **MT-21-6** se ajusta al siguiente objetivo específico:

- a) 1.2 *Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados,*¹³ mediante el impulso de la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática.¹⁴

La **MT-21-6** busca fortalecer las habilidades de gestión que poseen aquellas mujeres que ostentan un cargo dentro de la Administración Pública, desde la perspectiva de género y en apego a los derechos humanos, para que administren adecuadamente los recursos que están a su disposición, liderando a sus respectivos equipos hacia la consolidación de las metas que han planteado a partir de las facultades que posee la institución a la cual pertenecen. La clave radica en el empoderamiento, una cualidad que debe ser inculcada en cada mujer para que esta pueda sobresalir, tomando en cuenta sus alcances y límites, tanto en lo público como en lo privado.

¹¹ *Aspectos Relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 6 de mayo de 2019, pp. 09
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0112019.pdf>

¹² *Ídem* p. 11

¹³ *Ídem* p. 18

¹⁴ *Ibidem*.

Según Fang, citando a viejos autores como Blanchard, Carlos y Randolph, el empoderamiento es un proceso multidimensional de carácter social en donde el liderazgo, la comunicación y los grupos autodirigidos reemplazan la estructura piramidal mecanicista por una estructura más horizontal en donde la participación de todos y cada uno de los individuos dentro de un sistema forman parte activa del control del mismo con el fin de fomentar la riqueza y el potencial del capital humano que posteriormente se verá reflejado no solo en el individuo sino también en la comunidad en la cual se desempeña.¹⁵

Fang plantea que el empoderamiento puede ser estructural, es decir, se puede centrar en las condiciones en el ambiente de trabajo tales como la variedad, autonomía, carga de trabajo, soporte de la organización y posición dentro de la empresa; estas constituyen las características estructurales del empleo. Las variaciones de dichas condiciones se traducen en una forma de satisfacción laboral, pero dejan a un lado la percepción que el trabajador tiene de dichas variaciones en las condiciones ambientales¹⁶.

La autora señala que el empoderamiento puede ser psicológico, es decir, que cada persona genere una interpretación mental de los cambios estructurales del ambiente de trabajo. Esta interpretación puede conjugar 4 dimensiones: a) el significado que supone una congruencia entre las creencias de un empleado, valores, conductas y los requerimientos del empleo; b) la competencia que hace referencia a confiar en las habilidades en el desempeño del empleo; c) la autodeterminación que se refiere a los sentimientos de control sobre el trabajo y d) el impacto que se define como el sentido de ser capaz de influenciar importantes resultados en conjunto con la organización.¹⁷

Cuando el empoderamiento es enfocado al desarrollo de las mujeres tanto en lo público como en lo privado, eso impulsa que la igualdad de género sea considerado no sólo un derecho humano sino también un principio fundamental que permite el

¹⁵ Fang, Yuly Patricia. *El empoderamiento como nuevo paradigma de gestión del talento humano*. <http://www.monografias.com/trabajos37>.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem

desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible de las mujeres en un mundo dominado por los hombres. La participación política de las mujeres es fundamental para alcanzar dicho desarrollo, por lo que las instituciones públicas deben promover e impulsar dicha participación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expuso que en 2018 ninguna entidad federativa contó con más mujeres que hombres como titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal (APE), siendo Ciudad de México la única excepción. En Tabasco los hombres ocuparon el 69.84% de los cargos existentes en la Administración Pública, dejando libre el 30.16% de los espacios a las mujeres.¹⁸

Adicionalmente, del análisis de la información de las mujeres y hombres que forman parte de la APE, se puede advertir que existe una tendencia a que sea mayor el porcentaje de mujeres que ocupan cargos de menor nivel de ingresos, mientras que cuando se analizan aquellos de más alto nivel de ingresos, el porcentaje de hombres es mayor. En el caso de Tabasco se detectó que para 2018 aquellos puestos cuyo ingreso era de 1 a 20000 pesos, el porcentaje de ocupación fue 52.61% mujeres y 47.39% hombres. Para los cargos de 20001 a 40000 pesos, la distribución fue 48.53% mujeres y 51.47% hombres. Para los puestos de 40001 a 60000 pesos, la distribución fue de 47.33% mujeres y 52.67% hombres. Y finalmente los cargos de más de 60000 pesos, la distribución fue de 58.66% mujeres y 41.34% hombres.¹⁹

Con datos del 2018, en 23 entidades federativas existía una diferencia porcentual a favor de las mujeres en los cargos que tenían un ingreso mensual de 1 a 20 mil pesos mensuales. Por el contrario, en los cargos con ingresos mayores a 60 mil pesos mensuales, sólo seis entidades federativas tuvieron un porcentaje mayor de mujeres que hombres, entre los cuales se encuentra Tabasco.²⁰

¹⁸ *La Participación Política de las Mujeres en México: 2020*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2020, pp. 56-57. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

¹⁹ *Idem.* p. 59

²⁰ *Idem.* p. 60

Cuando se habla del empoderamiento político de las mujeres, nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias. El acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros y al control sobre ellos es decisivo para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, y para el crecimiento económico de México.²¹

²¹ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, *¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo?*, Gobierno de México, 5 de abril de 2016. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es>

2.2 Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción

La **MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** se efectuó a través del diseño e implementación de un diplomado de 100 horas, dividido en 4 sesiones, a través de la modalidad virtual. Dicho diplomado se enfocó en afianzar las habilidades de gestión de las mujeres que ocupan un puesto dentro de la Administración Pública Municipal, favoreciendo el desarrollo de actitudes de empoderamiento que les permita convertirse en figuras líderes dentro del ámbito político en el que se desenvuelven, poseedoras de una visión con enfoque de género y apego a los derechos humanos.

Dicho diplomado fue impartido por una institución educativa dedicada a la capacitación y entrenamiento de personal, enfocadas al desarrollo humano orientadas hacia un mejor desempeño personal y profesional del ser en el Estado de Tabasco, tiene como propósito la búsqueda interior de cada ser humano de los recursos que cada persona posee para ponerlos al servicio de él mismo y de su profesión, partiendo de que cada ser humano tiene un potencial ilimitado de recursos que le generan habilidades para desempeñarse en las áreas de su competencia, nosotros tomamos en cuenta la calidad de su ser, para generarle diferentes opciones ayudándole armoniosamente y cuidadosamente a que descubra su potencial humano, a través de recursos humanos y de la Programación Neurolingüística con los modelos y herramientas, probados científicamente que le permiten tener un enfoque claro y definitivo en los objetivos personales y profesionales en su vida y en el campo profesional.

Los buenos diplomados son bastante útiles para mejorar el desempeño profesional. Aportan conocimientos prácticos y herramientas puntuales que permiten estar al tanto de los principales avances en una profesión. Los diplomados también

suman puntos dentro de la calificación de idoneidad profesional, en las convocatorias laborales que hacen las entidades del Estado.²²

Solo una persona profesional comprometida con su área de trabajo tiene la voluntad de mantenerse actualizado. De hecho, en ocasiones es un diplomado el que determina quién debe ser elegido para un empleo determinado. Si se trata de una labor específica, que requiere de conocimientos expertos, la o el candidato que tenga un plus de formación en esa área tendrá mayores posibilidades de quedarse con el cargo.²³

Hay autores plantea que un diplomado es un curso que tiene una duración de entre 80 y 120 horas. Generalmente los diplomados son ofertados por instituciones académicas de nivel medio superior, aunque en algunas ocasiones también son impartidos por los gremios o diferentes instituciones públicas y privadas. Este tipo de formación gira en torno a temas muy específicos, que sirven para complementar o ampliar una determinada área del conocimiento o cuando advierten que hay algún cambio o novedad en un área del conocimiento y es necesario llenar el vacío de formación en ese aspecto.²⁴

Cabe mencionar que el Diplomado en Gestión y Empoderamiento Político es la manera como el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco busca contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión y el empoderamiento de las titulares de las Instancias Municipales de Mujeres, principalmente aquellas que no son beneficiadas con el programa, impactando en el posicionamiento de la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Cabe mencionar que la metodología del diplomado, fue respaldada en los fundamentos de la educación por competencias. Planteada por

²² Sánchez, Edith, *Los diplomados: ¿qué son y para qué sirven?*, Aprendemas.com, 26 de octubre de 2015. <https://www.aprendemas.com/co/blog/orientacion-academica/los-diplomados-que-son-y-para-que-sirven-63538>

²³ Ibidem

²⁴ Ibidem

Rodríguez,²⁵ esta forma de educación es un modelo de instrucción basado en la enseñanza de conocimientos de tal forma que se sitúen en un contexto específico en el cual se puedan implementar. De esta manera, lo asimilado se entiende como útil y necesario, ya que está construido para ayudar a las y los estudiantes a prepararse para situaciones reales.

Según el Capítulo V del Programa de Capacitación Institucional en materia de Género del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, el cual fue aprobado en noviembre de 2020 por un Consejo Directivo presidido por el Gobernador del Estado de Tabasco, esta metodología centrada en la educación por competencias, se sustenta a partir de los principios establecidos por la teoría psico-genética de Jean Piaget²⁶, por la teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel²⁷ y por el paradigma constructivista²⁸.

Dicha metodología fue la misma que se implementó en todas las metas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020, Modalidad de Participación I. Esta homologación facilitó el cumplimiento de dichas metas a través de la modalidad mixta (Presencial-Virtual), ante el complicado panorama nacional y estatal derivado de la Pandemia COVID-19, con el visto bueno del Instituto Nacional de las Mujeres. Derivado de lo anterior, se dio continuidad a la metodología antes mencionada, en el diseño y cumplimiento de las metas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021 que el Instituto Estatal de las Mujeres efectuó en el Estado de Tabasco.

²⁵ Rodríguez Puerta, Alejandro. *Enfoque por competencias: características y fundamentos*, Lifeder.com, <https://www.lifeder.com/enfoque-competencias/>

²⁶ Guerrero Hernández, Jorge Alberto, *Piaget y las etapas del desarrollo cognitivo: ideas clave*, Docentes al día, 23 de enero de 2019, <https://docentesaldia.com/2019/01/23/piaget-y-las-etapas-del-desarrollo-cognitivo-ideas-clave/>

²⁷ Torres, Arturo, *La teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel*, Psicología y mente, <https://psicologiymente.com/desarrollo/aprendizaje-significativo-david-ausubel>

²⁸ Castellero Mimenza, Oscar, *Conductismo y Constructivismo en Psicología: bases teóricas y diferencias*, Psicología y mente, <https://psicologiymente.com/psicologia/conductismo-constructivismo-psicologia>

2.3 Descripción de la población objetivo

Se extendió una invitación a las 17 Direcciones de Atención de las Mujeres del Estado de Tabasco para que participaran en el Diplomado de Gestión y Empoderamiento Político, tras la toma de protesta de las y los alcaldes que fueron elegidos durante el proceso electoral que se desarrolló en junio de 2021 en la entidad federativa. Al llamado del Instituto Estatal de las Mujeres respondieron las Direcciones de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa.

Para el Diplomado de Gestión y Empoderamiento Político se inscribieron un total de 36 participantes, quienes forman parte de la estructura organizacional de la Dirección de Atención de las Mujeres de los municipios antes mencionados. Los municipios de Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Tacotalpa y Tenosique no se integraron al diplomado debido a la excesiva carga de trabajo que emergió de la entrega recepción de la administración pasada así como la nula conectividad en los municipios ubicados en los límites fronterizos del Estado de Tabasco.

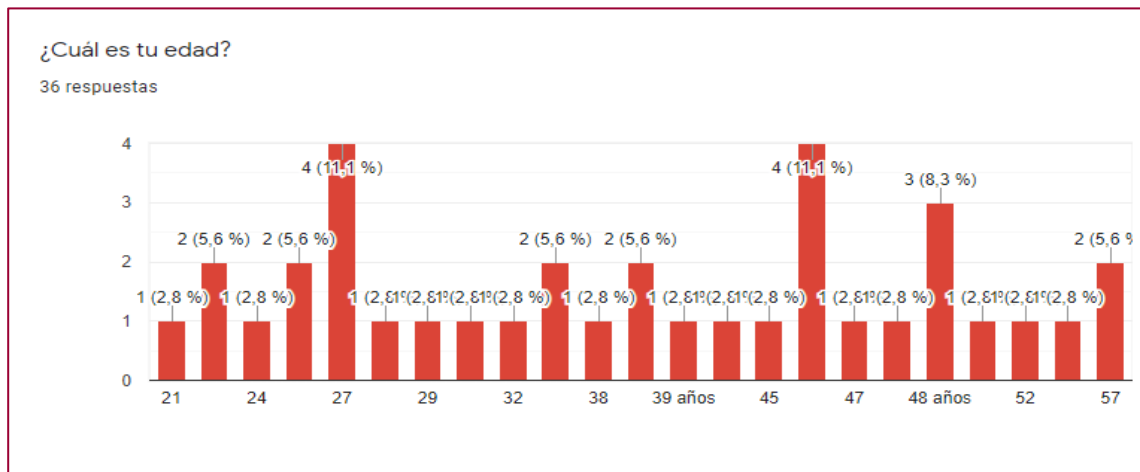
Grafica 1. Distribución Porcentual de la Población por Género



Fuente: Elaboración Propia

- El 77.8% de la población beneficiada fueron mujeres, teniendo sólo un 22.2% que se identificó como hombre.

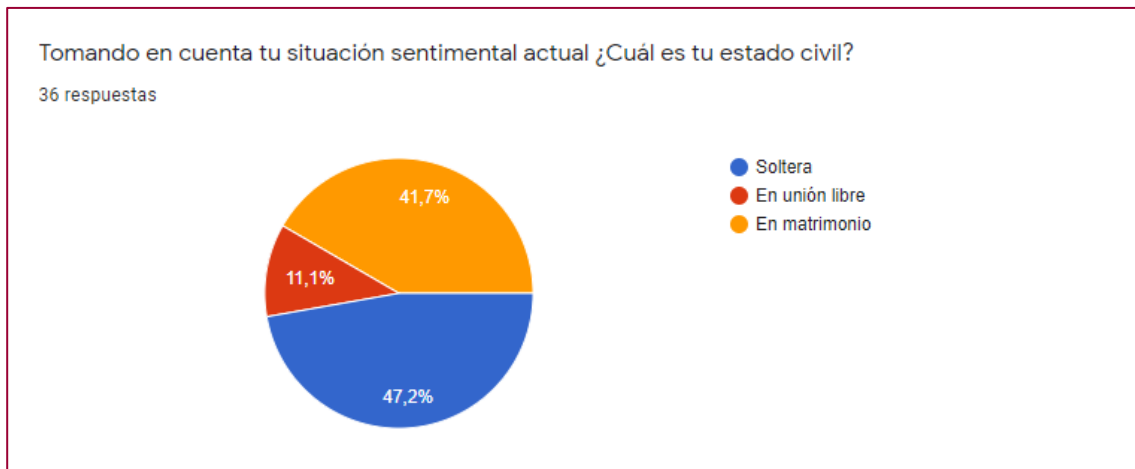
Grafica 2. Distribución Porcentual de la Población por Edad



Fuente: Elaboración Propia

- La edad promedio de las y los participantes oscila en los 38 años, identificándose que 21 años es la edad mínima y 57 años es la edad máxima.

Grafica 3. Distribución Porcentual de la Población por Estado Civil

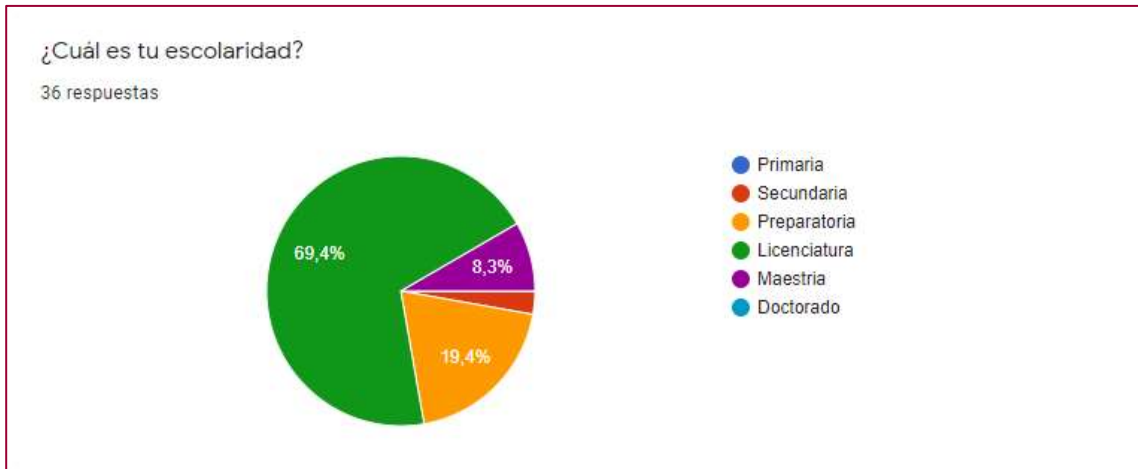


Fuente: Elaboración Propia

- El 47% de las y los participantes viven en soltería mientras que el 53% están en

una relación. Del porcentaje anterior el 79% está en un matrimonio mientras que el 21% está en concubinato.

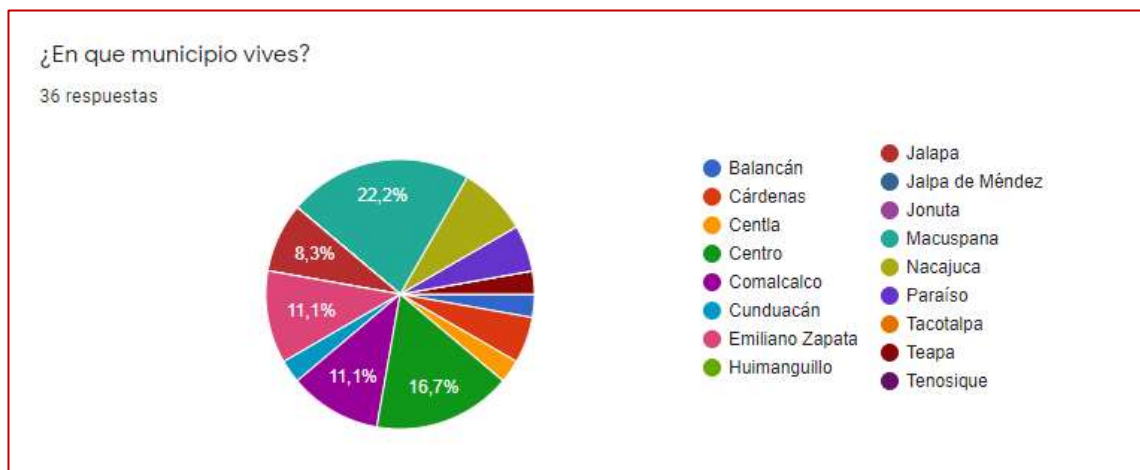
Grafica 4. Distribución Porcentual de la Población por Escolaridad



Fuente: Elaboración Propia

- El 69% de las y los participantes cuentan con una licenciatura, el 22% sólo cuentan con estudios de secundaria y preparatoria mientras que un solo 8% cuenta con estudios de posgrado.

Grafica 5. Distribución Porcentual de la Población por Municipio de Residencia



Fuente: Elaboración Propia

- La distribución porcentual de las y los participantes fue la siguiente: 2.8%

Balancán, 5.6% Cárdenas, 2.8% Centla, 16.7% Centro, 11,1% Comalcalco, 2.8% Cunduacán, 11.1% Emiliano Zapata, 8.3% Jalapa, 22.2% Macuspana, 8.3% Nacajuca, 5.6% Paraíso y 2.8% Teapa.

2.4 Herramienta, estrategia o instrumento aplicado

El motivo de la selección de llevar a cabo el *Diplomado en Gestión y Empoderamiento Político*, obedece principalmente a derribar las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias que siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para formar parte de la vida política del país.

Para el Instituto Estatal de las Mujeres, es de vital importancia la participación de las mujeres en la toma de decisiones desde una posición política, pues fortalece a la democracia y a la sociedad en general. Para ello se decide la implementación del diplomado y brindar las herramientas que les empodere en situaciones importantes en el ámbito de la gestión, liderazgo y empoderamiento en el ámbito político, dirigió a las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres, al ser ellas quienes se encuentran al frente de una institución tan importante a nivel municipal y de esta forma coadyuvar a su fortalecimiento.

Se optó por desarrollar el diplomado en la Modalidad Mixta, a través de la plataforma de capacitación *Educación para la Igualdad* del Instituto Estatal de las Mujeres, y fortaleciendo las actividades y desarrollo del diplomado mediante sesiones vía la plataforma virtual zoom, en la cual se desarrollaron actividades de asesoría del contenido del mismo; otro de los motivos de implementar esta modalidad, es la distancia y diversas ocupaciones de las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres de los municipios, así como la situación persistente por la pandemia por el COVID-19; emplear estas herramientas permite trabajar de manera asincrónica, respetando los tiempos de cada participante y brindando la oportunidad de programar sus actividades sin descuidar sus funciones al frente de sus dependencias.

3. DESARROLLO

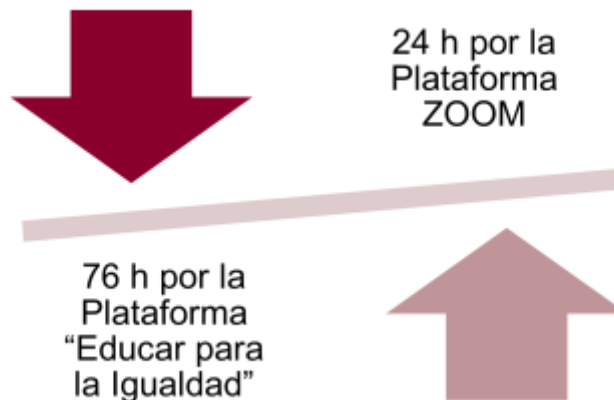
Para la realización de la actividad **A621 Diplomado en gestión y empoderamiento político**, perteneciente a la **Meta 21-6**, se decidió implementar un diplomado de 100 horas, durante el periodo comprendido del 20 de octubre al 18 de noviembre. El diplomado se llevó a cabo a través de la modalidad mixta, por cada semana de trabajo se empleó 2 días para sesiones en vivo a través de la plataforma ZOOM y 5 días para realizar actividades en la plataforma “Educar para la Igualdad” del Instituto Estatal de las Mujeres. Las sesiones en vivo se realizaron en un horario de 15:00 a 18:00 h mientras que las sesiones en la plataforma online el horario de trabajo lo planteaban las y los mismos participantes. (Ver Figura 1 y Figura 2)

Figura 1. Cronograma del Diplomado en gestión y empoderamiento político de la Meta 21-6



Fuente: Elaboración Propia

Figura 2. Distribución de las horas de trabajo del Diplomado en gestión y empoderamiento político de la Meta 21-6



Fuente: Elaboración Propia

El diplomado contó con una escala que sirvió de Pre-Test y Post-Test para registrar la percepción de las participantes en torno a la temática que se les iba impartir. El diplomado se dividió en 4 módulos, cada uno con 3 ejes temáticos, lo cual favoreció que las participantes adquirieran un mayor aprendizaje sobre los contenidos de las capacitaciones que cursaron (Ver Figura 3). Cada eje temático se compuso de: a) Una presentación en Power Point y b) Una actividad que las participantes desarrollaron para luego cárgala en la Plataforma “Educar para la Igualdad”, tomando en cuenta las instrucciones de las instructores. Al final del diplomado, se aplicó una encuesta de satisfacción cuyo propósito fue medir la actitud de las participantes hacia la labor de las facilitadoras.

Figura 3. Diagrama de los ejes temáticos del Diplomado en gestión y empoderamiento político de la Meta 21-6



Fuente: Elaboración Propia

Para medir el grado de efectividad de diplomado, se construyó una escala en formato Likert con el objetivo de evaluar las opiniones y actitudes de las personas hacia los temas impartidos. La escala, conformados por 10 reactivos, se aplicó mediante un formulario de Google al principio y al final del diplomado. De la misma manera se construyó y aplicó la encuesta de satisfacción, conformada por 5 reactivos, para medir las actitudes de la población beneficiada hacia la labor realizada por las facilitadoras del diplomado. Para identificar las opciones de respuesta que se emplearon en los instrumentos de medición, se sugiere ver figura 4.

Figura 4. Opciones de respuesta de los instrumentos de medición



Fuente: Elaboración Propia

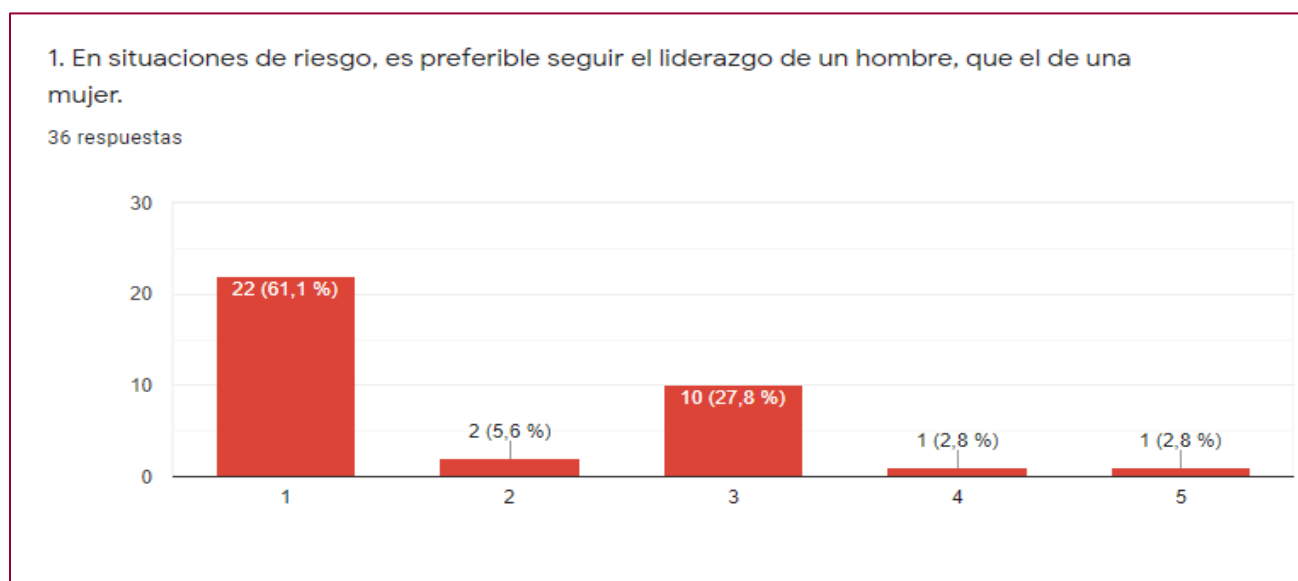
A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada una de las actividades, donde se puede apreciar cambios significativos en las opiniones y actitudes de las participantes tras recibir las capacitaciones por parte del Instituto Estatal de las Mujeres.

3.1 Descripción de los resultados obtenidos de la A621 Diplomado en gestión y empoderamiento político

a) Descripción de los resultados obtenidos en el Pre-Test y el Post-Test.

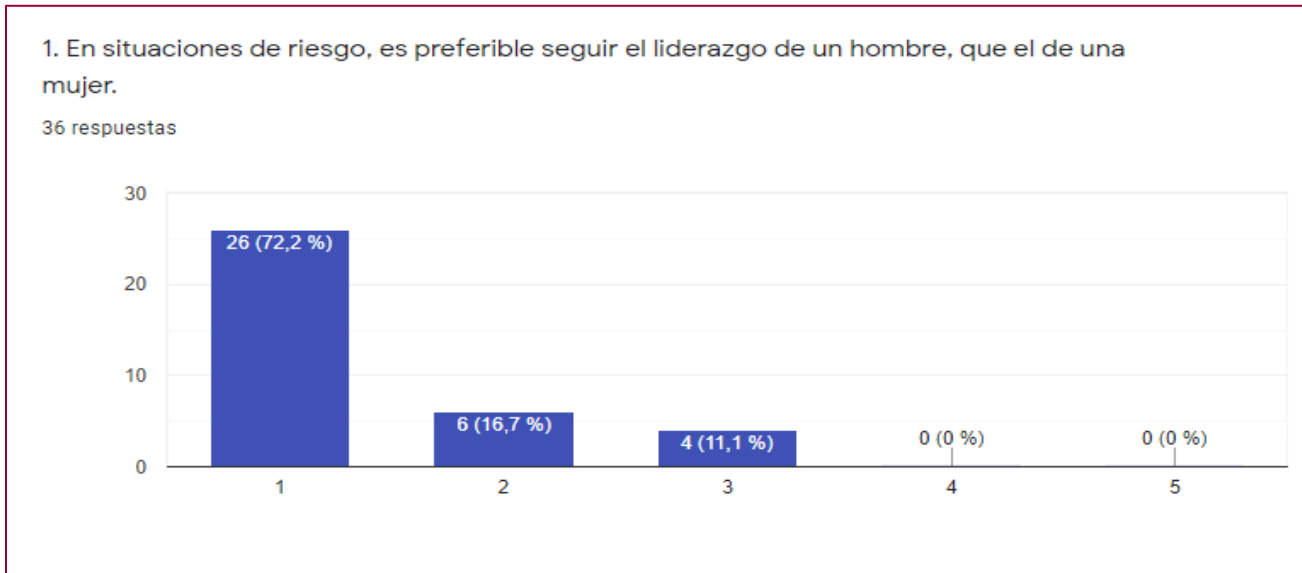
Reactivo 1 “En situaciones de riesgo, es preferible seguir el liderazgo de un hombre, que el de una mujer.”

Grafica 6.1 Resultados del Reactivo 1 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 6.2 Resultados del Reactivo 1 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 2 “En un trabajo, las mujeres tienden ser más conflictivas que los hombres.”

Grafica 7.1 Resultados del Reactivo 2 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

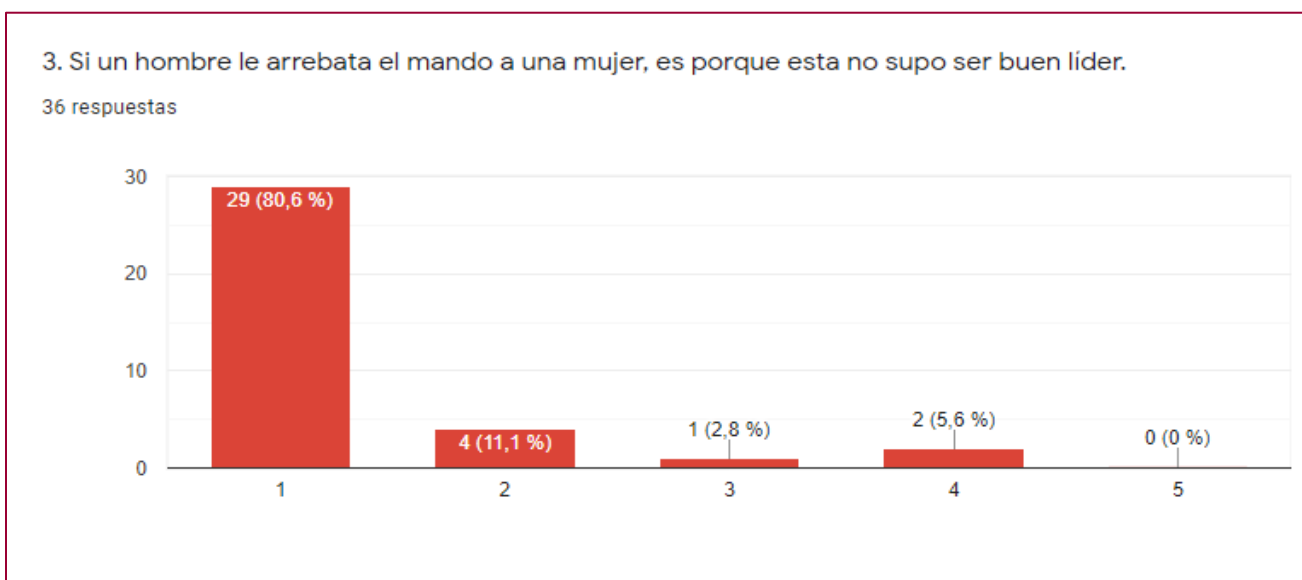
Grafica 7.2 Resultados del Reactivo 2 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

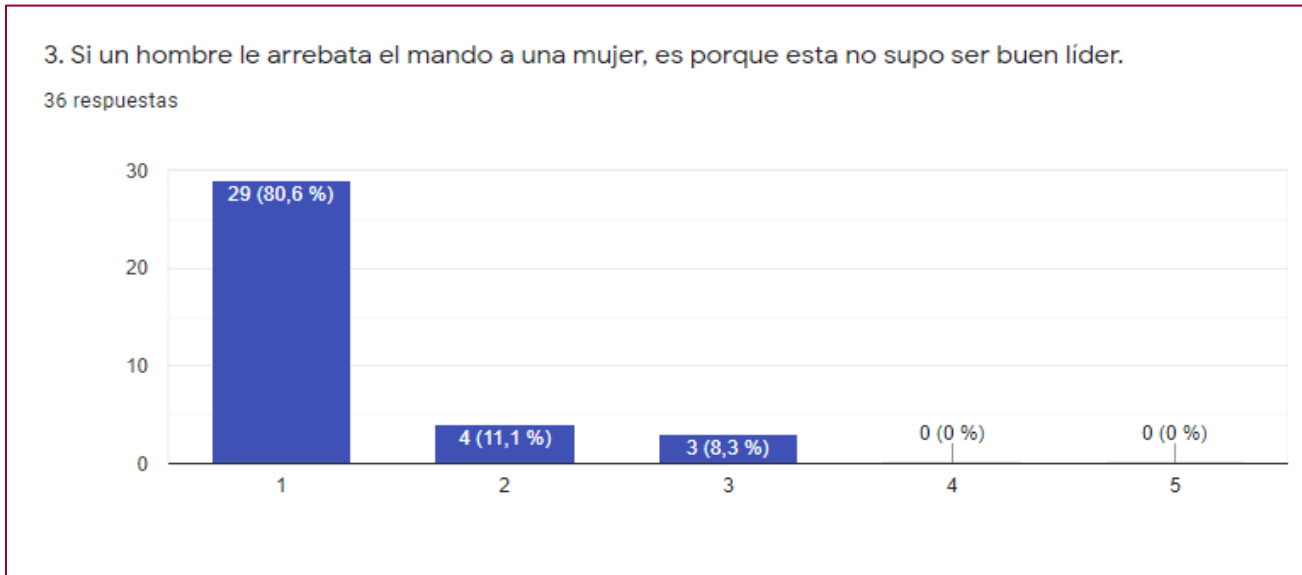
Reactivo 3 “Si un hombre le arrebatara el mando a una mujer, es porque esta no supo ser buen líder.”

Grafica 8.1 Resultados del Reactivo 3 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

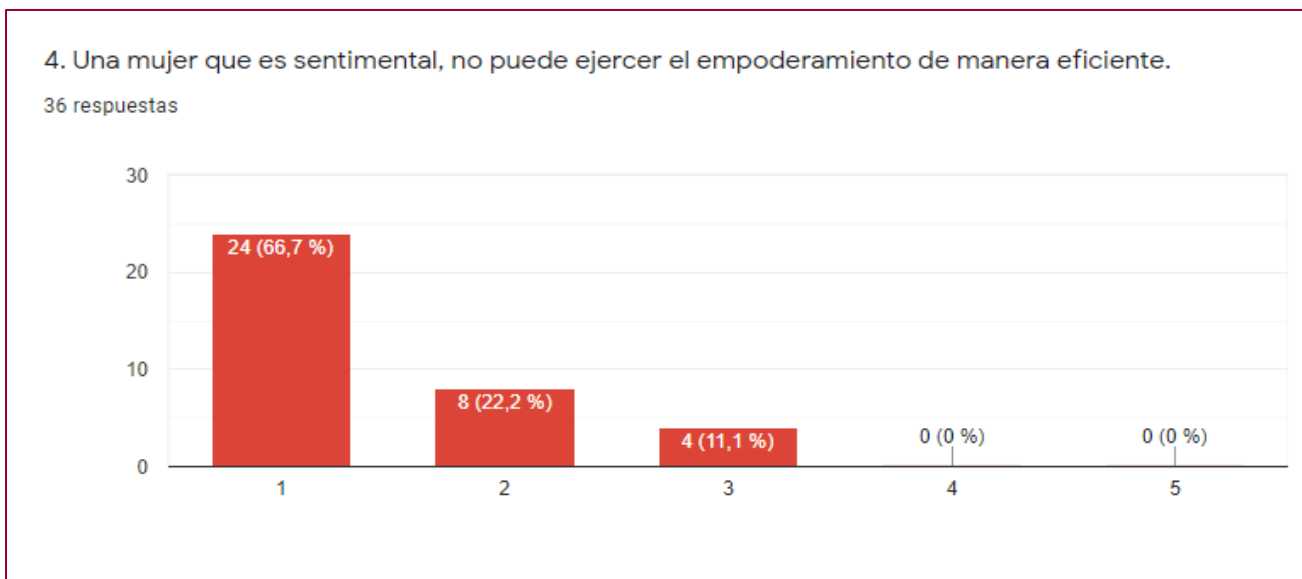
Grafica 8.2 Resultados del Reactivo 3 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

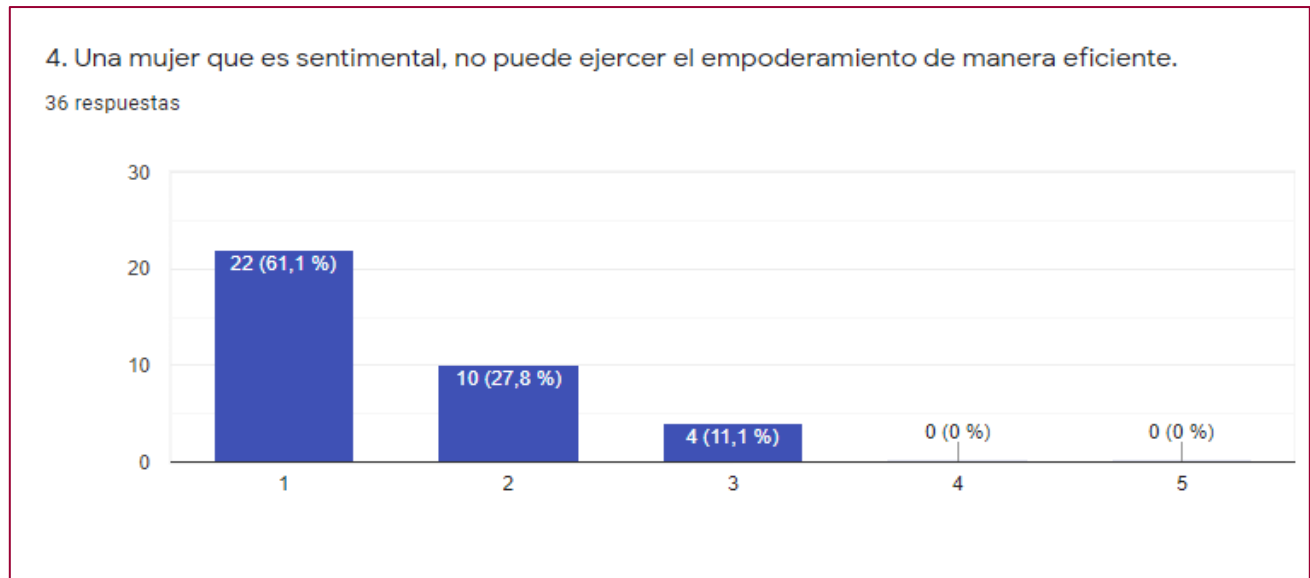
Reactivo 4 “Una mujer que es sentimental, no puede ejercer el empoderamiento de manera eficiente..”

Grafica 9.1 Resultados del Reactivo 4 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

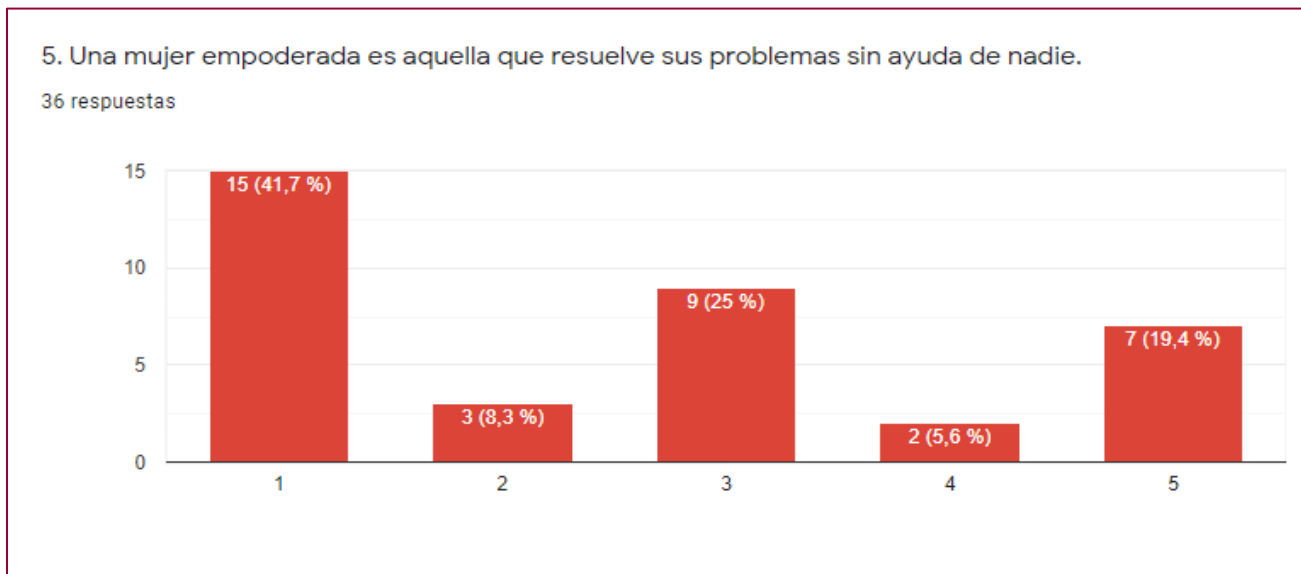
Grafica 9.2 Resultados del Reactivo 4 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

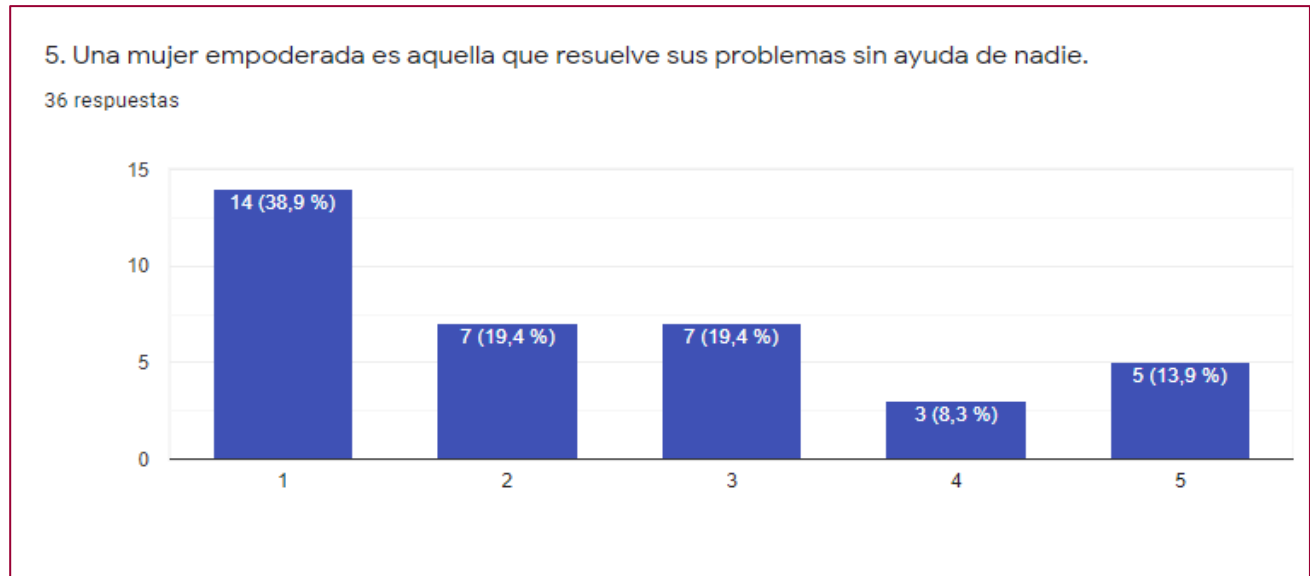
Reactivo 5 “Una mujer empoderada es aquella que resuelve sus problemas sin ayuda de nadie.”

Grafica 10.1 Resultados del Reactivo 5 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

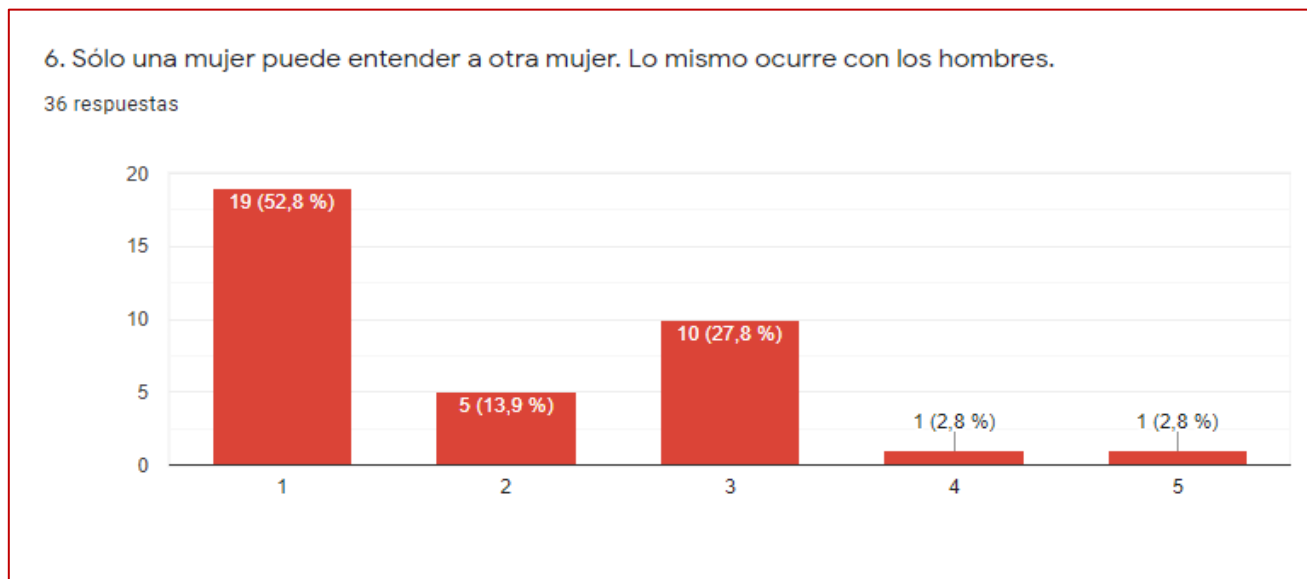
Grafica 10.2 Resultados del Reactivo 5 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

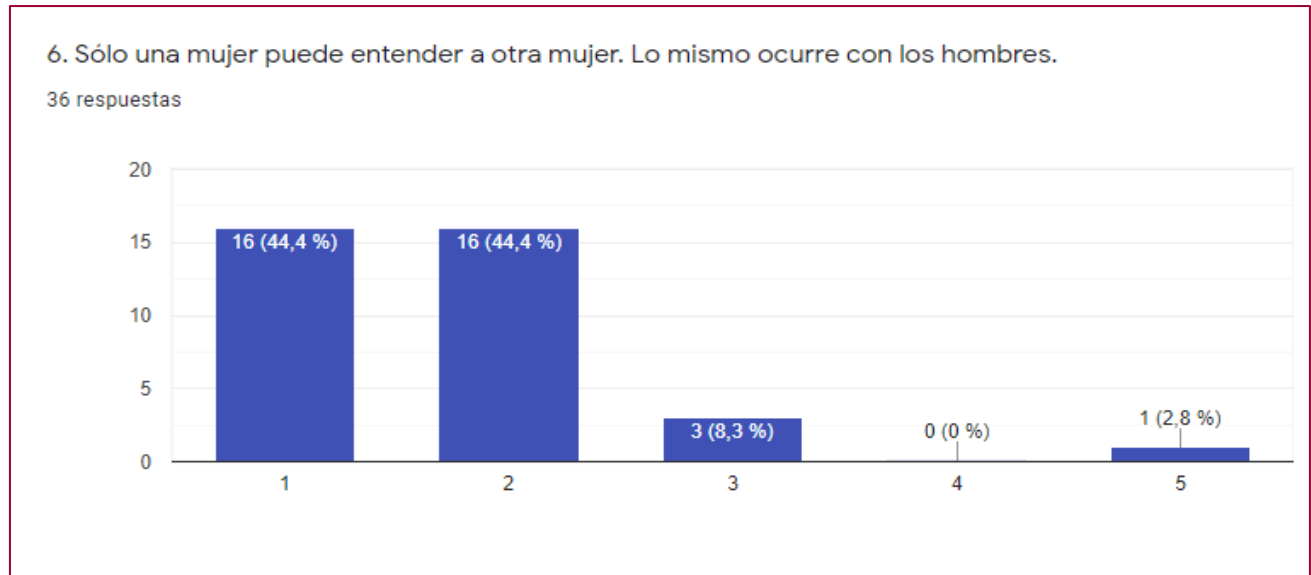
Reactivo 6 “Sólo una mujer puede entender a otra mujer. Lo mismo ocurre con los hombres.”

Grafica 11.1 Resultados del Reactivo 6 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 11.2 Resultados del Reactivo 6 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 7 “Hay personas a las cuales hay que gritarles, para que cumplan sus labores.”

Grafica 12.1 Resultados del Reactivo 7 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

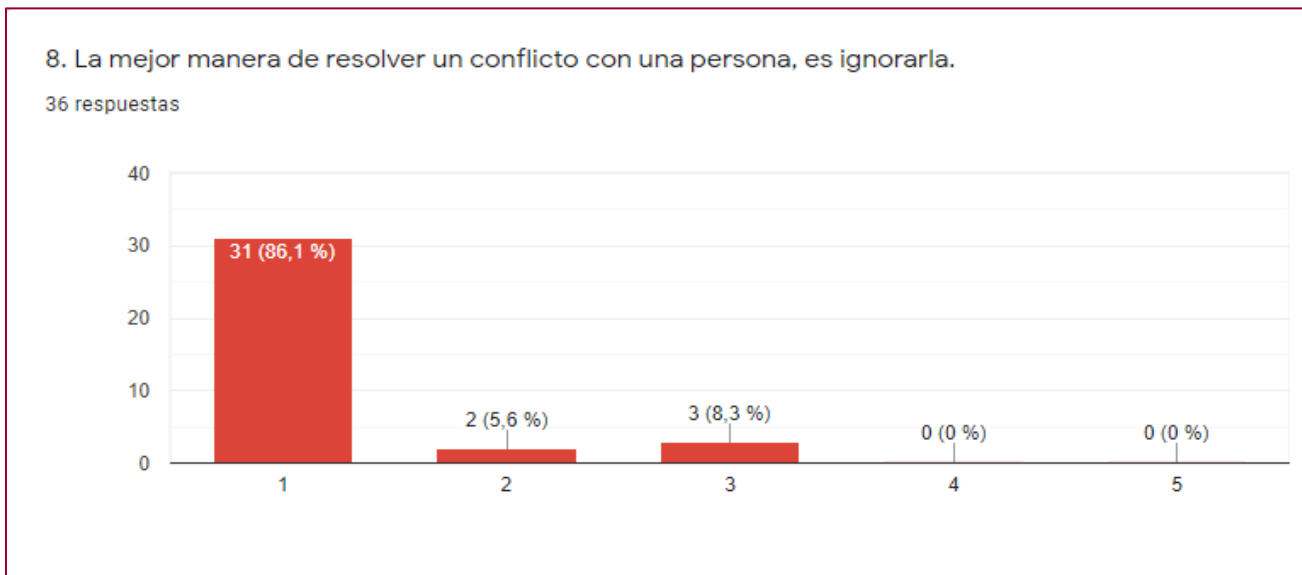
Grafica 12.2 Resultados del Reactivo 7 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

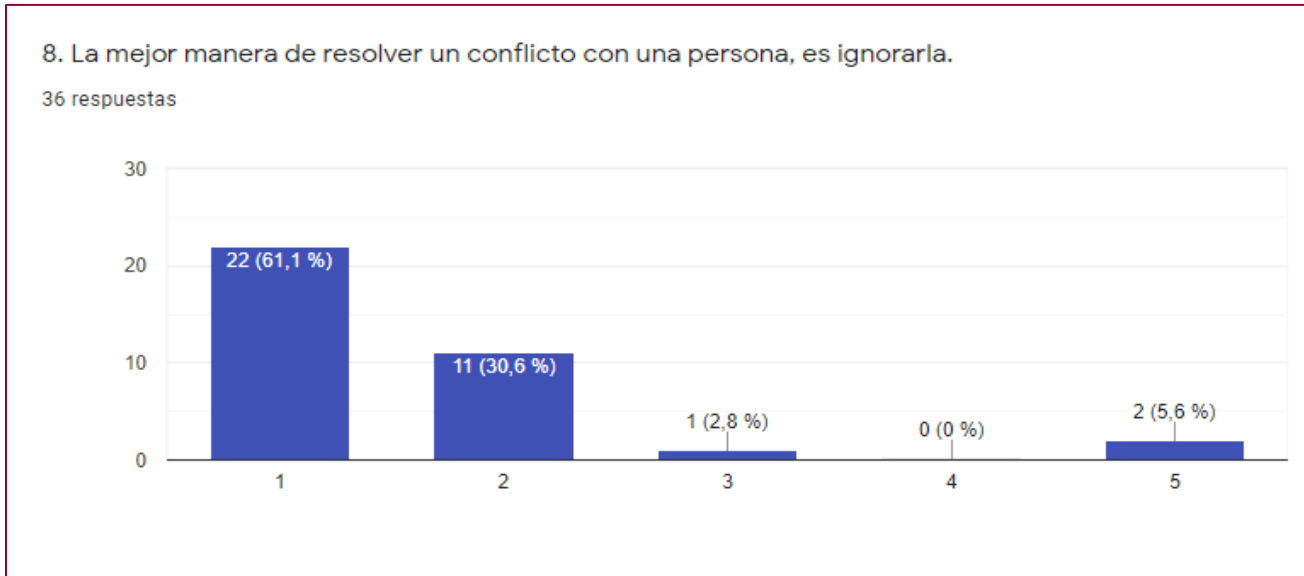
Reactivo 8 “La mejor manera de resolver un conflicto con una persona, es ignorarla.”

Grafica 13.1 Resultados del Reactivo 8 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

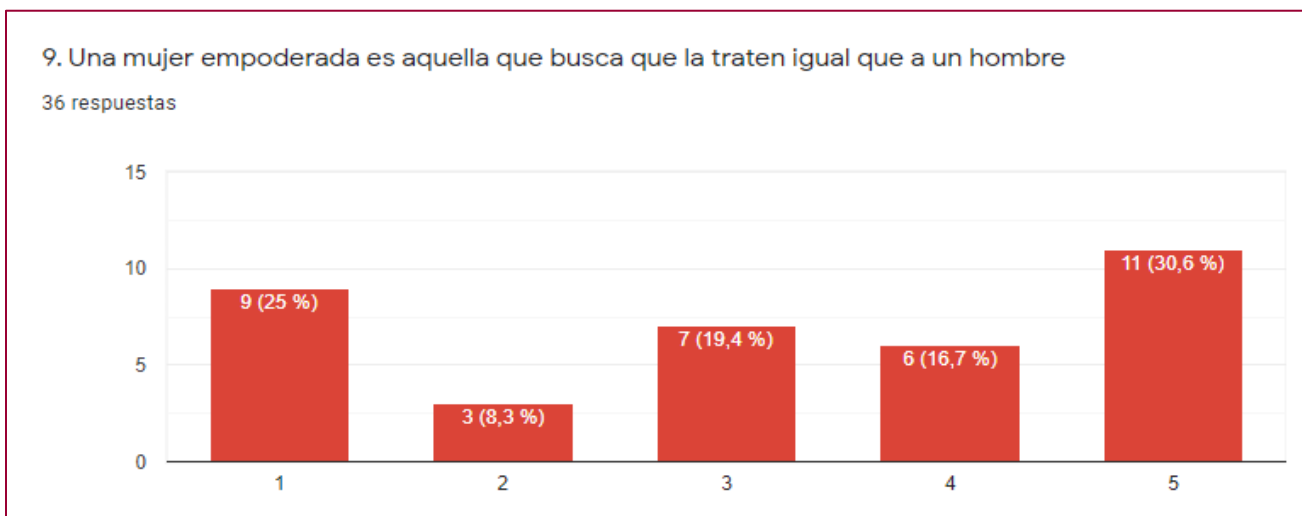
Grafica 13.2 Resultados del Reactivo 8 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

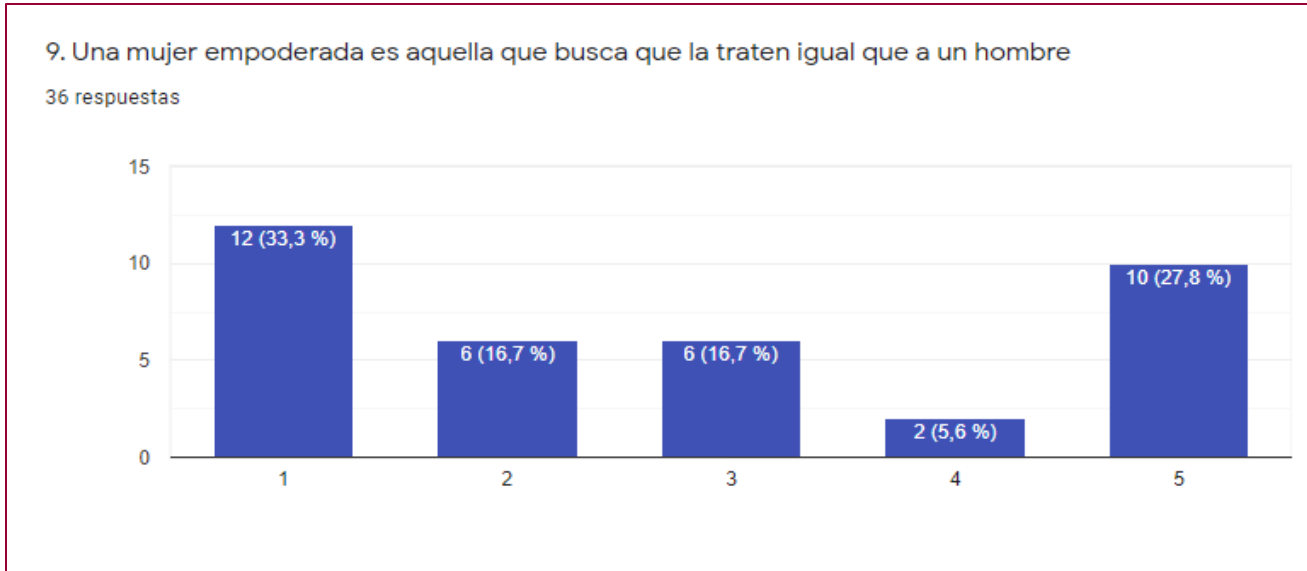
Reactivo 9 “Una mujer empoderada es aquella que busca que la traten igual que a un hombre.”

Grafica 14.1 Resultados del Reactivo 9 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

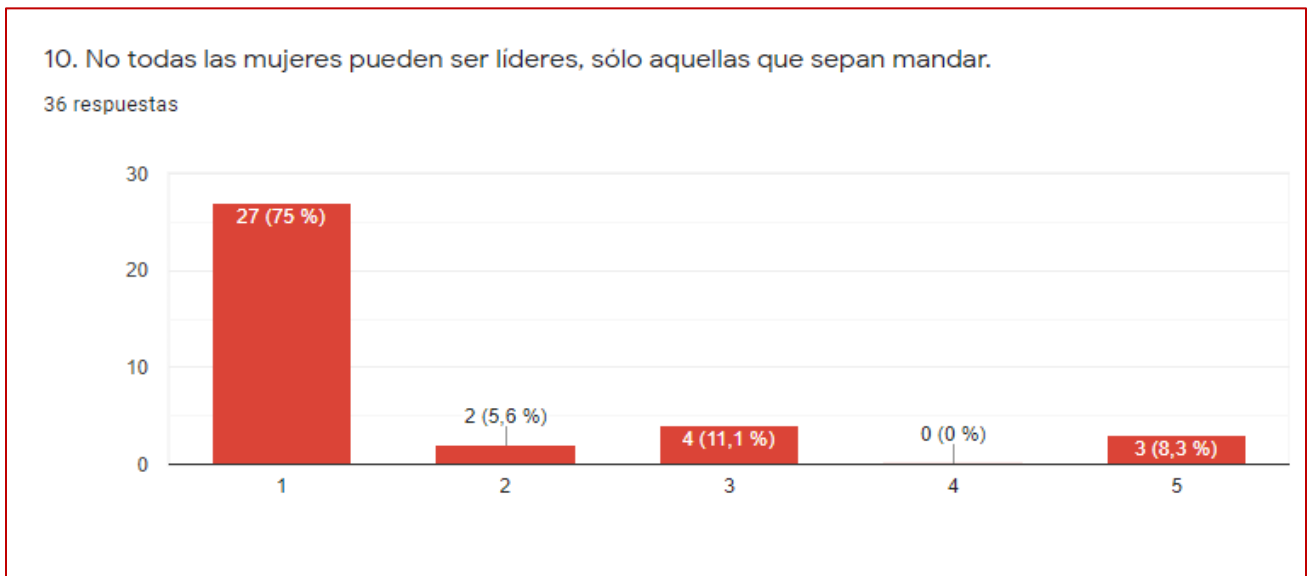
Grafica 14.2 Resultados del Reactivo 9 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

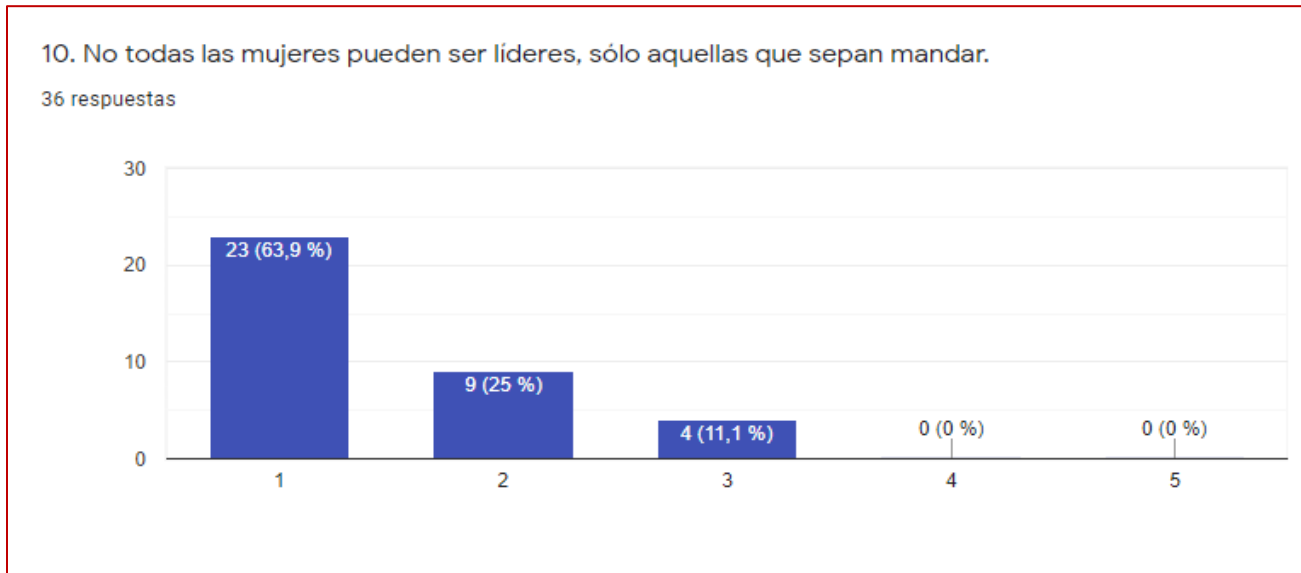
Reactivo 10 “No todas las mujeres pueden ser líderes, sólo aquellas que sepan mandar.”

Grafica 15.1 Resultados del Reactivo 10 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 15.2 Resultados del Reactivo 10 del Post-Test

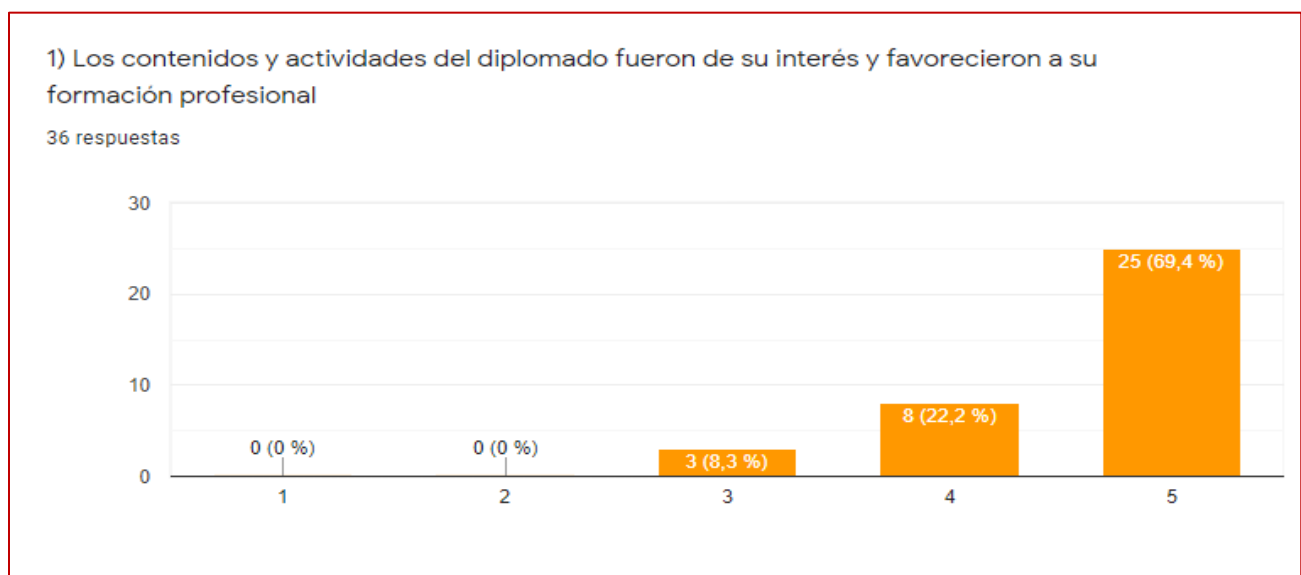


Fuente: Elaboración Propia

b) Descripción de los resultados obtenidos de la Encuesta de Satisfacción.

Reactivo 1 “Los contenidos y actividades del diplomado fueron de su interés y favorecieron a su formación profesional.”

Gráfica 16 Resultados del Reactivo 1 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 2 “Hubo buena comunicación entre las facilitadores y las participantes a lo largo del diplomado.”

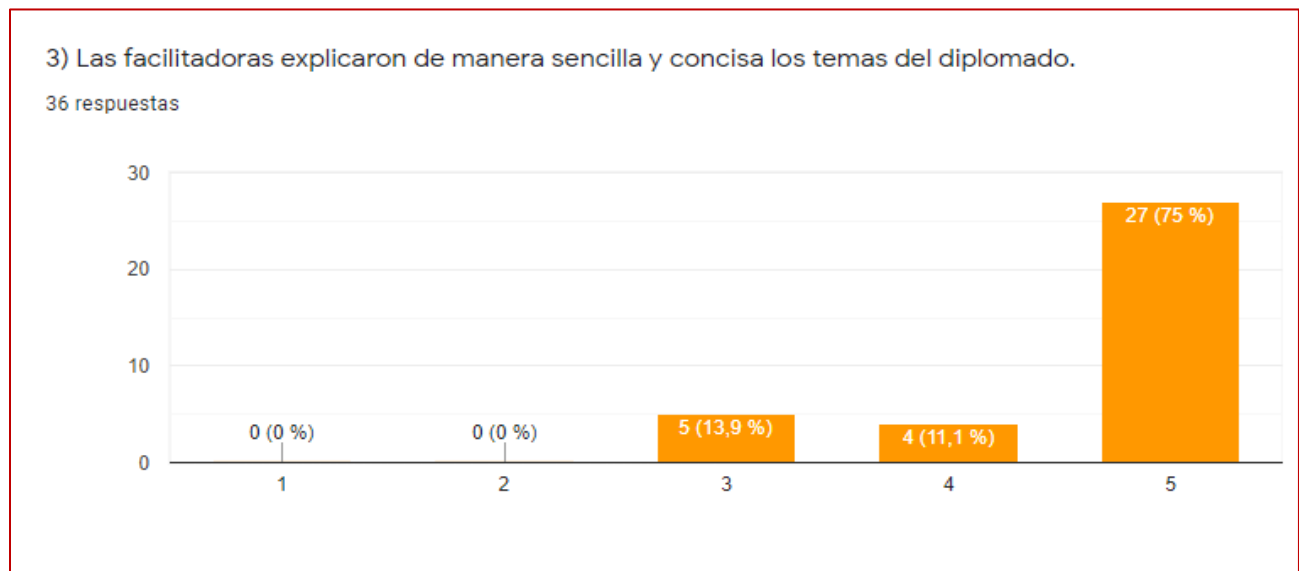
Grafica 17 Resultados del Reactivo 2 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 3 “Las facilitadores explicaron de manera sencilla y concisa los temas del diplomado.”

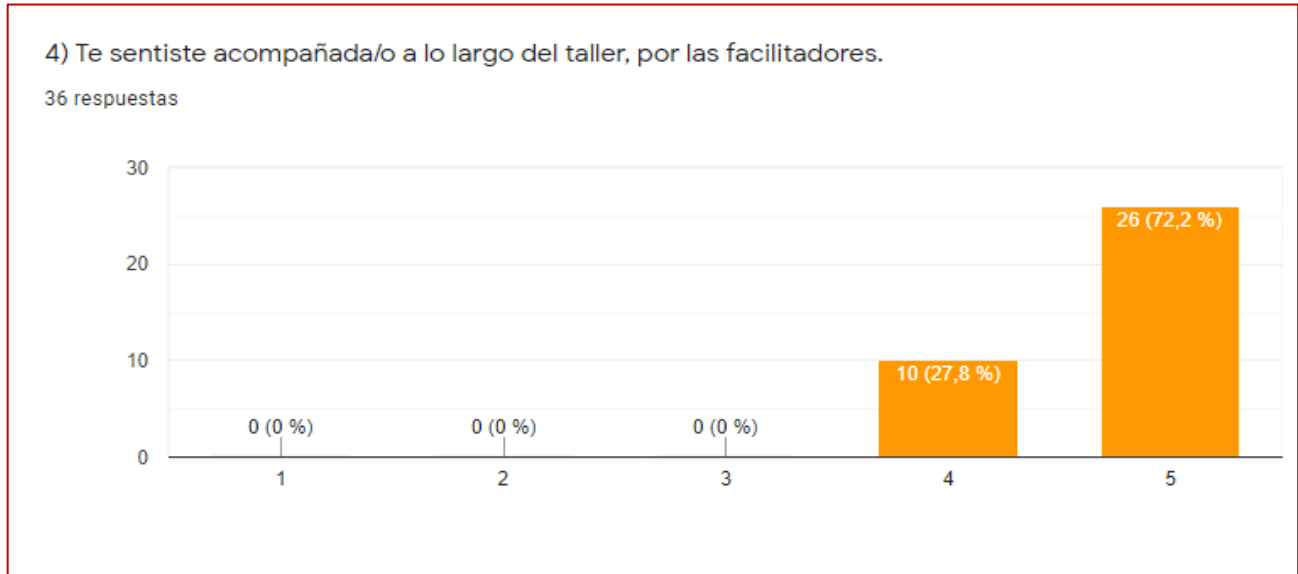
Grafica 18 Resultados del Reactivo 3 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 4 “Te sentiste acompañada/o a lo largo del diplomado, por las facilitadores.”

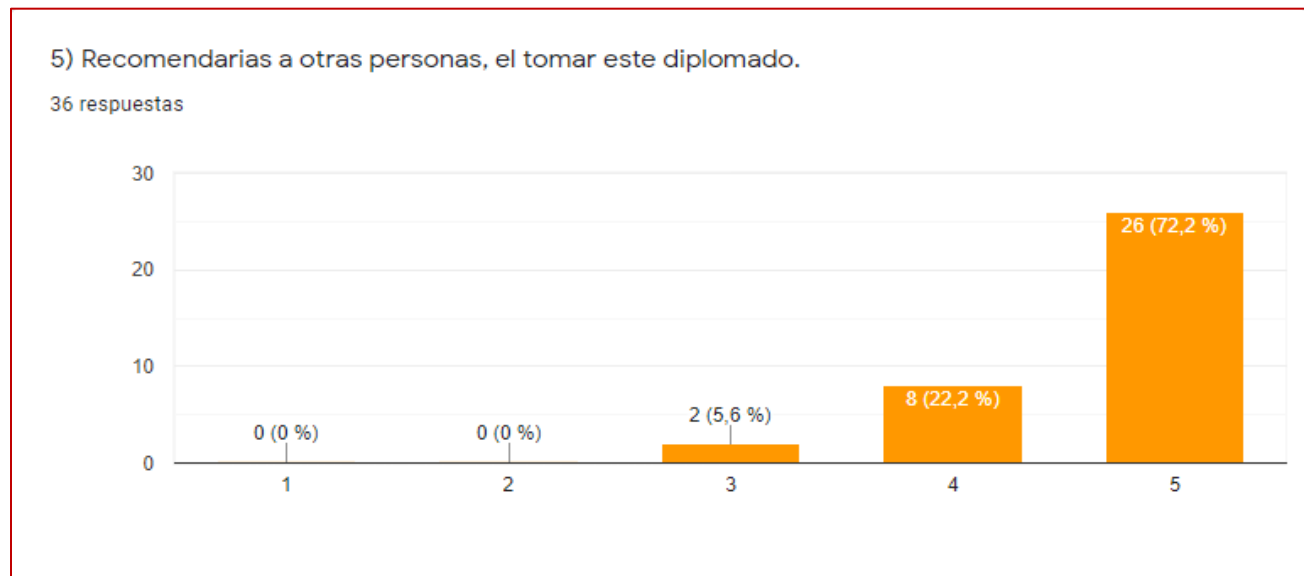
Grafica 19 Resultados del Reactivo 4 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 5 “Recomendarías a otras personas, el tomar este diplomado”

Grafica 20 Resultados del Reactivo 5 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

De la aplicación de los pre y post test pertinentes de esta actividad, podemos concluir lo siguiente: La población manifiesta que, ante situaciones de riesgo, no hay distinción entre mujeres y hombres al momento de definir a una figura de liderazgo, se toma más en consideración la experiencia y las capacidades de la persona; así mismo, el concepto de *mujer empoderada*, no se refiere a aquella mujer que es capaz de hacer todo por su cuenta sin ayuda de nadie, ni se refiere tampoco a que sea tratada “como hombre”, la mujer empoderada, en cambio, se refiere a aquella mujer que es capaz de organizar y distribuir equitativamente las actividades de acuerdo a las capacidades del equipo para poder dar solución a la problemática que se presente, aquella que es capaz de tomar el liderazgo y emplear herramientas y estrategias para conducir al equipo armónicamente para el desarrollo de las actividades y alcanzar fortuitamente las metas trazadas.

Cabe mencionar que se anexaron dos preguntas abiertas a la encuesta antes mencionada. La primera se enfocó a recopilar las observaciones que las y los participantes tuvieron en relación al desempeño de las facilitadores. La segunda se centró en registrar los temas que la población beneficiada considera que deberían impartirse en un futuro cercano. La información obtenida de estas preguntas será tratada en el apartado de **RECOMENDACIONES**.

3.2 Planes de Trabajo Generados

Las facilitadores decidieron organizar equipos para elaborar los planes de trabajo en materia de empoderamiento y gestión política, tras dialogar con las y los estudiantes, quienes expusieron que debido a la carga laboral derivada de la entrega recepción de la administración saliente, para las Direcciones de Atención a las Mujeres participantes sería complicado entregar un plan de trabajo por persona.

Partiendo de lo anterior, en plenaria las y los participantes eligieron 7 municipios para elaborar sus respectivos planes de trabajo, uno por equipo. Los municipios elegidos fueron Cárdenas, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Macuspana, Nacajuca y Paraíso, lo que conllevó que las y los participantes provenientes de Balancán, Centla, Centro y Teapa, formaran equipos con sus compañeras y compañeros de estudio. (Ver Figura 5)

Figura 5.- Distribución de participantes para la elaboración del plan de trabajo por equipos de la Meta 21-6



Fuente: Elaboración Propia

La reorganización permitió integrar a 32 participantes en la realización de los planes de trabajo en materia de gestión y empoderamiento político. Sólo 4 personas no pudieron participar en la actividad final del Diplomado, la elaboración del mencionado plan, debido a compromisos con sus respectivas agendas.

A continuación, se presenta un desglose de los 7 planes de trabajo de los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Macuspana, Nacajuca y Paraíso, donde se podrá apreciar el nombre de la instancia, una descripción de la justificación de su plan, el periodo de ejecución de las actividades a realizar en 2022, el número de líneas de acción, los actores estratégicos, el presupuesto requerido así como las metas planteadas en el próximo año.

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Cárdenas

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Especifico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

“Acciones para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres de la zona rural del municipio de Cárdenas, Tabasco”.

Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Cárdenas

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN.	Lic. Nori Aguilera Magaña. Directora de la DAM	
ELABORADO POR	Lic. Nori Aguilera Magaña Mtro. Jorge Luis Camacho Ramos Lic. Rosario Broca García Lic. Cecilia González Hernández Lic. Sonia López López Lic. Tito Clemente Gómez Cruz Lic. Ángela Martínez Hernández Lic. María Luisa Morales Martínez	
PRESUPUESTO SOLICITADO	\$ 500,000.00	
POBLACIÓN A BENEFICIAR	Mujeres: 1000	Hombres: 500
EJE VINCULADO AL PLED 2019-2024	Eje 4 Transversal: Inclusión e Igualdad Sustantiva	

Índice	
Introducción	45
Justificación	46
Marco Normativo	48
Diagnóstico	49
Objetivos, estrategias y líneas de acción	51
Cronograma de actividades	55
Fuentes de consulta	59

Introducción

La Dirección de Atención a las Mujeres representa un espacio propio para estas, donde se les trata con dignidad y equidad dándoles a conocer sus derechos y brindándoles una atención psicológica y jurídica cuando son víctimas de todo tipo de violencia.

Se trabaja para formar una sociedad con más igualdad de género y oportunidades entre hombres y mujeres mediante acciones implementadas para cambiar la forma de pensar de quienes generan violencia por principios que fomentan la equidad y dignifican al ser humano, así mismo se propone la equidad y empoderamiento en la formulación, ejecución y elaboración de las políticas públicas y programas a favor de las mujeres de la zona rural del Municipio de Cárdenas Tabasco.

La finalidad del presente Plan de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres, es gestionar antes las instancias institucionales y coadyuvar conjuntamente con el ayuntamiento en busca de una igualdad de género en contra de los tipos de violencia, que vive la ciudadanía, y buscar el empoderamiento de la mujer, las mejoras de las vivencias y convivencias familiares según lo prevé, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Ley Estatal de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El presente plan de trabajo tiene como finalidad crear el empoderamiento de nuestras mujeres iniciando por las zonas más marginadas ubicadas en las zonas rurales, de nuestro municipio para impulsar la equidad de género libre de toda violencia.

Justificación

Este proyecto surge en base a los aumentos de Violencia en contra de las mujeres de la zona rural del municipio de Cárdenas, Tabasco, y con el propósito de reincidir en el empoderamiento de las mujeres, permitiéndoles mejorar su autoestima, facilitando su inclusión, esta Dirección de Atención a las Mujeres, tiene como propósito en torno a la prevención y detección de estas situaciones de desigualdad y violencia con las mujeres de la zona rural de nuestro municipio, aplicar estrategias partiendo de la formación en igualdad de género, violencia, relaciones sexuales y afectivas, autoestima, autodefensa y empoderamiento.

La violencia **familiar** y de género dejó de ser un problema de cuatro paredes para convertirse en un verdadero problema de salud pública debido a la gran cantidad de mujeres violentadas y victimadas a manos de sus parejas, presentándose en los distintos sectores económicos, sociales y culturales, a partir de los años setentas empezaron a denunciarse públicamente y hacerse evidente que debía darse respuesta a este grave problema social. Desde entonces, se han venido sumando esfuerzos a nivel internacional para su prevención, atención y erradicación, reflejo de ello ha sido la elaboración de instrumentos internacionales que obligan a los gobiernos adheridos a tener una actuación sólida y firme frente a la violencia. México, no ha estado ajeno a esto, muestra de ello es la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en 2007.

La violencia hacia las mujeres es fundamentalmente parte de una situación de género que requiere de una mirada diferente, una mirada que identifique las situaciones de poder y de inequidad hacia las mujeres. Apoyándonos de nuestros conocimientos, experiencia y en todos estos elementos anteriormente descritos, ponemos el foco en el mecanismo que está en la base de todo ello: la solidaridad. Una solidaridad de doble sentido, que se basa en crear brigadas de trabajo psicológico, jurídico y de sensibilización, para detectar las necesidades del entorno de las mujeres de la zona rural, en situaciones de extrema vulnerabilidad.

Pretende ser una herramienta útil de trabajo y consulta para las y los profesionales que intervengan en la atención a mujeres en situaciones de violencia. Partiendo de la idea de que el conocimiento de la problemática permitirá optimizar la respuesta y adecuar la atención a las mujeres para que dispongan de los medios necesarios que les permitan poner fin a la situación de violencia en la que se encuentran.

Actualmente la violencia económica y familiar es de los temas más presentados en la **Dirección de Atención a las Mujeres** en el municipio de Cárdenas, es por esto que decidimos darle prioridad ya que las usuarias acuden en busca de asesoría por motivos de los roles de géneros asignados. Y en virtud a la nula accesibilidad de las zonas más marginadas de nuestro municipio a esta Dirección, nos damos a la tarea de poner en práctica este proyecto.

Marco normativo

Internacional

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para”
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2, Fracción VIII.
- Estrategias Nacional de Protección Integral para las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que vivan Violencias.
- Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.
- Guía contra la violencia de género en ministerios públicos.
- Delfina Gómez Álvarez Vs. Tribunal Electoral del Estado de México jurisprudencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estatal

- Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco; en sus Artículos 2, Fracción III, 16, Fracción VIII.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; última reforma en el suplemento “F” al P.O. 8230, del 21 de Julio del 2021, en sus artículos 73, 75 y 94 Bis, Decreto 176: Publicado en el Sup. “B” al P.O. 6706 de 13 de diciembre de 2006. En el Transitorio Segundo.

- Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de violencia, en sus artículos 34, 35, 38, 41, 57 y 58.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Tabasco, en sus artículos 1, 3, 5, 6, 8, 15, 17 y 23.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Inclusión e Igualdad Sustantiva, Componentes transversales: • Población indígena, bienestar rural, Centros Integradores y grupos vulnerables.

Diagnostico

El Municipio de Cárdenas, Tabasco cuenta de manera rural con 58 ejidos, 51 rancherías, 21 poblados, 8 colonias rurales, 3 villas. Estas últimas son las villas de Sánchez Magallanes, Villa Benito Juárez y Villa Ignacio Gutiérrez Gómez.

La Población total de Cárdenas, en 2020 fue 243,229 habitantes siendo el 51.2% mujeres y 48.8% hombres, cifra con la que representa ser el segundo municipio más poblado.

El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente.

Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público.

Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los Estados, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La puesta de la violencia en la escena pública, permitió entender que era necesario trabajar por su erradicación en contra de las mujeres, ya que representaba un

obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, que permeaba todos los ámbitos de desarrollo.

Misión

Destacar en el empoderamiento moral, social y económico, de las mujeres y niñas de la zona rural con mayor grado de vulnerabilidad, violencia y pobreza extrema, a través de soluciones y servicios integrales de calidad.

Visión

Contribuir en la disminución de la violencia contra las mujeres de la zona rural, logrando una igualdad de género y empoderamiento en las zonas marginadas con mayor vulnerabilidad a través de un modelo de trabajo sostenible, ético y de estricta calidad y con responsabilidad social.

Valores

- ✓ Empatía
- ✓ Confidencialidad
- ✓ Respeto
- ✓ Honestidad
- ✓ Responsabilidad

Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.

Objetivo general

Defender, representar y orientar los intereses de las mujeres más marginadas de la zona rural, empoderándolas para su participación en todos los ámbitos sociales, brindando acción de apoyo, terapias, asesoramiento, pláticas, a fin de disminuir la violencia contra las mujeres y niñas.

Objetivos específicos

- 1.- Crear la red **MUCPAZ** en el municipio de Cárdenas, Tabasco.
- 2.- Empoderamiento de las mujeres que se encuentren en las zonas rurales del municipio con mayor índice de marginalidad.
- 3.- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ciclos de vida, a fin de disminuir el rezago, favoreciendo su liderazgo, desarrollo pleno e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Meta
<p>1.- Crear la red MUCPAZ en el municipio de Cárdenas, Tabasco.</p>	<p>1.1. Creación de los grupos MUCPAZ por comunidad para poder empoderar económicamente a nuestras mujeres de una manera más personalizada, iniciando en la zona rural y localidades con mayor vulnerabilidad.</p> <p>1.2. Gestionar antes las instituciones federales, estatales, municipales, y dependencias gubernamentales o asociaciones civiles, programas y/o apoyos para el empoderamiento de las mujeres a fin de ir fortaleciendo sus finanzas e independencia económica</p>	<p>1.1.1. Organización de los grupos MUCPAZ en las localidades de mayor vulnerabilidad.</p> <p>1.2.1. Vinculación con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno a fin de que sean coadyuvantes del proyecto.</p>	<p>20 de grupos MUCPAZ formados</p> <p>Acciones interinstitucionales</p>
<p>2.1 Empoderamiento de las mujeres que se encuentren en las zonas rurales del municipio con mayor índice de marginalidad.</p>	<p>2.1. 1 Implementar el apoyo psicológico a las mujeres con mayor vulnerabilidad por situación de violencia y mayor índice de pobreza.</p> <p>2.2.1 Implementar apoyos con brigadas que asistan a las comunidades rurales a fin de facilitar el acceso a asesorías jurídicas y psicológicas a todas las mujeres de la zona rural con problemas de violencia.</p>	<p>2.1.1.1. Dar acompañamiento psicológico a las mujeres en situación de violencia.</p> <p>2.2.1.1 Trasladarnos a las comunidades más marginadas y con mayor índice de pobreza de las zonas rurales a fin de facilitar el acceso a asesorías jurídicas y psicológicas a todas las mujeres.</p>	<p>Brindar atención psicológica y pláticas de autoestima a las mujeres en situación de violencia.</p> <p>Brigadas comunitarias con servicios de psicología,</p>

	<p>2.3.1. Dar seguimiento a los trámites legales a que haya lugar según las necesidades requeridas por las mujeres que sufran de algún tipo de violencia.</p>	<p>2.3.1.1. En coordinación con Seguridad pública, Fiscalía, y autoridades correspondientes en cuanto a procesos judiciales, brindar seguridad jurídica a las mujeres violentadas.</p>	<p>atención jurídica y platicas de autoestima que permita el empoderamiento de las mujeres de la zona rural con mayor vulnerabilidad.</p> <p>Coordinación con organizaciones e instituciones, que cuenten con refugios para el resguardo de la integridad físicas de las mujeres violentadas.</p>
<p>3.1.- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ciclos de vida, a fin de disminuir</p>	<p>3.1.1. Se capacitará a las mujeres para el empoderamiento y la autonomía económica.</p> <p>3.2.1. Se propiciará la igualdad de género y empoderamiento de las</p>	<p>3.1.1.1 Realización de talleres sobre liderazgo y empoderamiento económico para las mujeres.</p>	<p>10 talleres sobre liderazgo y empoderamiento.</p> <p>5 talleres sobre oficios no tradicionales.</p>

<p>el rezago, favoreciendo su liderazgo, desarrollo pleno e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.</p>	<p>mujeres, jóvenes y niñas de las zonas rurales.</p>	<p>3.2.1.1. Se realizarán pláticas para mujeres jóvenes y niñas para su empoderamiento y autoestima.</p>	<p>10 pláticas en centros educativos</p>
---	---	--	--

Población beneficiaria

Se busca beneficiar a toda la población de las zonas más vulnerables y marginadas del municipio de Cárdenas, incluyendo poblados, villas, rancherías, y localidades, con que cuenta el municipio de Cárdenas como zonas rurales, con más problemas de índice de vulnerabilidad, violencia y rezago social, económico y político.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Tiempo de realización
Organizar los grupos Mucpaz	Captar a las mujeres con mayor índice de violencia	Del 1 al 15 de diciembre
Vinculación con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno a fin de que sean coadyuvantes del proyecto.	Coordinación interinstitucional para atender a las mujeres en situación de violencia.	Del 1 al 15 de diciembre
Capacitar a los grupos con oficios no tradicionales	Integrarlas a áreas laborales	Del 1 al 15 de diciembre de 2021 y el 1er trimestre del 2022.
Impartir conferencias, talleres, foros, pláticas.	Crear conciencia del empeoramiento propio de cada UNA de ellas	Del 1 al 15 de diciembre de 2021 y el 1er trimestre del 2022.
Capacitar psicológicamente y jurídicamente a las mujeres.	Dar seguimiento a los casos que se presenten.	Del 1 al 15 de diciembre de 2021 y el 1er trimestre del 2022.
Brigadas comunitarias con servicios de psicología, atención jurídica y pláticas de autoestima que permita el empoderamiento de las mujeres de la zona rural con mayor vulnerabilidad.	Realización de brigadas comunitarias	1er. Semestre del 2022.
Coordinación con organizaciones e instituciones, que cuenten con refugios para el resguardo de la integridad físicas de las mujeres violentadas.	Convenios de colaboración.	1er. Trimestre del 2022.

Realización de talleres sobre liderazgo y empoderamiento económico para las mujeres.	10 talleres 5 talleres sobre oficios no tradicionales	1er. Semestre del 2022
Se realizarán pláticas para mujeres jóvenes y niñas para su empoderamiento y autoestima.	10 platicas en centros educativos	1er. Semestre del 2022

Actores estratégicos

La Dirección de Atención a las Mujeres para cumplir con el programa de Trabajo, deberá vincularse con el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Salud, seguridad pública municipal, delegadas y delegados municipales, entre otros.

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	Nº de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Cárdenas	<p>El Municipio de Cárdenas, Tabasco cuenta de manera rural con 58 ejidos, 51 rancherías, 21 poblados, 8 colonias rurales, 3 villas. Estas últimas son las villas de Sánchez Magallanes, Villa Benito Juárez y Villa Ignacio Gutiérrez Gómez.</p> <p>La Población total de Cárdenas, en 2020 fue 243,229 habitantes siendo el 51.2% mujeres y 48.8% hombres, cifra con la que representa ser el segundo municipio más poblado. El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra</p>	Del 1 al 15 de diciembre de 2021 y el 1er trimestre del 2022.	<p>1. Organización de los grupos MUCPAZ en las localidades de mayor vulnerabilidad.</p> <p>2. Vinculación con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno a fin de que sean coadyuvantes del proyecto.</p> <p>3. Dar acompañamiento psicológico a las mujeres en situación de violencia.</p> <p>4. Trasladarnos a las comunidades más marginadas y con mayor índice de pobreza de las zonas rurales a fin de facilitar el acceso a asesorías jurídicas y psicológicas a todas las mujeres.</p> <p>5.- En coordinación con Seguridad pública, Fiscalía, y autoridades correspondientes en cuanto a procesos judiciales, brindar seguridad jurídica a las mujeres violentadas.</p>	<p>La Dirección de Atención a las Mujeres para cumplir con el programa de Trabajo, deberá vincularse con el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Salud, seguridad pública municipal, delegadas y delegados municipales, entre otros.</p>	\$ 500,000.00	<p>1.1.- Crear 20 de grupos MUCPAZ consolidados.</p> <p>2.1.- Plantear Acciones interinstitucionales con actores estratégicos.</p> <p>3.1 - Brindar atención psicológica y pláticas de autoestima a las mujeres en situación de violencia.</p> <p>4.1 - Organizar Brigadas comunitarias con servicios de psicología, atención jurídica y pláticas de autoestima que permita el empoderamiento de las mujeres de la zona rural con mayor vulnerabilidad.</p> <p>5.1 - Coordinación con organizaciones e instituciones, que cuenten con refugios para el resguardo de la integridad físicas de las mujeres violentadas.</p> <p>6.1- 10 talleres sobre liderazgo y empoderamiento</p>

<p>las mujeres ha cambiado radicalmente.</p> <p>Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público.</p> <p>Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los Estados, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>La puesta de la violencia en la escena pública, permitió entender que era necesario trabajar por su erradicación en contra de las mujeres, ya que representaba un obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, que permeaba todos los</p>		<p>6. Realización de talleres sobre liderazgo y empoderamiento económico para las mujeres.</p> <p>7. Se realizarán pláticas para mujeres jóvenes y niñas para su empoderamiento y autoestima.</p>			<p>asi como 5 talleres sobre oficios no tradicionales.</p> <p>7.1- 10 pláticas en centros educativos.</p>
--	--	---	--	--	---

	ámbitos de desarrollo.					
--	------------------------	--	--	--	--	--

Fuentes de consulta

- ✓ INEGI, 2015. Tabulados de la encuesta intercensal. online: <http://inegi.org.mx>
tabulados educación
- ✓ ENDIREH-INEGI 2016. Principales resultados
- ✓ Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
- ✓ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre violencia
- ✓ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ✓ Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Tabasco
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (convención de Belém do Pará)

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Comalcalco

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Comalcalco

Nombre de la DAM	Dirección de Atención a las Mujeres del municipio de Comalcalco Tabasco	
Nombre de la persona responsable de la ejecución del programa:	MIRIAM REBECA PEREA HUERTA. Directora de Atención a las Mujeres.	
Nombre de integrantes del Equipo:	ARMANDO GABRIEL PINEDA ALVA CLAUDIA CANCINO MENDEZ LORENA MENDEZ RUIZ MARIA FERNANDA RAMIREZ JIMENEZ MIRIAM REBECA PEREA HUERTA	
Nombre del Programa:	“Los derechos humanos de las mujeres desde la perspectiva de género y la incidencia en políticas públicas que favorezcan una vida libre de violencia y condiciones de igualdad de oportunidades”.	
Presupuesto solicitado:	\$210,210.00	
Población a beneficiar:	Mujeres: 35,000	Hombres:25,000
Eje vinculado al PLED 2019-2024	VI EJES TRANSVERSALES INCLUSION E IGUALDAD SUSTANTIVA	

Índice	
Introducción	63
Justificación	64
Marco Normativo	64
Diagnóstico	68
Objetivos, estrategias y líneas de acción	70
Cronograma de actividades	81
Fuentes de consulta	89

Introducción

Con este plan de Trabajo, buscamos que se conozcan los Derechos Humanos de las Mujeres y niñas y que ellas puedan ejercerlos plenamente. Y que las acciones de la Dirección y del Ayuntamiento Municipal permitan que se contribuya a la eliminación de la violencia y avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

Capacitaremos y sensibilizaremos a las y los: delegados, subdelegados, jefas de sector en los Derechos de las mujeres con perspectiva de género. Lo consideramos necesario ya que entrarán en funciones el próximo año a partir de marzo, además ellas y ellos serán los funcionarios y funcionarias más cercanos a las mujeres y hombres en las comunidades. Las y los ciudadanos acuden a ellos, para preguntar dónde se pueden hacer trámites, gestiones, también cuando tienen problemas con vecinos, vecinas y por problemas de violencia de género y violencia familiar. El que ellos puedan orientar a las Mujeres y sus familiares a dónde acudir, ahorrara mucho tiempo a las víctimas. Además de reducir la re victimización de éstas.

Se realizará una campaña permanente por los derechos de las mujeres y niñas a través de medios de comunicación y redes sociales, con la finalidad de que la población conozca la información. Para que las mujeres y hombres estén informados sobre los derechos de éstas.

Por otra parte, impulsaremos tres capacitaciones en oficios no tradicionales para mujeres ya que las Mujeres del Municipio de Comalcalco, viven situaciones de discriminación, desigualdad y violencia que se han agravado debido a la pandemia de COVID 19. Ya que la crisis económica y social que estamos enfrentando a afectado más a las mujeres, niñas y niños.

Por último, realizaremos una campaña de prevención de la violencia de género y familiar en la zona indígena de Cupilco debido a que en esta las mujeres y niñas viven mayores rezagos, pobreza y violencia; consideramos que el desarrollo de este proyecto contribuirá para que las mujeres de la zona indígena de Cupilco conozcan sus derechos y la forma de prevenir la violencia.

Justificación

La población total del municipio de Comalcalco, Tabasco, según el INEGI 2020, es de 201,654 habitantes, desglosando por sexo encontramos que hay 103,035 mujeres y 98,619 hombres. Representando las mujeres el 51.09% y los hombres el 48.9 % de la población total.

Las Mujeres del municipio de Comalcalco, del estado y del país están viviendo en situaciones de discriminación y violencia. Las Encuesta Nacional de las relaciones de las Familias 2017 del INEGI, da cuenta de lo siguientes datos: A nivel nacional 7 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor para tabasco son 6 de cada 10 mujeres.

Marco Normativo

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 1 Constitucional: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo constitucional que garantiza los derechos humanos en la Constitución, tanto de hombres como con mujeres y los tratados internacionales de los que México es parte, entre ellos, tratados internacionales específicamente enfocados a las mujeres.

Artículo 4 Constitucional: La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Artículo que garantiza la igualdad de la mujer y del hombre, base de reformas legislativas de igualdad y equidad de género.

Artículo 56 párrafo 2 constitucional: Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo.

Artículo garantizador de la paridad de género y la alternación del puesto entre mujeres y hombres.

Artículo 123 apartado "A" párrafo XV: El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso.

Artículo que garantiza la seguridad social y laboral de las mujeres, también considerando el estado de gestación de las mujeres.

- **Constitución Política del Estado de Tabasco.**

Artículo 2 fracción XXVI: Los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo;

La constitución política del estado de Tabasco ratifica el principio de igualdad entre hombre y mujer.

- **Ley general de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.**

En dicha ley se consideran los diversos ámbitos, problemas, modalidades de violencia hacia las mujeres y hacia la familia, pasos del proceso jurídico que se plantee, etc. Que fungen como garantizadores de la justicia para las mujeres y además las medidas de prevención de todo modo de violencia.

- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de BELÉM DO PARA” y su estatuto de Mecanismo de Seguimiento.**

Documento que por primera vez considera la erradicación de la violencia contra la mujer, el derecho que tenemos de una vida completamente libre de violencia, se centra en todo tipo de violencia, desde la domestica muy privada hasta las relaciones laborales públicas e incluso la violencia después de cortar contacto con el agresor.

- **CEDAW, Recomendación general número 19 de la CEDAW.**

La violencia contra la mujer es el título de esta recomendación emitida por la ONU, en el cual dice que se impida gravemente el goce efectivo de derechos de manera equitativa e igualitaria entre hombres y mujeres.

- **CEDAW, Recomendación General Numero 24 de la CEDAW.**

Dicha recomendación emitida por la CNDH, busca el ejercicio de la libertad de expresión en México, señalando la ineficacia de la justicia en México para la salvaguarda de los derechos de las mujeres, de sus derechos reprimidos y violados.

- **MEXICO ante la CEDAW.**

<https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf>

- **CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑOS.**
- **CONVENCION INTERNACIONAL CON EL OBJETO DE ASEGURAR UNA PROTECCION EFICAZ CONTRA EL TRAFICO CRIMINAL CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE TRATA DE BLANCAS.**
- **LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

Artículo 103, párrafo I. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, durante los meses de enero a marzo del año siguiente al del inicio del período constitucional. En caso de empate, el presidente municipal tendrá voto de calidad. Dicha designación deberá atender al principio de paridad de género.

- **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

Artículo 4, párrafo VII. Perspectiva de género: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres en circunstancias similares que los hombres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Diagnóstico

La Dirección de Atención a las Mujeres del municipio de Comalcalco es una Institución que asesora y acompaña a las mujeres desde un modelo de atención integral con perspectiva de género y derechos humanos e impulsa acciones para generar un cambio en las estructuras sociales, económicas y políticas que favorezcan condiciones de igualdad y mayor libertad para las mujeres.

La población total del municipio de Comalcalco, Tabasco, según el INEGI 2020, es de 201,654 habitantes, desglosando por sexo encontramos que hay 103,035 mujeres y 98,619 hombres. Representando las mujeres el 51.09% y los hombres el 48.9 % de la población total.

Las Mujeres del municipio de Comalcalco, del estado y del país están viviendo en situaciones de discriminación y violencia. Las Encuesta Nacional de las relaciones de las Familias 2017 del INEGI, da cuenta de lo siguientes datos: A nivel nacional 7 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor para tabasco son 6 de cada 10 mujeres.

En relación a la violencia escolar: a nivel nacional 3 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido violencia, mientras que para tabasco son 2 de cada 10. Respecto a la violencia laboral a nivel nacional 3 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido violencia, mientras que para tabasco son 2 de cada 10. Referente a la violencia comunitaria a nivel nacional 4 de cada 10 reconocieron haber sufrido violencia.

En el “Diagnóstico de las necesidades de capacitación de las mujeres del Municipio de Comalcalco” 2021 realizado por la Maestra Laura Esmeralda Vidal Fernández, profesionista contratada con los recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2021.

Encontramos que el 40% de las mujeres encuestadas solo terminó la secundaria, 22 % la preparatoria y 2% nivel de licenciatura; mientras que el 30% sólo curso primaria y 6% cuenta con primaria incompleta.

Estos resultados indican que la mayor parte de las mujeres encuestadas no cuentan con estudios que les permitan acceder a empleos mejor remunerados. Situación que se reafirma con los resultados del INEGI (2015). Si bien el analfabetismo se ha reducido. Como lo demuestran los resultados del para Comalcalco, solo el 5.37% de la población mayor de 15 años no sabe leer y escribir. Pero al desglosar los datos por sexo, encontramos que de este porcentaje el 39.60% son hombres y el 60.40% son Mujeres. Es decir que hay más mujeres que no saben leer y escribir.

El INEGI para ese mismo año, también reporta que el 15.85 % de los hombres hizo estudios universitarios, mientras que de las mujeres solo fue 14.05 %. El promedio de años estudiados por los hombres es de 9.14 años, mientras que para las mujeres de 8.61 años.

Los datos anteriores dan cuenta, de que las mujeres no están terminando la secundaria completa. Entre las razones encontramos que prevalecen las culturales que marcan la vida y el destino de las mujeres, asignándoles las labores del hogar y de cuidados como sus principales obligaciones.

Con respecto a las ocupaciones de las mujeres encuestadas para el diagnóstico y sus ingresos económicos encontramos lo siguiente: el 76% se dedica al empleo informal, el 8% son empleadas, el 8% trabaja en servicios, el 4% no trabaja, el 2% se dedica a la crianza de animales. Cuando a estas mismas mujeres se les pregunta, si sus ingresos económicos que generan por las diversas actividades remuneradas que realizan les eran suficientes para poder resolver las necesidades de ellas y de sus familias, ellas respondieron en los porcentajes siguientes: el 72% dijo que no, el 20% dijo que, si era suficiente, el 4% dijo que no sabía y el 4% no tiene trabajo remunerado. Ante esta situación consideramos importante impulsar las acciones que se describen a continuación, con la finalidad de que las mujeres y niñas logren mejores condiciones de vida.

Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.

Objetivo general

Fortalecer la capacidad institucional de la dirección de atención a las mujeres del municipio de Comalcalco, promoviendo los derechos humanos de las mujeres y la incidencia en las políticas públicas para favorecer una vida libre de violencia y condiciones de igualdad de oportunidades

Objetivos específicos

1. Fortalecer la capacidad institucional, la sensibilización al igual que los conocimientos de las/los delegados con la finalidad de mejorar la calidad de atención a las mujeres que sufren violencia
2. Impulsar una campaña permanente por los derechos de las mujeres y niñas a través de medios de comunicación y redes sociales.
3. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales.
4. Prevenir la violencia familiar y de género en la zona indígena del Municipio.

Estrategias y Líneas de Acción

1.1 Realización de talleres teórico prácticos sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género para las y los delegados, subdelegados y jefaturas de sector, a fin de que se sensibilicen ante la necesidad de orientar a las mujeres y de esta manera cumplan con sus funciones como servidores públicos.

1.1.1. Organización de Talleres lúdicos de capacitación a delegados/as, subdelegados/as y jefaturas de sector.

2.1 Realizar una campaña permanente en los medios de comunicación y redes sociales sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.

2.1.1. Se realizará eventos informativos por Centros Integradores, con la participación de la ciudadanía, a fin de que conozcan sobre sus derechos, y se informen sobre los servicios de la dirección de atención a las mujeres.

2.1.2. Se difundirá en medios de comunicación y redes sociales los Derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.

3.1 Se promoverá la participación de las mujeres en los talleres de oficios no tradicionales, con la finalidad de que las participantes inicien un proceso de empoderamiento donde ellas se reconozcan como ciudadanas con todos los derechos.

3.1.1. Se realizarán talleres de capacitación sobre oficios no tradicionales.

4.1. Se mantendrá de manera permanente campaña de prevención la violencia familiar conjuntamente con las y los delegados y de género en la zona indígena del Municipio

Metas

1.-Fortalecer la capacidad institucional, la sensibilización al igual que los conocimientos de las/los delegados con la finalidad de mejorar la calidad de atención a las mujeres que sufren violencia

- ◆ 5 de Talleres lúdicos por zonas (Ciudad Tecolutilla, Villa Aldama, Villa Carlos Green, Villa Chichicapa y Centro) de capacitación a delegados/as, subdelegados/as y jefaturas de sector.
- ◆ 75 mujeres delegadas, subdelegadas y jefas de sector y 75 delegados, subdelegados y jefes de sector capacitados y sensibilizados sobre los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia

2.-Realizar una campaña permanente en los medios de comunicación y redes sociales sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.

- ◆ Difusión en medios de comunicación: radio, televisión y redes sociales.

3.-Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales.

- ◆ Se fomentará el empoderamiento económico de 60 mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales.
- ◆ Realización de talleres de: mantenimiento preventivo de mini Split, compostura de zapatos, y manejo de redes sociales para ventas. Además, cada taller incluirá los temas de prevención de la violencia de género y el empoderamiento económico de las mujeres.

4.- Prevenir la violencia familiar y de género en la zona indígena del Municipio.

- ◆ Organización de pláticas sobre la cultura del buen trato y prevención de la violencia familiar y de género en zonas indígenas.

Objetivos	Estrategia	Línea de Acción	Meta
<p>1.-Fortalecer la capacidad institucional, la sensibilización al igual que los conocimientos de las/los delegados con la finalidad de mejorar la calidad de atención a las mujeres que sufren violencia</p>	<p>1.1 Realización de talleres teórico prácticos sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género para las y los delegados, subdelegados y jefaturas de sector, a fin de que se sensibilicen ante la necesidad de orientar a las mujeres y de esta manera cumplan con sus funciones como servidores públicos.</p>	<p>1.1.1. Organización de Talleres lúdicos de capacitación a delegados/as, subdelegado s/as y jefaturas de sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fortalecer la capacidad institucional, la sensibilización al igual que los conocimientos de las/los delegados con la finalidad de mejorar la calidad de atención a las mujeres que sufren violencia ◆ 5 de Talleres lúdicos por zonas (Ciudad Tecolutilla, Villa Aldama, Villa Carlos Green, Villa Chichicapa y Centro) de capacitación a delegados/as, subdelegados/as y jefaturas de sector. ◆ 75 mujeres delegadas, subdelegadas y jefas de sector y 75 delegados,

			subdelegados y jefes de sector capacitados y sensibilizados sobre los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia
--	--	--	---

<p>2. impulsar una campaña permanente por los derechos de las mujeres a través de medios de comunicación y redes sociales.</p>	<p>2.1 Realizar una campaña permanente en los medios de comunicación y redes sociales sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.</p>	<p>2.1.1. Se realizará eventos informativos por Centros Integradores, con la participación de la ciudadanía, a fin de que conozcan sobre sus derechos, y se informen sobre los servicios de la dirección de atención a las mujeres.</p> <p>2.1.2. Se difundirá en medios de comunicación y redes sociales los Derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar una campaña permanente en los medios de comunicación y redes sociales sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género. ◆ Difusión en medios de comunicación: radio, televisión y redes sociales.
<p>3. Impulsar el empoderamiento</p>	<p>3.1 Se promoverá la participación de</p>	<p>3.1.1. Se realizarán</p>	

<p>to económico de las mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales.</p>	<p>las mujeres en los talleres de oficios no tradicionales, con la finalidad de que las participantes inicien un proceso de empoderamiento donde ellas se reconozcan como ciudadanas con todos los derechos.</p>	<p>talleres de capacitación sobre oficios no tradicionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales. ◆ Se fomentará el empoderamiento económico de 60 mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales. ◆ Realización de talleres de: mantenimiento preventivo de mini Split, compostura de zapatos, y manejo de redes sociales para ventas. Además, cada taller incluirá los temas de prevención de la violencia de género y el
---	--	---	---

			empoderamiento económico de las mujeres.
4.- Prevenir la violencia familiar y de género en la zona indígena del Municipio.	4.1. Se mantendrá de manera permanente campaña de prevención la violencia familiar conjuntamente con las y los delegados y de género en la zona indígena del Municipio	4.1. Se mantendrá de manera permanente campaña de prevención la violencia familiar conjuntamente con las y los delegados y de género en la zona indígena del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Organización de pláticas sobre la cultura del buen trato y prevención de la violencia familiar y de género en la zona indígena. ◆ Realizar talleres de prevención de violencia en las teles secundarias de la zona.

Población beneficiaria

Beneficiarios directos: 350 personas

Las y los 140 delegados, subdelegados y jefes de sector que participen en las capacitaciones, más las 60 mujeres que participen en los talleres de oficios no tradicionales y la campaña de difusión pretendemos que llegue por lo menos a la mitad de la población (60.000).

Identificación de alianzas o actores estratégicos

Actores Estratégicos	Alcance
Delegadas, delegados, subdelegadas, sub delegados y jefes de sector.	Trabajar en cada una de las comunidades logrando la competitividad de los delegados y delegadas ante la erradicación de la violencia hacia las mujeres.
Delegadas, delegados, subdelegadas, sub delegados y jefes de sector, personal de la DAM, encargada de la difusión y Comunicación social	La población de hombres y mujeres del municipio
60 mujeres de 3 comunidades del municipio	Que las mujeres participantes, aprendan el oficio y además por medio del desarrollo de este, logren un mejor ingreso. Y que inicien un proceso de empoderamiento

Desglose del Presupuesto.

Concepto	Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario	Total
Papelería, equipo de cómputo.	Impresora	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
	Paquete de hojas blancas y hojas de colores.	8	\$ 100.00	\$ 800.00
	Paquete Plumones	6	100	\$ 600.00
	Paquete Cinta adhesiva	8	120	\$ 960.00
	Paquete Folders	6	120	\$ 720.00
	papel bond	250	6	\$ 1,500.00
	paquetes de lapiceros	4	220	\$ 880.00
	tijeras	10	40	\$ 400.00
	paquetes de crayolas	10	150	\$ 1,500.00
	resistol 1 litro	2	200	\$ 400.00
	paquete de formy de colores	3	200	\$ 600.00
Impresión de lonas	Lonas de 5X5 para evento	3	\$1,500.00	\$ 4,500.00

Spots en radio	spot	12	\$1,000.00	\$ 12,000.00
folletos	impresión	2000	\$10.00	\$ 20,000.00
carteles alusivos	impresión	1000	\$10.00	\$ 10,000.00
Combustible	litros	1500	\$20.00	\$ 30,000.00
Coffe break		15	\$1,000.00	\$ 15,000.00
Mobiliario	Renta de sillas	15	\$250	\$ 3,750.00
Curso de mantenimiento minisplit	Herramientas y pago del instructor	1	\$40,000	\$ 40,000.00
curso de renovación de calzado	Herramientas y pago del instructor	1	\$35,000.00	\$ 35,000.00
curso de manejo de redes sociales	Herramientas y pago del instructor	1	\$20,000.00	\$ 20,000.00
cubrebocas	paquetes	20	\$120.00	\$ 2,400.00
gel antibacterial	paquetes	20	\$60.00	\$ 1,200.00
TOTAL				\$ 210,210.00

Cronograma de actividades

Metas	Período de Ejecución											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5 de Talleres lúdicos por zonas (Ciudad Tecolutilla, Villa Aldama, Villa Carlos Green, Villa Chichicapa y Centro) de capacitación a delegados/as, subdelegados/as y jefaturas de sector.			X	X	X							
75 mujeres delegadas, subdelegadas y jefas de sector y 75 delegados, subdelegados y jefes de sector capacitados y sensibilizados sobre los derechos de las mujeres y la												

prevención de la violencia.												
Difusión en medios de comunicación: radio, televisión y redes sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Se fomentará el empoderamiento económico de 60 mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales. Realización de talleres de: mantenimiento preventivo de mini Split, compostura de zapatos, y manejo de redes									X	X	X	

<p>sociales para ventas. Además, cada taller incluirá los temas de prevención de la violencia de género y el empoderamiento económico de las mujeres.</p>												
<p>Organización de pláticas sobre la cultura del buen trato y prevención de la violencia familiar y de género en zonas indígenas.</p>		<p>X</p>		<p>X</p>			<p>X</p>					

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Comalcalco	<p>La población total del municipio de Comalcalco, Tabasco, según el INEGI 2020, es de 201,654 habitantes, desglosando por sexo encontramos que hay 103,035 mujeres y 98,619 hombres. Representando las mujeres el 51.09% y los hombres el 48.9 % de la población total.</p> <p>Las Mujeres del municipio de Comalcalco, del estado y del país están viviendo en situaciones de discriminación y violencia. Las Encuesta Nacional de las relaciones de las Familias 2017 del INEGI, da cuenta de lo siguientes datos: A nivel nacional 7 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido al menos un incidente de violencia</p>	1 de enero al 31 de diciembre de 2022	<p>1.- Realización de talleres teórico prácticos sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género para las y los delegados, subdelegados y jefaturas de sector, a fin de que se sensibilicen ante la necesidad de orientar a las mujeres y de esta manera cumplan con sus funciones como servidores públicos.</p> <p>2. Realizar una campaña permanente en los medios de comunicación y redes sociales sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.</p> <p>3. Se promoverá la participación de las mujeres en los talleres de oficios no tradicionales, con la finalidad de que las participantes inicien un proceso de</p>	Delegadas, delegados, subdelegadas, sub delegados y jefes de sector, personal de la DAM, encargada de la difusión y Comunicación social así como 60 mujeres de 3 comunidades del municipio	\$210,210.00	<p>1.1- Fortalecer la capacidad institucional, la sensibilización al igual que los conocimientos de las/los delegados con la finalidad de mejorar la calidad de atención a las mujeres que sufren violencia</p> <p>2.1 Realizar una campaña permanente en los medios de comunicación y redes sociales sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género.</p> <p>3.1- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres por medio de las capacitaciones de oficios no tradicionales.</p> <p>4.1 Prevenir la violencia familiar y de género en la zona indígena del Municipio.</p>

	<p>emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor para tabasco son 6 de cada 10 mujeres.</p> <p>En relación a la violencia escolar: a nivel nacional 3 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido violencia, mientras que para tabasco son 2 de cada 10. Respecto a la violencia laboral a nivel nacional 3 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido violencia, mientras que para tabasco son 2 de cada 10. Referente a la violencia comunitaria a nivel nacional 4 de cada 10 reconocieron haber sufrido violencia.</p> <p>En el "Diagnóstico de las necesidades de capacitación</p>		<p>empoderamiento donde ellas se reconozcan como ciudadanas con todos los derechos.</p> <p>4. Se mantendrá de manera permanente campaña de prevención la violencia familiar conjuntamente con las y los delegados y de género en la zona indígena del Municipio</p>			
--	---	--	---	--	--	--

	<p>de las mujeres del Municipio de Comalcalco” 2021 realizado por la Maestra Laura Esmeralda Vidal Fernández, profesionista contratada con los recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2021.</p> <p>Encontramos que el 40% de las mujeres encuestadas solo terminó la secundaria, 22 % la preparatoria y 2% nivel de licenciatura; mientras que el 30% sólo curso primaria y 6% cuenta con primaria incompleta. Estos resultados indican que la mayor parte de las mujeres encuestadas no cuentan con estudios que les permitan acceder a empleos mejor remunerados. Situación que se reafirma con los resultados</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>del INEGI (2015).</p> <p>Si bien el analfabetismo se ha reducido. Como lo demuestran los resultados del para Comalcalco, solo el 5.37% de la población mayor de 15 años no sabe leer y escribir. Pero al desglosar los datos por sexo, encontramos que de este porcentaje el 39.60% son hombres y el 60.40% son Mujeres. Es decir que hay más mujeres que no saben leer y escribir.</p> <p>El INEGI para ese mismo año, también reporta que el 15.85 % de los hombres hizo estudios universitarios, mientras que de las mujeres solo fue 14.05 %. El promedio de años estudiados por los hombres es de 9.14 años, mientras que para las mujeres de 8.61 años.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>Los datos anteriores dan cuenta, de que las mujeres no están terminando la secundaria completa. Entre las razones encontramos que prevalecen las culturales que marcan la vida y el destino de las mujeres, asignándoles las labores del hogar y de cuidados como sus principales obligaciones.</p> <p>Con respecto a las ocupaciones de las mujeres encuestadas para el diagnóstico y sus ingresos económicos encontramos lo siguiente: el 76% se dedica al empleo informal, el 8% son empleadas, el 8% trabaja en servicios, el 4% no trabaja, el 2% se dedica a la crianza de animales.</p> <p>Cuando a estas mismas mujeres se les pregunta, si sus ingresos económicos que generan por las diversas actividades</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>remuneradas que realizan les eran suficientes para poder resolver las necesidades de ellas y de sus familias, ellas respondieron en los porcentajes siguientes: el 72% dijo que no, el 20% dijo que, si era suficiente, el 4% dijo que no sabía y el 4% no tiene trabajo remunerado. Ante esta situación consideramos importante impulsar las acciones que se describen a continuación, con la finalidad de que las mujeres y niñas logren mejores condiciones de vida.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

Fuentes de consulta

INEGI, 2015. Tabulados de la encuesta intercensal. online: <http://inegi.org.mx/tabulados/educacion>

INEGI-INMUJERES, 2018. y hombres en México 2018. on line: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>

ENDIREH-INEGI 2016. Principales resultados

INEGI, 2020. Sistema de indicadores de género. on line: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=2&IDTema=2&pag=1

Vidal Fernández, L 2021. Diagnóstico de las necesidades de capacitación de las Mujeres del Municipio de Comalcalco. Dirección de Atención a las Mujeres 19 páginas.

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Emiliano Zapata

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Emiliano Zapata

Programa

“Capacitación para trabajos no convencionales en mujeres”

Diplomado en Gestión y Empoderamiento Político

Nombre de la persona responsable de la ejecución	C. Manuela del Socorro Saury Toache
Nombre de las personas Integrantes del Equipo:	Psic. Guadalupe de Jesús Jiménez Arcos Psic. Angélica Victoria Arcos Pérez C. Yesenia Guadalupe Tobilla Moreno Lic. Manuel de Jesús Lastra Ramos
Presupuesto solicitado:	\$126,630
Población a beneficiar:	70 mujeres

Índice	
Introducción	93
Justificación	95
Marco Normativo	96
Diagnóstico	97
Objetivos, estrategias y líneas de acción	97
Cronograma de actividades	102
Fuentes de consulta	105

Introducción

El programa que se presenta se realiza desde una perspectiva de género, considerando en un sentido correcto las actitudes, comportamientos y normas, que en este caso la cultura en el Municipio de Emiliano Zapata, se le imputa a mujeres y a hombres; y que se derivan de las construcciones sociales, simbolismos y significados que se aplica a cada cuerpo sexuado.

En el ámbito laboral, a lo largo de la historia, ha existido exclusión, discriminación y segregación, en espacios que se han catalogados tradicionalmente solo a hombres, así como a mujeres, estos como resultado de la diferencia de género.

Siendo este con perspectiva de género, no se centra exclusivamente en la mujer, sino que conlleva un enfoque de interés en mujeres y hombres, en espacios laborales muy específicos.

Las actividades sexuadas han provocado que existan desigualdades entre mujeres y hombres, por lo que el presente proyecto con el interés de disminuir la brecha de desigualdad que se presenta en el municipio, es incluyente ofreciendo las acciones a realizar tanto a mujeres como a hombres, con un énfasis al empoderamiento económico de las mujeres.

La sociedad ha tenido cambios con la inserción laboral de las mujeres en oficios tradicionales a hombres, lo que influye en su economía, educación entre otros, sin embargo, aún no se ha llegado a la igualdad deseada.

La propuesta de impartir talleres de oficios no tradicionales, es para proveer capacidades y habilidades necesarias para empoderarse económicamente para mejorar su calidad de vida e independizarse económicamente, conjuntamente se impartirán pláticas de empoderamiento para lograr la confianza y elevar su autoestima.

La violencia contra las mujeres es la manifestación extrema de la desigualdad, y del sometimiento en el que viven las mujeres en el mundo. Constituye un atentado

contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, y a la dignidad de las mujeres y por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

Por lo que la Dirección de Atención a las Mujeres de Emiliano Zapata, busca empoderar a las mujeres víctimas de violencia económica a través de las capacitaciones y talleres de oficios no convencionales, dando herramientas necesarias para empoderar a las mujeres en el ámbito laboral y con eso mejorar su calidad de vida e independizarse económicamente destinado a mujeres, con escasos recursos, que buscan aprender un oficio nuevo a los tradicionales, rompiendo estereotipos sociales en donde se encasilla a la mujer en trabajos o actividades del hogar, reduciendo de esta manera la inserción en oficios “masculinos”. De igual manera impartir pláticas de empoderamiento, para lograr confianza y autoestima en nuestras mujeres del municipio.

Justificación

En nuestro municipio con alto índice de desigualdad y violencia, las más afectadas son las mujeres, sobre todo en el ámbito laboral y es para la Dirección de Atención a las Mujeres de Emiliano Zapata, importante lograr disminuir este indicio, logrando sensibilizarlas, en la importancia de tener nuevas habilidades que las ayude a generar un ingreso económico, siendo un aliciente, para salir adelante.

Integrándolas en “talleres y oficios diferentes” a los tradicionales. Ya que en la mayoría de las instituciones públicas y privadas promueven los programas de talleres convencionales, como son: corte y confección, manualidades, belleza entre otros...

Con esto pretendemos cambiar el giro del aprendizaje para una mejor remuneración de acuerdo a la ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Tabasco, donde menciona que los principios rectores de esta ley es la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación el empoderamiento de las mujeres y la transversalidad. Art. 5.

En el Art. 8 la política estatal y municipal establecerá las acciones conducentes a fin de lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. Política que se encuentra comprendida y definida en el programa estatal y es encauzada a través del sistema estatal.

II. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. Con estas acciones buscamos promover los proyectos de igualdad de género en Emiliano Zapata, Tabasco.

Marco Normativo

La Dirección de Atención a las Mujeres, sus atribuciones, responsabilidades y limitaciones se encuentran establecidas en:

- 1.- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco
- 2.- Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco Art. 94 bis.

Atribuciones

De acuerdo a la ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Tabasco. En el art. 3. La aplicación de esta ley corresponde a las autoridades estatales y municipales, de conformidad de sus respectivas competencias debiendo tomar las medidas presupuestales y administrativas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Basándonos en el Art. 5 los principios rectores de esta ley son:

- I. Frac. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres
- II. La igualdad de género
- III. El respeto a la dignidad humana
- IV. La no discriminación
- V. El empoderamiento de las mujeres
- VI. La transversalidad
- VII. Los establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos Internacionales en los que México forma parte, la legislación federal y la Constitución Política del Estado y Libre Soberano de Tabasco.

Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco Art. 94 bis.

III. Presentar a la Dirección de Programación, propuestas de acciones a favor de las mujeres las que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud,

educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe tener una participación efectiva, para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio.

Diagnóstico

Debido a la escasez de empleo en el municipio y la discriminación laboral, la gran parte de las mujeres son desempleadas dedicadas al hogar y condicionadas al esposo con un porcentaje para las necesidades básicas en ella. Por lo que se pretende capacitar y empoderar a cada mujer que así lo requiera con oficios no tradicionales como son electricidad, plomería y construcción de acabados.

Se observa que cada vez es más expresiva la idea generalizada de que tanto hombres como mujeres son iguales y tienen los mismos derechos, el sexo y la identidad de género no son sinónimo de las capacidades para realizar o no algún empleo, es decir, no por ser mujer u hombre se puede o no desempeñar cierta actividad, esto depende más de las actitudes y capacidades de cada persona; por lo tanto, la idea de que algún trabajo es exclusivo de mujeres o de hombres es errónea; de igual forma se desecha la ideología de que las mujeres deben centrarse en las labores del hogar y dejar el rol de proveedores a los hombres, toda mujeres que también provee al hogar es digna de respeto, ya sea como sostén de la familia o como colaboradora de la economía familiar.

El que una mujer u hombre desempeñen actividades o labores que, socialmente se han catalogado como actividades o labores para la mujer o para el hombre (roles y estereotipos) no es indicativo de su identidad de género o su inclinación sexo-afectiva hacia un sexo u otro; el que una persona sea empleada en algún trabajo debe enfocarse principalmente a sus capacidades y actitudes para desarrollarla.

Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción

Objetivo General

Implementar estrategias para el desarrollo económico de las mujeres que permitan acortar las brechas de desigualdad y favorezca su autonomía económica.

En el municipio de Emiliano Zapata una gran parte de las mujeres sufren violencia económica ya que están sometidas a lo que su pareja o esposo provee y son condicionadas solamente al gasto del hogar sin recibir remuneración personal, muchas de ellas recurren a las demandas alimenticias sobre todo en los casos de parejas divorciadas o separadas.

Es por eso que se propone implementar estrategias que faciliten su empoderamiento incidiendo en normas y actitudes sociales que favorezcan tanto el trabajo de las mujeres como el reequilibrio del poder en los hogares, por lo que se propone dotar de mayores habilidades a las mujeres en oficios no convencionales para lograr una vida digna y segura para ellas.

- **Objetivos específicos**

1. Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las mujeres que faciliten su empoderamiento económico en Emiliano Zapata.
2. Desarrollo de las habilidades y capacidades de las mujeres para nuevos emprendimientos de oficios no tradicionales.

- **Estrategias**

1.1. Se
incentivará y promoverá oportunidades económicas seguras y de calidad para las mujeres en Emiliano Zapata.

1.2. Se
consolidará las capacidades y habilidades de las mujeres en oficios no convencionales.

Líneas de Acción

1.1.1. Se promoverá la formación para el autoempleo de las mujeres considerando sus necesidades prácticas y estratégicas.

1.2.1. Se realizarán talleres de capacitación en oficios no convencionales, los cuales estarán integrados de 4 módulos por mes en un lapso de tres meses para su mejor aprovechamiento.

1.2.2. Se brindará acompañamiento para la difusión de servicios que prestaran las mujeres, a través de herramientas tecnológicas.

1.2.3. Se gestionará ante las diversas instituciones para que las mujeres accedan a créditos para sus negocios.

Metas

Objetivos	Estrategia	Línea de Acción	Meta
1. Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las mujeres que faciliten su empoderamiento económico en Emiliano Zapata	1.1. Se incentivará y promoverá oportunidades económicas seguras y de calidad para las mujeres en Emiliano Zapata	1.1.1. Se promoverá la formación para el autoempleo de las mujeres considerando sus necesidades prácticas y estratégicas.	Lograr incentivar la movilidad social en el municipio de Emiliano Zapata alcanzando beneficiar de manera directa a un promedio de 70 mujeres y 200

			mujeres de manera indirecta
<p>2.1. Se consolidará las capacidades y habilidades de las mujeres en oficios no convencionales</p>	<p>2.1.1. Se consolidará las capacidades y habilidades de las mujeres en oficios no convencionales.</p>	<p>2.1.1. Se realizarán talleres de capacitación en oficios no convencionales, los cuales estarán integrados de 4 módulos por mes en un lapso de tres meses para su mejor aprovechamiento.</p> <p>2.1.2. Se brindará acompañamiento para la difusión de servicios que prestaran las mujeres, a través de herramientas tecnológicas.</p> <p>2.1.3. Se gestionará ante las diversas instituciones para que las mujeres accedan a créditos para sus negocios.</p>	<p>Que las 70 mujeres beneficiadas logren emprender un negocio de acuerdo a los talleres no convencionales</p>

Población a beneficiar

Se considera poder capacitar y beneficiar directamente a una población de 70 mujeres directa y de manera indirecta a unas 200 personas. Con los talleres de oficios no tradicionales.

Identificación de Alianzas o actores estratégicos

Actores Estratégicos	Alcance
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB).	Establecer talleres de capacitación en vinculación ante la situación de violencia económica que viven algunas mujeres, con el fin de empoderarlas y que ejerzan independencia económica.
Fomento Económico	Promover créditos para pequeños negocios.

Presupuesto

Concepto	Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario	Total
Papelería y consumibles de cómputo.	Paquete de Hojas blancas de 500 hojas tamaño carta.	5	\$80.00	\$350.00

Material didáctico	Caja de herramientas básicas para instalación eléctrica.	70	\$1,500.00	\$105,000
Capacitación (IFORTAB)	Becas	70	\$120.00	\$8,400.00
Gasolina	Gasolina	500	20.16	\$ 10,080
Toner	Toner	8	350	2,800
Total				\$126,630

Cronograma de actividades

Metas	Período de Ejecución											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Desarrollar dos Talleres de Capacitación en el tema de prevención de la violencia económica con el fin de beneficiar a 70 mujeres.	x	x	x	x	x	x						
Se realizarán talleres de capacitación en oficios no convencionales							x	x	x	x	x	x

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Emiliano Zapata	<p>En nuestro municipio con alto índice de desigualdad y violencia, las más afectadas son las mujeres, sobre todo en el ámbito laboral y es para la Dirección de Atención a las Mujeres de Emiliano Zapata, importante lograr disminuir este indicio, logrando sensibilizarlas, en la importancia de tener nuevas habilidades que las ayude a generar un ingreso económico, siendo un aliciente, para salir adelante. Integrándolas en "talleres y oficios diferentes" a los tradicionales. Ya que en la mayoría de las instituciones públicas y privadas promueven los programas de talleres convencionales, como son: corte y confección, manualidades, belleza entre otros.</p>	1 de enero a 31 de diciembre	<p>1. Se promoverá la formación para el autoempleo de las mujeres considerando sus necesidades prácticas y estratégicas.</p> <p>2. Se realizarán talleres de capacitación en oficios no convencionales, los cuales estarán integrados de 4 módulos por mes en un lapso de tres meses para su mejor aprovechamiento.</p> <p>2A.- Se brindará acompañamiento para la difusión de servicios que prestaran las mujeres, a través de herramientas tecnológicas.</p> <p>2B.- Se gestionará ante las diversas instituciones para que las mujeres accedan a créditos para sus negocios.</p>	<p>1.- Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB). 2.- Fomento Económico</p>	\$126,630.00	<p>1.1 Lograr incentivar la movilidad social en el municipio de Emiliano Zapata alcanzando beneficiar de manera directa a un promedio de 70 mujeres y 200 mujeres de manera indirecta.</p> <p>2.1 Que las 70 mujeres beneficiadas logren emprender un negocio de acuerdo a los talleres no convencionales.</p>

	<p>Con esto pretendemos cambiar el giro del aprendizaje para una mejor remuneración de acuerdo a la ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Tabasco, donde menciona que los principios rectores de esta ley es la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación el empoderamiento de las mujeres y la transversalidad. Art. 5.</p> <p>En el Art. 8 la política estatal y municipal establecerá las acciones conducentes a fin de lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. Política que se encuentra comprendida y definida en el programa estatal y es encauzada a través del sistema estatal. II. Fomentar la igualdad entre</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. Con estas acciones buscamos promover los proyectos de igualdad de género en Emiliano Zapata, Tabasco.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Fuentes de consulta

- Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Tabasco (Art. 5 y Art. 8)
- Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre violencia
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Tabasco
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (convención de Belém do Pará)

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Jalapa

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

“Acciones para el Empoderamiento y el impulso de los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Jalapa, Tabasco”

Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Jalapa

Nombre de la persona responsable de la ejecución	L.R.C. Zobeida Zurita Álvarez Directora	
Nombre de las personas Integrantes del Equipo:	Lic. Maritza Olivia Cárdenas Pérez Psico. Teresa de Jesús Cárdenas de la Cruz Lic. Ana Julia (IEM)	
Presupuesto solicitado:	\$ 100,000.00	
Población a beneficiar:	Mujeres: 480	Hombres: 120
Eje vinculado al PLED 2019-2024	Eje IV Inclusión e igualdad sustantiva	

Índice	
Introducción	109
Justificación	110
Marco Normativo	111
Diagnóstico	122
Objetivos, estrategias y líneas de acción	124
Cronograma de actividades	132
Fuentes de consulta	139

Introducción

Impulsar la igualdad de género en el ámbito municipal representa hoy en día una responsabilidad y un compromiso insoslayable para los gobiernos locales. Para ello, se requiere de generar condiciones estructurales y de capital humano, que promuevan la construcción de una cultura en el sentido de construir una sociedad democrática, incluyente y equitativa en el que hombres y mujeres participen y se asuman como protagonistas del desarrollo.

La Dirección de Atención a las Mujeres es un organismo público de la administración municipal, que tiene como propósito, promover el adelanto de las mujeres en todos los ámbitos y gestionar acciones con perspectiva de género en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

El presente programa registra las acciones a implementar por la Dirección de Atención a las Mujeres de Jalapa, Tabasco para el fortalecimiento y reconocimiento de las acciones institucionales que se impulsan, con el objetivo de promover el empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres en las comunidades del municipio, que contribuya a una sociedad igualitaria y libre de violencia de género.

Llevar a la práctica lo aquí planteado, requerirá de la voluntad política y el impulso de la propia administración municipal, en el entendido de que la igualdad de género es un asunto que nos involucra a todas y a todos.

Justificación

El logro de la igualdad entre mujeres y hombres debe ser uno de los objetivos prioritarios de la gestión municipal. La eliminación de la discriminación por motivos de género es además un mandato constitucional y uno de los compromisos suscritos por el Estado Mexicano en el marco de las convenciones y los tratados internacionales: particularmente, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la recién aprobada Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, comprometen a los municipios, como gobierno, a desempeñar un papel activo y responsable en materia de políticas y programas de igualdad y a observar los principios rectores que son: la igualdad de trato, la no discriminación, el empoderamiento de las mujeres, la transversalidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos Internacionales.

La Dirección de atención a las mujeres del municipio de Jalapa, Tabasco, brinda atención a las usuarias que presentan problemas de violencia a través del personal jurídico y psicológico. Dentro de los hallazgos de atención se ha detectado que las usuarias generalmente acuden a solicitar ayuda jurídica y en su mayoría no siguen su proceso legal truncando el apoyo al cual tienen derecho, ya sea por miedo al agresor (generalmente esposo o pareja sentimental) quienes en muchas ocasiones las violentan de manera cebera, si se enteran que acudieron a denunciar.

Por lo que es prioritario dar a conocer en todas las comunidades del municipio la existencia de dependencias o instancias que brindan la protección a las mujeres que viven situación de violencia, así como difundir sus derechos humanos. En tal sentido la Dirección de Atención a las Mujeres llevará acabo el programa “Acciones para el empoderamiento y derechos humanos de las mujeres del municipio de Jalapa, Tabasco”.

Marco Normativo

Con el avance de los Tratados y Acuerdos Internacionales, los estudios e investigaciones de la academia y la presión del movimiento de mujeres, han surgido aportes que muestran la importancia de incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos: nacional, estatal y municipal.

Estos instrumentos son fundamentales para el avance de la igualdad de género ya que obligan a los gobiernos a adoptar medidas contra prácticas de discriminación, asimismo, proporcionan las bases jurídicas para eliminar la exclusión por motivos de género.

Marco Internacional.

A nivel internacional, **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)** que fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por México el 23 de marzo de 1981, constituye un parteaguas en la lucha por la equidad de género y por los derechos de las mujeres, con ella se reconoce a nivel internacional que existe discriminación contra las mujeres y que es necesario que los Estados parte emprendan acciones desde el ámbito gubernamental para corregir esta situación, es decir, acciones que aseguren la igualdad de condiciones para el desarrollo y adelanto de las mujeres.

Esta Convención igualmente acordó que los actos de violencia cometidos en contra de las mujeres representan violaciones a sus derechos fundamentales independientemente de que quien los cometa sea un agente del poder público o un particular.

Su Protocolo Facultativo complementa el marco jurídico para la aplicación de las disposiciones de la Convención, al otorgar a las mujeres la posibilidad de acceder a los recursos necesarios para reivindicar sus derechos humanos.

Además de la CEDAW, México ha suscrito otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género, entre ellos, la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing 1995; la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992; la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos en 1993; la Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo en 1994; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en

Copenhague en 1995; la Conferencia de Estambul sobre Asentamientos Humanos en 1996; la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad 1999; los objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000; el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género en 2000; el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011) A nivel interamericano, existe la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, conocida como la Convención de Belem Do Pará, celebrada en 1994 en Brasil y firmada por México en 1995. Esta Convención es la primera que reconoce que la violencia contra las mujeres es un asunto que debe llevarse al espacio de lo público y ha sido el referente más importante desde entonces para la elaboración de las leyes nacionales y estatales.

Esta ley es la primera que incorpora el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y define la violencia contra las mujeres como “toda acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

De la misma manera establece que los Estados parte convienen en adoptar, por todos los medios y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5. b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

Marco Nacional.

De suma importancia en cuanto a cobertura jurídica a favor de los derechos humanos y de las mujeres es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que declara:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En 2006, se aprobó la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**. Establece la vinculación de los tres órdenes de gobierno y propone los mecanismos para lograr la igualdad sustantiva.

Art. 1. Esta Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional En el artículo 6, define que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Contempla acciones en los tres órdenes de gobierno, establece en el capítulo cuarto, Art. 16, lo que corresponde a los municipios:

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;

II. Coadyuvar con el gobierno federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Proponer al poder ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo con la región, en las materias que esta Ley le confiere, y

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** establece la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para la prevención, protección, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, promueve el desarrollo integral de las mujeres y su participación en todas las esferas de la vida.

De esta Ley cabe destacar del Capítulo 3 Sección Décima. De los Municipios.

ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;

- III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;
- V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;
- VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;
- X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y
- XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD). 2020 - 2021 Como documento rector, propone la estrategia de aplicar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de gobierno que incidan en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Tiene como propósito alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas,

y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

**La NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres.
Criterios para la prevención y atención.**

De observancia obligatoria para todos los servicios del Sistema Nacional de Salud. Tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Marco Estatal

Para estar en concordancia con el marco jurídico nacional en el estado de Tabasco se han realizado reformas y adiciones al marco jurídico. **La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco** establece en su Capítulo II de los Derechos Humanos:

Artículo 2. El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.

En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

En El estado de Tabasco...

VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas;

XXVI. Los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo;

Por su parte la **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, misma que fue elaborada tomando como base la Ley General, dicta lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley, son de orden público e interés social y tiene por objetivo prevenir y erradicar la violencia producida con motivo de género en el Estado contra las mujeres, garantizar los recursos públicos necesarios para ello, así como establecer las bases que posibiliten el acceso a una

vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Artículo 4. Todas las medidas que se deriven de esta Ley garantizarán:

I. Que el Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus competencias, prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen todo tipo de violencia que se produzca con motivo de género en contra de las mujeres; y

II. Que el Estado y sus Municipios promuevan el desarrollo integral de la sociedad conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación, procurando que la mujer participe plenamente en todas las esferas de la vida.

Artículo 5. Son principios rectores de una vida libre de violencia los siguientes:

I. Igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;

II. Respeto a la dignidad humana;

III. No discriminación;

IV. Respeto a la libertad de las mujeres y hombres en igualdad de circunstancias;

V. Igualdad social entre el hombre y la mujer;

VI. Equidad basada en las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer;

VII. Importancia y dignidad del trabajo doméstico

Así mismo esta ley dice que el Estado debe crear un sistema estatal que congregue a todas las dependencias, incluyendo a las Direcciones de Atención a las Mujeres

de los 17 municipios, académicas y mujeres de la sociedad civil, para que estas establezcan un programa que contendrá todas las acciones para detectar, prevenir, atender y erradicar cualquier manifestación de violencia en contra de las mujeres.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

En su **artículo tercero** establece que la aplicación de la Ley corresponde a las autoridades estatales y municipales, de conformidad con sus respectivas competencias, **debiendo tomar las medidas presupuestales y administrativas** para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 8. La Política Estatal y municipal en materia de igualdad social entre mujeres y hombres establecerá las acciones conducentes a fin de lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural, política que se encuentra comprendida y definida en el Programa Estatal y es encauzada a través del Sistema Estatal...

Artículo 15. Corresponde a los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en el Sistema, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Diseñar, implementar y evaluar políticas municipales en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en concordancia con la Política Estatal y Nacional;

II. Coadyuvar con el Ejecutivo Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

III. Elaborar el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento en el ámbito de su competencia, de las políticas de Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo que promuevan la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales; y

VI. Las demás que sean necesarias para cumplir el objeto de esta Ley y las que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

Otro instrumento importante es **la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**, a partir de 2006 en que fue adicionada, se establecieron las competencias de la Dirección de Atención a las Mujeres.

Diagnóstico

El municipio de Jalapa cuenta de acuerdo a datos del INEGI 2020 con una población total de 37,749 habitantes, de los cuales 18,870 son mujeres (50%) y 18,879 son hombres (50%). Tiene un índice de marginación de 21.275 que lo coloca en un grado de marginación medio.

En forma creciente se aprecia en Tabasco un mayor número de hogares con jefatura femenina (2.3 de cada 10). Las jefas de estos hogares trabajan más horas que los jefes de hogar tradicional y tienen condiciones de trabajo y de vida más precarias, por el solo hecho de ser mujer. En Jalapa se cuenta con 10,571 hogares de los cuales 2,801 están encabezados por mujeres, es decir 26.5 % tienen jefas de familia.

En cuanto a las denuncias dentro del municipio solo el 23.7% corresponden a Violencia Familiar (9 denuncias).

Dentro de la Dirección de Atención a las mujeres se atendieron de enero del 2021 a septiembre del 2021 un total de 240 usuarias, de los cuales 205 se refieren al área jurídica, siendo 80 las que continuaron un procedimiento legal, pensiones alimenticias 52, divorcio voluntario 5, divorcio necesario 6, guardia y custodia 5, promoción y solicitudes 12; del área psicológica se atendieron 35 usuarias que en su totalidad fueron atendidas por violencia familiar.

En cuanto a la situación interna de la Dirección de Atención a las mujeres en termino de infraestructura, recursos materiales y recursos humanos, las carencias son visibles. En cuanto infraestructura no se cuenta con un inmueble establecido para la DAM, y en el que actualmente se encuentra las condiciones no son las apropiadas ni dignas para los servidores públicos y las usuarias, teniendo problemas de humedad, filtraciones, falta de oficinas que brinden la privacidad que la usuaria necesita.

En los recursos materiales, la falta de vehículos, falta de mobiliario adecuado para poder brindar comodidad a las usuarias y a los servidores públicos asignados a la dirección, falta de internet y de una línea telefónica propia de la dirección, escritorios y equipos de cómputos, que faciliten el trabajo diario y la atención digna a las usuarias,

En los recursos humanos no se cuenta con el personal que cubra el área de trabajo social, en el área jurídica se cuenta con solo dos abogados encargados de la totalidad de los casos del área, siendo estos insuficientes, el área psicológica no cuenta con personal, quien cubre el área es de manera temporal coordinando su trabajo con otra área.

No se cuenta con trabajo coordinado entre otras direcciones ni con otros sectores del municipio, lo que no facilita los canales para difusión y colaboración para facilitar la realización de las acciones, o en su caso se puedan reducir costos humanos o materiales para llevarlas a cabo.

Derivado de los índices referidos, las acciones que se describen en este p de trabajo serán dirigidas al fortalecimiento y difusión del empoderamiento y derecho de las mujeres, dado que la desinformación y el miedo a realizar procedimientos legales, nos arroja la gran diferencia entre los datos estadísticos proporcionados por INEGI y los datos de la Dirección de Atención a las Mujeres del municipio.

Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.

1.Fomentar la participación social, política y ciudadana mediante la contribución de campañas y redes de apoyo dirigidas al empoderamiento y conocimiento de los derechos de las mujeres en las áreas rurales y urbanas del municipio de Jalapa.

1.1 Difundir los derechos de las mujeres mediante campañas digitales enfocadas a la erradicación de la violencia intrafamiliar.

1.1.1 Se promoverá la campaña Mujer no estás sola, conoce tus derechos, donde se tratarán los temas relacionados a la violencia familiar en las mujeres, misma que se podrá difundir en las redes sociales y página oficial del Ayuntamiento de Jalapa.

1.1.1.1 Fortalecer a las mujeres en relación a los derechos de las mujeres.

1.2. Creación de una red de apoyo integrada por mujeres de las comunidades del municipio de Jalapa, Tabasco.

1.2.1. Integración de la Red AM, con mujeres líderes de las comunidades quienes nos ayudaran a difundir y promover las acciones a implementar en la DAM.

1.2.1.1 Capacitar a las integrantes de la RED AM en materia de empoderamiento y derechos de la mujer.

1.3. La DAM, realizará caravanas de la mujer “Por una vida libre de violencia”, en las áreas rurales y urbanas del municipio de Jalapa.

1.3.1. Se llevará a efecto la atención psico-jurídica con personal de la Dirección de Atención a las Mujeres, quienes están debidamente capacitados en temas de perspectiva de género.

1.3.1.1. Orientar a las mujeres para los efectos que tenga el conocimiento de acudir ante una instancia para hacer valer sus derechos y que pueda encontrar una solución a su problema que presenten si es víctima de violencia.

METAS

Objetivos	Estrategia	Línea de Acción	Meta
<p>1.1. Difundir los derechos de las mujeres mediante campañas digitales enfocadas a la erradicación de la violencia intrafamiliar.</p>	<p>1.1.1 Se promoverá la campaña Mujer no estás sola, conoce tus derechos, donde se tratarán los temas relacionados a la violencia familiar en las mujeres, misma que se podrá difundir en las redes sociales y página oficial del Ayuntamiento de Jalapa.</p>	<p>1.1.1.1 Fortalecer a las mujeres en relación a los derechos de las mujeres.</p>	<p>Mantener activas las campañas en redes sociales oficiales del municipio con carteles, conferencias y foros vía Facebook live, que difundan el empoderamiento y los derechos de las mujeres.</p>
<p>1.2.- Creación de una red de apoyo integrada por mujeres de las comunidades del municipio de Jalapa, Tabasco.</p>	<p>1.2.1 Integración de la Red AM, con mujeres líderes de las comunidades quienes nos ayudaran a difundir y promover las acciones a implementar en la DAM.</p>	<p>1.2.1.1 Capacitar a las integrantes de la RED AM (Atención a las Mujeres) en materia de empoderamiento</p>	<p>Implementar Conferencias mensuales y talleres vía zoom con temas de empoderamiento, derechos de las mujeres, autoestima y superación personal.</p>

		o y derechos de la mujer.	
1.3.- La DAM, realizará caravanas de la mujer “Por una vida libre de violencia”, en las áreas rurales y urbanas del municipio de Jalapa.	1.3.1. Se llevará a efecto la atención psico-jurídica con personal de la Dirección de Atención a las Mujeres, quienes están debidamente capacitados en temas de perspectiva de género.	1.3.1.1 Orientar a las mujeres para los efectos que tenga el conocimiento de acudir ante una instancia para hacer valer sus derechos y que pueda encontrar una solución a su problema que presenten si es víctima de violencia.	Brindar la atención a las usuarias que lo requieran de manera personalizada, ya sea asesoría psicológica o jurídica. Así mismo se realizarán talleres y charlas con un pequeño grupo de mujeres donde se den a conocer a las instancias que pueden recurrir cuando presenten un problema de violencia familiar.

Población beneficiaria

En lo que va del año 2021 acudieron a la DAM 280 mujeres víctimas de algún tipo de violencia familiar, quienes se canalizaron a asesorías legales, terapia psicología o ambas, por lo que con las metas establecidas en este programa se espera una afluencia del doble de mujeres para el año 2022.

En base a las metas se pretende beneficiar un aproximado de 480 mujeres que recibirán asesoría integral ya sea en las caravanas o en las instalaciones de la DAM, y 120 hombres con talleres de nuevas masculinidades.

Identificación de alianzas o actores estratégicos

Este plan de trabajo no será posible ejecutarlo sin el apoyo de otras instancias gubernamentales, públicas y privadas estatales y municipales que ayuden al tema de la erradicación de la violencia y derechos humanos de las mujeres, es por ello que a continuación se menciona con las cuales se tendrá el vínculo para trabajar en conjunto.

Actores Estratégicos	Alcance
<p>Presidente Municipal, integrantes del cabildo, Secretario del Ayuntamiento y directivos de las diferentes áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.</p>	<p>Coordinar trabajos encaminados a la perspectiva de género, sensibilizando a las y los funcionarios de primer nivel en las diferentes áreas del Ayuntamiento, así como el apoyo de estos con la facilitación de recursos materiales y humanos que consoliden las acciones para erradicación de la violencia a las mujeres y su empoderamiento.</p>
<p>Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco (IEM)</p>	<p>Instancia facilitadora de recursos humanos para la capacitación continua del personal DAM y de las diferentes áreas del ayuntamiento en materia de sensibilización en género y consolidar nuevamente el módulo PAIMEF en el municipio.</p>

<p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p>	<p>Brindar capacitación en temas de empoderamiento y derechos humanos de las mujeres.</p>
<p>Centro de Procuración de Justicia región Sierra.</p>	<p>Instancia ejecutora que servirá de vínculo para el apoyo de las mujeres cuando requieran realizar una denuncia por violencia familiar y se dicten medidas de protección de manera urgente para las mismas.</p>
<p>Jurisdicción Sanitaria # 9 y Hospital comunitario de Jalapa.</p>	<p>Trabajar conjuntamente para el acceso de las mujeres a los servicios de salud, así como facilitar los recursos humanos a las caravanas "Por una mujer libre de violencia".</p>
<p>Sector educativo del Municipio de Jalapa (Directores de escuelas y personal docente).</p>	<p>Facilitar el acceso para la implantación de talleres, foros y conferencias sobre empoderamiento y derechos de las mujeres especialmente en el tema educación.</p>

Desglose del presupuesto

Concepto	Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario	Total
Papelería para la DAM	Paquetes de hojas blancas de 500 hojas tamaño carta y oficio.	10	\$ 90.00	\$ 900.00
Consumibles de cómputo e impresión	Tintas de colores	8	\$ 190.00	\$ 1,520.00
Combustible	Litros	500	\$ 22.00	\$10,560.00
Hojas opalinas tamaño carta.	Paquete	10	\$ 109.00	\$ 1,090.00
Trípticos impresos.	Millar	1	\$ 3.00	\$ 3,000.00
Lona para difusión de actividades de caravana, red de mujeres y eventos varios (medidas de 1.50 largo X 1.00 mtr. Ancho	Pieza	6	\$ 190.00	\$ 1,140.00
Alimentación para invitados especiales	Platillos	130	\$ 120.00	\$15,600.00
Viáticos	Efectivo	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Papel albanene	Rollo	24	\$ 30.00	\$ 720.00
Playera cuello redondo blanca marca optima	Pieza	24	\$ 80.00	\$ 1,920.00

Pinceles varios tamaños, barrilito	Paquete	4	\$ 300.00	\$ 1,200.00
Pintura vinílica Beige 37ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Roja. 37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Blanco. 37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Marrón. 37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Rosa te.37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Negro. 37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Amarillo. 37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Verde fuerte.37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Pintura vinílica Verde claro. 37 ml Acrilex	Pieza	72	\$ 37.00	\$ 2,700.00
Fieltro negro	Metro	24	\$ 30.00	\$ 720.00
Fieltro rojo	Metro	24	\$ 30.00	\$ 720.00
Fieltro blanco	Metro	24	\$ 30.00	\$ 720.00
Tijeras	Pieza	4	\$ 130.00	\$ 520.00
Aguja para costurar a mano	Sobre	5	\$ 20.00	\$ 100.00

De hilo para bordar color negro	Bolla	6	\$ 20.00	\$ 120.00
Alfiler de Seguridad dorado de 1.8 ml	Paquete de 1,000 piezas	2	\$ 126.00	\$ 252.00
Liston satín de poliéster naranja de 1 cm	Rollo	6	\$ 65.00	\$ 390.00
Liston satín de poliéster morado de 1 cm	Rollo	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Mesa Tablón Rectangular plegable blanca 1.83 m	Pieza	2	\$ 2,039.00	\$ 4,078.00
Silla plegable de resina con estructura de acero.	Pieza	24	\$ 475.00	\$11,400.00
			Subtotal	\$ 87,100.00
			Iva	\$ 13,936.00
Total				\$101,036.00

Cronograma de actividades

Indicará el periodo programado para la ejecución de las actividades.

Metas	Período de Ejecución											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mantener activas las campañas en redes sociales oficiales del municipio con carteles, conferencias y foros vía Facebook live, que difundan el empoderamiento y los derechos de las mujeres.	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	X
Implementar conferencias mensuales y talleres vía zoom con temas de empoderamiento, derechos de las mujeres, autoestima y	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

superación personal.												
Brindar la atención a las usuarias que lo requieran de manera personalizada, ya sea asesoría psicológica o jurídica. Así mismo se realizarán talleres y charlas con un pequeño grupo de mujeres donde se den a conocer a las instancias que pueden recurrir cuando presenten un problema de violencia familiar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Jalapa	<p>El municipio de Jalapa cuenta de acuerdo a datos del INEGI 2020 con una población total de 37,749 habitantes, de los cuales 18,870 son mujeres (50%) y 18,879 son hombres (50%). Tiene un índice de marginación de 21.275 que lo coloca en un grado de marginación medio.</p> <p>En forma creciente se aprecia en Tabasco un mayor número de hogares con jefatura femenina (2.3 de cada 10). Las jefas de estos hogares trabajan más horas que los jefes de hogar tradicional y tienen condiciones de trabajo y de vida más precarias, por el solo hecho de ser mujer. En Jalapa se cuenta con 10,571 hogares de los cuales 2,801 están encabezados por mujeres, es</p>	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	<p>1.- Fortalecer a las mujeres en relación a los derechos de las mujeres.</p> <p>2.- Capacitar a las integrantes de la RED AM (Atención a las Mujeres) en materia de empoderamiento y derechos de la mujer.</p> <p>3.- Orientar a las mujeres para los efectos que tenga el conocimiento de acudir ante una instancia para hacer valer sus derechos y que pueda encontrar una solución a su problema que presenten si es víctima de violencia.</p>	<p>1.- Presidente Municipal, integrantes del cabildo, Secretario del Ayuntamiento y directivos de las diferentes áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.</p> <p>2.- Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco (IEM)</p> <p>3.- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Centro de Procuración de Justicia región Sierra.</p> <p>4.- Jurisdicción Sanitaria # 9 y Hospital comunitario de Jalapa.</p> <p>5.- Sector educativo del Municipio de Jalapa (Directores de escuelas y personal docente).</p>	\$ 100,000.00	<p>1.1 Mantener activas las campañas en redes sociales oficiales del municipio con carteles, conferencias y foros vía Facebook live, que difundan el empoderamiento y los derechos de las mujeres.</p> <p>2.1 Implementar Conferencias mensuales y talleres vía zoom con temas de empoderamiento, derechos de las mujeres, autoestima y superación personal.</p> <p>3.1 Brindar la atención a las usuarias que lo requieran de manera personalizada, ya sea asesoría psicológica o jurídica. Así mismo se realizarán talleres y charlas con un pequeño grupo de mujeres donde se den a conocer a las instancias que pueden recurrir cuando presenten un</p>

	<p>decir 26.5 % tienen jefas de familia.</p> <p>En cuanto a las denuncias dentro del municipio solo el 23. 7% corresponden a Violencia Familiar (9 denuncias).</p> <p>Dentro de la Dirección de Atención a las mujeres se atendieron de enero del 2021 a septiembre del 2021 un total de 240 usuarias, de los cuales 205 se refieren al área jurídica, siendo 80 las que continuaron un procedimiento legal, pensiones alimenticias 52, divorcio voluntario 5, divorcio necesario 6, guardia y custodia 5, promoción y solicitudes 12; del área psicológica se atendieron 35 usuarias que en su totalidad fueron atendidas por violencia familiar.</p> <p>En cuanto a la situación interna</p>					<p>problema de violencia familiar.</p>
--	--	--	--	--	--	--

	<p>de la Dirección de Atención a las mujeres en termino de infraestructura, recursos materiales y recursos humanos, las carencias son visibles. En cuanto infraestructura no se cuenta con un inmueble establecido para la DAM, y en el que actualmente se encuentra las condiciones no son las apropiadas ni dignas para los servidores públicos y las usuarias, teniendo problemas de humedad, filtraciones, falta de oficinas que brinden la privacidad que la usuaria necesita.</p> <p>En los recursos materiales, la falta de vehículos, falta de mobiliario adecuado para poder brindar comodidad a las usuarias y a los servidores públicos asignados a la dirección, falta de internet y de una línea</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>telefónica propia de la dirección, escritorios y equipos de cómputos, que faciliten el trabajo diario y la atención digna a las usuarias,</p> <p>En los recursos humanos no se cuenta con el personal que cubra el área de trabajo social, en el área jurídica se cuenta con solo dos abogados encargados de la totalidad de los casos del área, siendo estos insuficientes, el área psicológica no cuenta personal, quien cubre el área es de manera temporal coordinando su trabajo con otra área.</p> <p>No se cuenta con trabajo coordinado entre otras direcciones ni con otros sectores del municipio, lo que no facilita los canales para difusión y colaboración para facilitar la realización de las acciones, o</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>en su caso se puedan reducir costos humanos o materiales para llevarlas a cabo.</p> <p>Derivado de los índices referidos, las acciones que se describen en este p de trabajo serán dirigidas al fortalecimiento y difusión del empoderamiento y derecho de las mujeres, dado que la desinformación y el miedo a realizar procedimientos legales, nos arroja la gran diferencia entre los datos estadísticos proporcionados por INEGI y los datos de la Dirección de Atención a las Mujeres del municipio.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

Fuentes de consulta

- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (conocida como Belem Do Para).
- Objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD). 2020 - 2021
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Macuspana

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

“Acciones para impulsar un desarrollo comunitario más equitativo y libre de violencia en comunidades marginadas de Macuspana”

Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Macuspana

Nombre de la persona responsable de la ejecución	Ing. Yervai de la Cruz Luna DIRECTORA	
Nombre de las personas Integrantes del Equipo:	Ing. Yervai de la Cruz Luna Lic. Janneth Guadalupe García Reyes Tec. Juana Félix Reyes Lic. Jayro Morales López	
Presupuesto solicitado:	\$300,005.00	
Población a beneficiar:	Mujeres: 1000	Hombres: 500
Eje vinculado al PLED 2019-2024	VI. Ejes Transversales 4. Inclusión e igualdad sustantiva	

Índice

Introducción	143
Justificación	144
Marco Normativo	145
Diagnóstico	146
Objetivos, estrategias y líneas de acción	147
Cronograma de actividades	154
Fuentes de consulta	158

Introducción

El presente Plan de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres de Macuspana, tiene como propósito dar a conocer los objetivos planteados como Dirección de Atención a la Mujer, así como las leyes y sustentos jurídicos que nos respaldan para la ejecución de las funciones que se llevan a cabo como organismo. Nos permite situarnos en nuestra realidad, en función de la situaciones o incidencias que se presentan en las usuarias, lo cual permite establecer las líneas de acción correspondientes para la intervención que como DAM estamos en el compromiso de apoyar.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman este Organismo. Lo cual está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la Dirección de Atención a las Mujeres, con la finalidad de coadyuvar a su integración, darles a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área y la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad administrativa.

El Plan de trabajo nos permite definir de manera clara las acciones más idóneas para contribuir al apoyo psicológico, jurídico hacia las mujeres, así como los mecanismos que podemos emplear para contribuir en el empoderamiento de la mujer, desde los recursos financieros y humanos con los que cuenta esta dirección. Nos permite identificar los objetivos que como organismos Federales y Estatales se han establecido, esto aunado a los objetivos y metas que se han propuesto el órgano Municipal.

Justificación

De acuerdo los sustentos legales y jurídicos que permiten la intervención de la Dirección de Atención a las Mujeres de Macuspana para tomar acciones concretas y específicas para la contribución del bienestar emocional de las mujeres es como se lleva acabo el siguiente planteamiento.

Al mirar el actuar de nuestra sociedad podemos ver el degradación de valores que existen en algunas familias, específicamente en los valores que le son negados a las mujeres que a diario son violentadas, pero muchas veces como sociedad ya estamos inmunizados ante tales hechos atroces, es por ello que la Dirección de atención a las Mujeres no pude tener una mirada y actitud de indiferencias con estas mujeres que sufren de violencias en cualquiera de sus modalidades que están sean, física, psicológica, económica, patrimonial y sexual.

La violencia cada día sigue estando más presente, lo podemos corroborar en nuestros registros internos en los cuales recibimos cada día usuarias, cansadas, lastimadas, laceradas de estos tratos inhumanos a los que cada son expuestos, cada registro de mujeres que acuden a las instalaciones no son más que un grito desesperado de parar con aquella tormenta que les roba su dignidad, su libertad, los sueños, metas la vida misma; también les roban el conocimiento muchas de ellas no conocen el nombre del tipo de violencia que están viviendo, por lo tanto eso nos habla de un desconocimiento de sus valores humanos y éticos que le han sido arrebatados.

Por lo tanto, es urgente la intervención en este sector poblacional no solo para reeducarlas en cuanto a los valores y los mecanismos legales que disponen para defenderse y alzar la voz, sino que como Dirección de Atención a las Mujeres estamos en el compromiso legal, jurídico y moral apoyar en el empoderamiento económico de aquellas mujeres que, bajo sus situaciones de violencia, baja autoestima no contempla otras posibilidades.

Pero nuestro trabajo no empieza ni termina en una intervención después que se han convertido en víctimas de violencia, sino que tenemos el compromiso de luchar en la prevención de esta, por ello necesitamos trabajar en la autoestima de nuestro sector poblacional.

Marco normativo

- ✓ Bando de policía y gobierno del municipio de Macuspana, Tabasco
- ✓ Manual de Organización Dirección de Atención a las Mujeres
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo
- ✓ Ley orgánica Municipal
- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
- ✓ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre violencia
- ✓ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ✓ Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Tabasco

- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (convención de Belém do Pará)

Diagnóstico

La Dirección de Atención a las Mujeres presta sus servicios a usuarias que son víctimas de violencia, dentro de las cuales podemos encontrar diferentes modalidades como lo son la física, económica, psicológica, patrimonial y sexual. Cada que se recibe a una usuaria es importante ir describiéndole cada una de los diferentes tipos de violencia ya que en algunas ocasiones muchas de ellas no saben si sus derechos están siendo violentados y caen en cuenta de ello hasta que se les brinda la información. Por lo que la DAM está consciente del trabajo de educación que tiene que implementar con las usuarias y con el municipio mismo.

Es importante que la Dirección de Atención a las Mujeres trabaje arduamente en el empoderamiento de las mujeres ya que actualmente estas mujeres están desprotegidas desde un aspecto económico, muchas de ellas son despojadas de sus viviendas a bases de engaños, y el agresor es protegido por su familia datos que se corroboran cuando se hace la integración de los casos.

Los procesos jurídicos en los que se le brinda asistencia a las usuarias son procesos tardados, procesos como guardia y custodia, pensión alimenticia, orden de alejamiento por nombrar algunas, y durante estos procesos no tienen sustento económico para ella y para sus hijos respectivamente por lo que la DAM enfrenta el reto de emplear talleres de oficios autosustentables.

Las usuarias que acuden a la Dirección de Atención a las Mujeres llegan cuando ya han sido violentadas, al escuchar sus casos e historias de vida se observa una incidencia en mujeres con baja autoestima es por ello que esta dirección tiene como compromiso en trabajar la parte preventiva de la violencia la cual comienza con una adecuada autoestima.

Objetivo, estrategia, líneas de acción y metas.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reeducación sobre los derechos. ✓ Brindar información sobre y las conductas suicidas. ✓ Mejorar la autoestima. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conferencia ✓ Información en redes sociales ✓ Talleres 	<p>Lograr que la población del municipio de Macuspana sin diferencias de edades tenga la información suficiente a través de redes sociales, y seis talleres y conferencias sobre los derechos de las mujeres para una vida libre de violencia, así sensibilizar y dar apoyos a las personas con indicios suicidas.</p>
<p>Diseñar y operar una página web destinada a la capacitación con perspectiva de género y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Subir información constante sobre la perspectiva de género 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de redes sociales de la DAM (Facebook, Instagram) 	<p>1 página en Facebook e Instagram de la DAM, para lograr que el municipio de Macuspana</p>

<p>enfoque de derechos humanos.</p>			<p>este informado y actualizado sobre los derechos de las mujeres y las actividades de perspectiva de género a través de las redes sociales</p>
<p>Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de oficios ✓ Apoyo para inscribirse en los programas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Módulo de ventanilla ✓ Talleres realizados por la DAM 	<p>Logra el empoderamiento de las mujeres y aprovechamiento de los programas sociales, y talleres de oficios a través de la dirección de Atención a las Mujeres.</p>

<p>Ampliar la cobertura y capacidad de atención psicológica y jurídica para mujeres víctimas de violencia, a través del fortalecimiento de la infraestructura actual, los programas de servicios a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres y la capacitación constante del personal de atención a las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoramiento jurídico ✓ Apoyo psicológico individual, grupal, y familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área psico-jurídico de la DAM 	<p>Sensibilizar y asesorar a las mujeres víctimas de violencia a través del área de Psico-Jurídico de la DAM</p>
<p>Establecer acciones para la prevención y disminución de la violencia feminicida, a través de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres sobre el feminicidio, que es y cómo prevenirlo ✓ Difusiones del tema de feminicidio a 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DAM ✓ Redes sociales 	<p>A través del área de difusión se logre alcanzar que la mayor población del municipio de Macuspana este</p>

<p>difusión intensiva de la cultura de la igualdad de género.</p>	<p>través de trípticos</p>		<p>debidamente informada</p>
<p>Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades</p>	<p>✓ Aprendiz de oficios autosustentables</p>	<p>✓ Atención en la DAM</p>	<p>Implementar talleres de oficios como herrería y electricidad para así lograr el empoderamiento de la mujer y para que puedan aportar para el apoyo de su familia.</p>
<p>Otorgar atención psicológica y jurídica a mujeres, para enfrentar su condición de violencia en el aspecto psicoemocional, ante las instancias</p>	<p>✓ Difusión de los servicios de la DAM ✓ Asesoramiento y acompañamiento psicológico y jurídico</p>	<p>✓ Audiencias presidenciales ✓ Redes sociales ✓ Áreas psico-jurídico.</p>	<p>Tener una mejor atención en la dirección de atención a la mujer a través de un personal capacitado para dar la difusión y el acompañamiento a las usuarias, así como lograr</p>

legales correspondientes.			la difusión de los servicios de la dirección
<p>Igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p>	<p>✓ Conferencias sobre los derechos humanos e interculturalidad</p> <p>✓ Pláticas en las escuelas</p>	<p>✓ Atención en las instituciones educativas del municipio.</p>	<p>Lograr que las instituciones educativas del municipio de Macuspana estén debidamente capacitados e informados sobre la igualdad, los derechos y la interculturalidad.</p>

Población beneficiaria

Municipio de Macuspana (Centro), (San Carlos, San Fernando, Belén, Tepetitan).

Identificación de alianzas o actores estratégicos

- ✓ Sector Educativo: para coordinar trabajos ante las Instituciones Educativas.
- ✓ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para coordinar acciones sobre interculturalidad.
- ✓ Secretaría del Bienestar para facilitar el acceso de las mujeres a los programas que oferta.

Desglose de presupuesto

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO	TOTAL
Papelería:	Hojas blancas T/Carta C/500 piezas	10 paquetes	\$ 111.00	\$ 1,110.00
	Carpetas T/Carta	15 paquetes	\$ 195.00	\$ 2,925.00
	Plumones permanentes negro	500 piezas	\$ 36.00	\$ 18,000.00
	Lapiceros negros	1500 piezas	\$ 7.00	\$ 10,500.00
	Lápiz mirado n.2	1500 piezas	\$ 4.00	\$ 6,000.00
Gasto de impresiones	Tabloides	200 piezas	\$ 16.00	\$ 3,200.00
	Trípticos	1,500 piezas	\$ 10.00	\$ 15,000.00
	Lonas .70 x 1.20 mts	3 pezas	\$ 150.00	\$ 450.00
	Lonas 1.50 x 2.00 mts.	1 pieza	\$ 600.00	\$ 600.00
Gastos de combustibles	Gasolina	800 lts.	\$ 19.90	\$ 15,920.00
Gastos de honorarios	Instructores	2	\$ 80,000.00	\$ 160,000.00
Insumos para talleres de oficio	(pinzas, cables, desarmadores,	1,500 piezas	\$ 44.20	\$ 66,300.00

	cinta aislante, martillo)			
			TOTAL:	\$ 300,005.00

Cronograma de actividades

PERIODO DE EJECUCIÓN												
Metas	Ene	Feb	Ma r	Ab r	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Desarrollar 6 talleres de los cuales 4 de prevención de suicidio y feminicidios y fomentar la equidad de género y se ejecutaran en los meses de Enero, Mayo, Septiembre y Noviembre 2 talleres de empoderamientos de electricidad y soldadura los cuales se	X Taller de prevención de suicidios y fomentar la equidad de genero		X Taller de empoderamiento de electricidad		X Taller de prevención de suicidios y fomentar la equidad de genero		X Taller de empoderamiento de soldadura		X Taller de prevención de suicidios y fomentar la equidad de genero		X Taller de prevención de suicidios y fomentar la equidad de genero	

ejecutarán en el mes de Marzo y Julio con una meta de 1000 mujeres y 500 hombres los cuales se ejecutaran durante todo el año.													
Creación de redes sociales de la DAM (Facebook, Instagram).	X	X											

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Macuspana	<p>La Dirección de Atención a las Mujeres presta sus servicios a usuarias que son víctimas de violencia, dentro de las cuales podemos encontrar diferentes modalidades como lo son la física, económica, psicológica, patrimonial y sexual. Cada que se recibe a una usuaria es importante ir describiéndole cada una de los diferentes tipos de violencia ya que en algunas ocasiones muchas de ellas no saben si sus derechos están siendo violentados y caen en cuenta de ello hasta que se les brinda la información. Por lo que la DAM está consciente del trabajo de educación que tiene que implementar con las usuarias y con el municipio mismo.</p> <p>Es importante que la Dirección</p>	1 de enero al 30 de noviembre de 2022	<p>1.- Conferencias, Información en redes sociales y Talleres.</p> <p>2.- Creación de redes sociales de la DAM (Facebook, Instagram)</p> <p>3.- Módulo de ventanilla y Talleres realizados por la DAM.</p> <p>4.- Área psico-jurídico de la DAM.</p> <p>5.- DAM y Redes sociales.</p> <p>6.- Atención en la DAM.</p> <p>7.- Audiencias presidenciales, Redes sociales y Áreas psico-jurídico.</p> <p>8.- Atención en las instituciones educativas del municipio.</p>	<p>1.- Sector Educativo: para coordinar trabajos ante las Instituciones Educativas.</p> <p>2.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para coordinar acciones sobre interculturalidad.</p> <p>3.- Secretaría del Bienestar para facilitar el acceso de las mujeres a los programas que oferta.</p>	\$300,005.00	<p>1.1 Lograr que la población del municipio de Macuspana sin diferencias de edades tenga la información suficiente a través de redes sociales, y seis talleres y conferencias sobre los derechos de las mujeres para una vida libre de violencia, así sensibilizar y dar apoyos a las personas con indicios suicidas.</p> <p>2.1 Una página en Facebook e Instagram de la DAM, para lograr que el municipio de Macuspana este informado y actualizado sobre los derechos de las mujeres y las actividades de perspectiva de género a través de las redes sociales</p> <p>3.1 Logra el empoderamiento de las mujeres y aprovechamiento de los programas sociales, y talleres de oficios a través de la dirección de</p>

	<p>de Atención a las Mujeres trabajó arduamente en el empoderamiento de las mujeres ya que actualmente estas mujeres están desprotegidas desde un aspecto económico, muchas de ellas son despojadas de sus viviendas a bases de engaños, y el agresor es protegido por su familia datos que se corroboran cuando se hace la integración de los casos.</p> <p>Los procesos jurídicos en los que se le brinda asistencia a las usuarias son procesos tardados, procesos como guardia y custodia, pensión alimenticia, orden de alejamiento por nombrar algunas, y durante estos procesos no tienen sustento económico para ella y para sus hijos respectivamente por lo que la DAM enfrenta el reto de emplear talleres de oficios autosustentables.</p>						<p>Atención a las Mujeres.</p> <p>4.1 Sensibilizar y asesorar a las mujeres víctimas de violencia a través del área de Psico-Jurídico de la DAM</p> <p>5.1 A través del área de difusión se logre alcanzar que la mayor población del municipio de Macuspana este debidamente informada</p> <p>6.1 Implementar talleres de oficios como herrería y electricidad para así lograr el empoderamiento de la mujer y para que puedan aportar para el apoyo de su familia.</p> <p>7.1 Tener una mejor atención en la dirección de atención a la mujer a través de un personal capacitado para dar la difusión y el acompañamiento a las usuarias, así como lograr la difusión de los servicios de la dirección</p> <p>8.1 Lograr que las instituciones educativas del</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

	<p>Las usuarias que acuden a la Dirección de Atención a las Mujeres llegan cuando ya han sido violentadas, al escuchar sus casos e historias de vida se observa una incidencia en mujeres con baja autoestima es por ello que esta dirección tiene como compromiso en trabajar la parte preventiva de la violencia la cual comienza con una adecuada autoestima.</p>					<p>municipio de Macuspana estén debidamente capacitados e informados sobre la igualdad, los derechos y la interculturalidad.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Fuentes de consulta

- Instituto Estatal de las Mujeres, primer informe de gobierno Enero Septiembre 2007. Consultada en línea.
<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal>
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley del Instituto Nacional de las mujeres.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica Municipal
- Portal de INEGI
- Consultas web.

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Nacajuca

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

PROGRAMA DE TRABAJO

“Acciones para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en zonas indígenas del municipio de Nacajuca, Tabasco”

Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Nacajuca

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y EMPODERAMIENTO POLÍTICO

Nombre de la Persona responsable de la ejecución del plan.	Lic. Stephanie Zamora Subiaur. Directora	
Nombre de las personas integrantes del Equipo.	Lic. Stephanie Zamora Subiaur C.p. Ossiell de la Rosa Benito Lic. Bertha Nayn Campos Díaz	
Presupuesto Solicitado	\$ 200,000.00	
Población a Beneficiar	Mujeres: 800	Hombres: 400
Eje Vinculado AL PLED 2019-2024	Eje 4 Transversal: Inclusión e Igualdad Sustantiva	

Índice

Introducción	162
Justificación	163
Marco Normativo	165
Diagnóstico	166
Objetivos, estrategias y líneas de acción	168
Cronograma de actividades	174
Fuentes de consulta	178

Introducción

La Dirección de Atención a las Mujeres tiene como propósito fomentar, promover y proteger los derechos humanos aplicando las políticas para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

En este sentido las usuarias víctimas de violencia que acuden por atención psicológica y legal se les brinda un trato digno, así mismo se les dan a conocer sus derechos.

Desde este espacio se trabaja para formar una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante acciones tendentes a cambiar la forma de pensar y actuar de quienes generan violencia.

El propósito del Programa de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres: “Acciones para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en zonas indígenas del municipio de Nacajuca, Tabasco es brindar herramientas a las mujeres de las zonas indígenas de nuestro municipio que impulsen su autonomía económica, dicho programa se fundamenta en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Tabasco, la Ley Estatal de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Justificación

El destino de mujeres y hombres en México, como en otros países del mundo ha estado determinado por las diferencias sexuales, prevaleciendo la supremacía de lo masculino, prácticas que derivaron en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación para las mujeres; colocándolas en situación de desigualdad personal, social, política y económica en relación con los hombres. Así se configuró la vida de mujeres y hombres dotándolos a unos de más poder y a otras en desventaja. Sin lugar a dudas estos estereotipos aun prevalecen a pesar de los esfuerzos de nuestros gobiernos para erradicarlos.

Desde la DAM en Nacajuca trabajamos para deconstruir estas prácticas que laceran la dignidad humana, en especial de las mujeres de nuestras zonas indígenas quienes acuden a nuestra Dirección ya que son víctimas de violencia económica dentro de su ámbito familiar, donde el hombre es el proveedor y quien mantiene el control de los recursos económicos ya que se tiene la idea de que quien lleva el dinero al hogar es la autoridad que decide lo que se tiene que hacer. Sin embargo, en ocasiones, siendo ellas quienes aportan y llevan el sustento económico al hogar, el hombre maneja el patrimonio, apropiándose de los recursos y bienes materiales de las mujeres.

En tal virtud se hace necesario coadyuvar para modificar estas prácticas por lo que desde la DAM implementaremos el Programa Acciones para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en zonas indígenas del municipio de Nacajuca, Tabasco, desde donde brindaremos a las mujeres herramientas que propicien su empoderamiento económico como una acción afirmativa que les permita incidir no tan solo en su situación de vida, sino también en su posición con respecto a los varones.

En base a las leyes, preceptos, reformas que se adicionan las atenciones en la Dirección de Atención a las Mujeres, es que se elabora el presente plan de Trabajo, para un buen desempeño en las atenciones de asesorías y acompañamientos a las usuarias víctimas de violencia familiar.

La violencia **familiar** y de género dejó de ser un problema de cuatro paredes para convertirse en un verdadero problema de salud pública debido a la gran cantidad de mujeres violentadas y victimadas a manos de sus parejas, presentándose en los distintos sectores económicos, sociales y culturales, a partir de los años setentas empezaron a denunciarse públicamente y hacerse evidente que debía darse respuesta a este grave problema social. Desde entonces, se han venido sumando esfuerzos a nivel internacional para su prevención, atención y erradicación, reflejo de ello ha sido la elaboración de instrumentos internacionales que obligan a los gobiernos adheridos a tener una actuación sólida y firme frente a la violencia. México, no ha estado ajeno a esto, muestra de ello es la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en 2007.

La violencia hacia las mujeres es fundamentalmente parte de una situación de género que requiere de una mirada diferente, una mirada que identifique las situaciones de poder y de inequidad hacia las mujeres. De la misma forma se necesitan conocimientos específicos sobre las situaciones complejas que llevan a las mujeres a crisis de diferentes magnitudes, el presente curso surge de la necesidad de abordar de manera clara y precisa los lineamientos para la atención a mujeres en situación de violencia actuando de manera, integral y con perspectiva de género. Pretende ser una herramienta útil de trabajo y consulta para las y los profesionales que intervengan en la atención a mujeres en situaciones de violencia. Partiendo de la idea de que el conocimiento de la problemática permitirá optimizar la respuesta y adecuar la atención a las mujeres para que dispongan de los medios necesarios que les permitan poner fin a la situación de violencia en la que se encuentran.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2, Fracción VIII.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco

Marco Jurídico Internacional

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para”
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Marco Jurídico Nacional:

- Estrategias Nacional de Protección Integral para las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que vivan Violencias.
- Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.
- Guía contra la violencia de género en ministerios públicos.
- Delfina Gómez Álvarez Vs. Tribunal Electoral del Estado de México jurisprudencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Leyes

- Ley de Planeación del Estado de Tabasco; en sus Artículos 2, Fracción III, 16, Fracción VIII.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; ultima reforma en el suplemento “F” al P.O. 8230, del 21 de Julio del 2021, en sus artículos 73, 75 y 94

Bis, Decreto 176: Publicado en el Sup. "B" al P.O. 6706 de 13 de Diciembre de 2006.
En el Transitorio Segundo.

- Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de violencia, en sus artículos 34, 35, 38, 41, 57 y 58.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Tabasco, en sus artículos 1, 3, 5, 6, 8, 15, 17 y 23.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Inclusión e Igualdad Sustantiva, Componentes transversales: • Población indígena, bienestar rural, Centros Integradores y grupos vulnerables.
- Decreto 163 Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Diagnóstico

La Dirección de Atención a las mujeres de Nacajuca, Tabasco, se crea de acuerdo de cabildo según acta de fecha 08 de enero de 2007, como organismo dependiente de la administración municipal, con la finalidad de establecer una línea de acción en el cumplimiento de la responsabilidad respecto a la búsqueda de la igualdad en mujeres y hombres en el municipio de Nacajuca, así como la eliminación y erradicación de la violencia y discriminación en contra de las mujeres, para dar seguimiento y cumplimiento en lo establecido en el artículo 94 Bis, de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, esta dirección toma como antecedentes y principios básicos para la aplicación de las funciones, los lineamientos y responsabilidades.

El municipio de Nacajuca cuenta con 115,066 habitantes de los cuales ----- son mujeres y ---- son hombres, las localidades con representación indígena son: (enumera las localidades indígenas, localiza datos de cuantas mujeres hay en esas localidades y su situación socioeconómica). Cabe hacer mención que los pueblos indígenas tienen como actividad económica principal de autoconsumo, cultivan sus tierra bajo el cultivo de milpa, así mismo realizan artesanías que comercializan en el mercado local. El número de hablantes de lengua indígena se ha reducido pasando de 23.4% en 1990 a 20.7% en el 2000 y a 14.5 en 2010, la drástica reducción se explica por los asentamientos humanos como Pomoca y Valle Real donde residen familias que estudian o laboran en Villahermosa, lo que revela que la expansión de la Zona Metropolitana de Villahermosa tiene sus implicaciones en Nacajuca.

En base a las atenciones brindadas en las 52 comunidades indígenas de nuestro municipio; la mujer en su mayoría ha sufrido violencia que van desde reclamos y maltratos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, y les han quitado dinero y bienes, por lo que se hace necesario brindarles oportunidades que las reposicione económicamente.

El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente. Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público. Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los Estados, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil. La puesta de la violencia en la escena pública, permitió entender que era necesario trabajar por su erradicación en contra de las mujeres, ya que representaba un obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, que permeaba todos los ámbitos de desarrollo.

Esta situación implica analizar tanto los casos de violencia, como las políticas públicas implementadas en torno al tema de la atención, detección y erradicación de la violencia contra las mujeres. Por eso mismo es que el equipo técnico del Observatorio decidió integrar en un solo documento el diagnóstico sobre las principales problemáticas de la violencia contra las mujeres y el diagnóstico situacional de las instancias de atención de la violencia contra las mujeres. El objetivo es articular ambos diagnósticos para ver cuáles son las circunstancias intervinientes y así además presentar el contexto general jurídico para ambas dimensiones. Esto nos evita repeticiones innecesarias y nos permite ver el problema de manera integral.

Objetivo, Estrategia, Líneas de Acción y Metas.

Objetivos

Planear, instrumentar y coordinar un servicio eficiente con calidez humana para todas las usuarias que diariamente acuden a la Dirección de Atención a las Mujeres, en busca de una respuesta favorable o solución definitiva de las agresiones verbales, amenazas físicas, económicas y patrimoniales, que sufren por los diferentes tipos de violencia con el fin de empoderar a la mujer para tener una vida digna.

Gestionar el presupuesto de recursos públicos para los programas que favorezcan a los empoderamientos de las mujeres, disminuyendo la brecha de la desigualdad y marginación que prevalece actualmente en nuestro Municipio.

Objetivos específicos

Implementar y promover acciones y asumir totalmente el compromiso que permitan, respetar, proteger, salvaguardar y garantizar el cumplimiento de los derechos

humanos, al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres vulnerables del municipio de nacajuca.

Gestionar antes las instituciones federales, estatales, municipales, y dependencias gubernamentales o asociaciones civiles, programas o apoyos para el empoderamiento de las mujeres para ir fortaleciendo sus finanzas y dependencias económicas y desarrollar y erradicar los tipos de violencia.

Estrategias y Líneas de Acción

2.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ESTRATEGIA:

2.1.1.- Establecer lazos de colaboración con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil de corte asistencialista a efectos de acercar servicios y programas de atención a las personas en condición vulnerable.

LINEAS DE ACCIÓN:

2.1.1.2.- Vincularse de manera efectiva con los entes públicos estatales y federales responsables de la atención a grupos y personas vulnerables a efectos de desarrollar acciones conjuntas para su atención

2.3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN

ESTRATEGIA:

2.3.1.- Promover acciones tendientes al desarrollo de comunidades y personas en situación de vulnerabilidad, mediante programas de inclusión y vinculación.

LINEAS DE ACCION:

2.3.1.2.- Colaborar con organizaciones, instituciones y entes para realizar intervenciones focalizadas de apoyo a grupos vulnerables y comunidades marginadas.

2.6. PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO VIOLENCIA

ESTRATEGIA:

2.6.1.- Promover acciones para hacer efectivos los derechos humanos, la perspectiva de género, la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.

LINEAS DE ACCION:

2.6.1.1.- Se implementarán políticas que incentiven y promuevan la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales, a efectos de brindar más oportunidades de empleo a las mujeres.

2.6.1.2.- Impulsar la autonomía de las mujeres a través de capacitación, talleres y la dotación de apoyos que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales

Metas

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Meta
<p>2.1.- Impulsar una política de desarrollo social que fortalezca las capacidades de atención de los grupos y personas en situación de riesgo, alta marginación y condición vulnerable.</p>	<p>2.1.1.-. Establecer lazos de colaboración con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil de corte asistencialista a efectos de acercar servicios y programas de atención a las personas en condición vulnerable.</p>	<p>2.1.1.2.- Vincularse de manera efectiva con los entes públicos estatales y federales responsables de la atención a grupos y personas vulnerables a efectos de desarrollar acciones conjuntas para su atención</p>	<p>Lograr que las mujeres del municipio de Nacajuca se fortalezcan mediante los programas de atención a personas vulnerables.</p>
<p>2.3.- Desarrollar comunidades incluyentes, equitativas, corresponsables y solidarias.</p>	<p>.3.1.- Promover acciones tendientes al desarrollo de comunidades y personas en situación de vulnerabilidad, mediante programas de inclusión y vinculación.</p>	<p>2.3.1.2.- Colaborar con organizaciones, instituciones y entes para realizar intervenciones focalizadas de apoyo a grupos vulnerables y comunidades marginadas.</p>	<p>Incluir a las mujeres en los programas de inclusión y vinculación para así lograr el apoyo adecuado.</p>
		<p>2.6.1.1.- Se implementarán políticas que incentiven y promuevan la conciliación entre la vida familiar y las</p>	<p>Lograr la oportunidad laboral adecuada para las mujeres vulnerables</p>

<p>2.6. Disminuir las diferencias por género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar el derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>2.6.1.- Promover acciones para hacer efectivos los derechos humanos, la perspectiva de género, la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>actividades laborales, a efectos de brindar más oportunidades de empleo a las mujeres.</p>	<p>del municipio de Nacajuca.</p>
		<p>2.6.1.2.- Impulsar la autonomía de las mujeres a través de capacitación, talleres y la dotación de apoyos que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales</p>	<p>Establecer los apoyos para promover los derechos humanos de las mujeres de Nacajuca y así fortalezcan sus habilidades y conocimientos.</p>

Población Beneficiaria

Se busca beneficiar a toda la población nacajuquense pero por la pandemia existente en nuestro estado y en nuestro municipio solo se pretende beneficiar a la población con mas problemas de vulnerabilidad y de violencia familiar, poblados o rancherías con focos rojos son: Ejido el Cedro, Ejido Samarkanda, Poblado guaytalpa, Poblado tapozingo, Rancheria Saloya 1ra. Seccion, Brisas del carrizal, Tellez Giron, Centro, Fracc. Pomoca, Poblado Guatacalca, Poblado Tucta.

Identificación de alianzas o actores estratégicos

- 1.- Buscar alianza y trabajar conjuntamente con el Instituto Estatal de las Mujeres.
- 2.- Buscar alianza y trabajar conjuntamente con la Jurisdicción Sanitaria Num. 13, del Municipio de Nacajuca.
- 3.- Buscar alianza y trabajar conjuntamente con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (IMPI) proyectos, Traductores e Intérpretes.
- 4.- Buscar alianza y trabajar conjuntamente con la Sub-secretaría de bienestar de los pueblos indígenas, del Estado de Tabasco, (proyectos y lenguajes de señas).

Cronograma de Actividades

Indicará el periodo programado para la ejecución de las actividades.

Metas	Periodo de Ejecución											
	En e	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	Ag o	Se p	Oc t	No v	Di c
Desarrollar dos talleres de capacitación en el tema de prevención de la violencia familiar con el fin de beneficiar a 40 mujeres y 20 hombres.			x	x								

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Nacajuca	<p>El destino de mujeres y hombres en México, como en otros países del mundo ha estado determinado por las diferencias sexuales, prevaleciendo la supremacía de lo masculino, prácticas que derivaron en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación para las mujeres; colocándolas en situación de desigualdad personal, social, política y económica en relación con los hombres. Así se configuró la vida de mujeres y hombres dotándolos a unos de mas poder y a otras en desventaja. Sin lugar a dudas estos estereotipos aun prevalecen a pesar de los esfuerzos de nuestros gobiernos para erradicarlos.</p> <p>Desde la DAM en Nacajuca trabajamos para deconstruir estas</p>	1 de marzo a 30 de abril de 2022.	<p>1- Vincularse de manera efectiva con los entes públicos estatales y federales responsables de la atención a grupos y personas vulnerables a efectos de desarrollar acciones conjuntas para su atención</p> <p>2.- Colaborar con organizaciones, instituciones y entes para realizar intervenciones focalizadas de apoyo a grupos vulnerables y comunidades marginadas.</p> <p>3A- Se implementarán políticas que incentiven y promuevan la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales, a efectos de brindar más oportunidades de empleo a las mujeres.</p> <p>3B.- Impulsar la autonomía de</p>	<p>1.- Instituto Estatal de las Mujeres</p> <p>2.- Jurisdicción Sanitaria Num. 13</p> <p>3.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</p> <p>4.- Sub-secretaria de bienestar de los pueblos indígenas, del Estado de Tabasco</p>	\$ 200,000.00	<p>1.1- Lograr que las mujeres del municipio de Nacajuca se fortalezcan mediante los programas de atención a personas vulnerables.</p> <p>2.1- Incluir a las mujeres en los programas de inclusión y vinculación para asi lograr el apoyo adecuado. Lograr la oportunidad laboral adecuada para las mujeres vulnerables del municipio de Nacajuca.</p> <p>3.1 Establecer los apoyos para promover los derechos humanos de las mujeres de Nacajuca y asi fortalezcan sus habilidades y conocimientos.</p>

	<p>prácticas que laceran la dignidad humana, en especial de las mujeres de nuestras zonas indígenas quienes acuden a nuestra Dirección ya que son víctimas de violencia económica dentro de su ámbito familiar, donde el hombre es el proveedor y quien mantiene el control de los recursos económicos ya que se tiene la idea de que quien lleva el dinero al hogar es la autoridad que decide lo que se tiene que hacer. Sin embargo, en ocasiones, siendo ellas quienes aportan y llevan el sustento económico al hogar, el hombre maneja el patrimonio, apropiándose de los recursos y bienes materiales de las mujeres.</p> <p>En tal virtud se hace necesario coadyuvar para modificar estas prácticas por lo que desde la DAM implementaremos el Programa Acciones para</p>		<p>las mujeres a través de capacitación, talleres y la dotación de apoyos que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales</p>			
--	--	--	--	--	--	--

	<p>impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en zonas indígenas del municipio de Nacajuca, Tabasco, desde donde brindaremos a las mujeres herramientas que propicien su empoderamiento económico como una acción afirmativa que les permita incidir no tan solo en su situación de vida, sino también en su posición con respecto a los varones.</p> <p>En base a las leyes, preceptos, reformas que se adicionan las atenciones en la Dirección de Atención a las Mujeres, es que se elabora el presente plan de Trabajo, para un buen desempeño en las atenciones de asesorías y acompañamientos a las usuarias víctimas de violencia familiar.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Fuentes de Consulta

- ✓ Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres

- ✓ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre violencia

- ✓ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- ✓ Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Tabasco

- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (convención de Belém do Pará)

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Paraíso

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Paraíso

Nombre de la DAM	Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Paraíso	
Nombre de la persona responsable de la ejecución	Gladis Hanssen Córdova. Directora de la DAM	
Nombre de las personas Integrantes del Equipo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Yajayra Soledad Gómez Ramon. ✓ Maricela Domínguez Gerónimo. ✓ Ingris Paola Guemez Flores. 	
Nombre del Programa	"Sociedad cooperativa de mujeres emprendedoras del municipio de Paraíso, Tabasco".	
Presupuesto solicitado	\$600,000.	
Población a beneficiar	Mujeres: 500	Hombres: 250
Eje vinculado al PLED 2019-2024	Eje 4 Transversal: Inclusión e Igualdad Sustantiva	

Índice

Introducción	182
Justificación	184
Marco Normativo	186
Diagnóstico	190
Objetivos, estrategias y líneas de acción	192
Cronograma de actividades	201
Fuentes de consulta	206

Introducción

Ser **mujer emprendedora** es ser una mujer valiente que lucha todos los días para que sus sueños se cumplan, caracterizada por un espíritu activo y positivo que la lleva a asumir riesgos y compromisos, desafía al mercado, al sistema y así misma, se levanta y vuelve a empezar asumiendo los inconvenientes y fracasos como aprendizajes.

Como sabemos la situación económica en nuestro país cada día es más difícil y es por ello que las mujeres hoy en día ya no se quedan en casa y deciden superarse, salir en busca de un empleo para una de vida estable, desafortunadamente se encuentran con un mundo aun Patriarcal el cual le pone barreras.

Las mujeres dedican 30 horas al trabajo del hogar cada semana, mientras que los hombres sólo destinan nueve, de acuerdo con el INEGI.

La tasa de participación laboral femenina en México es la segunda más baja de la OCDE. Las mexicanas ganan 34% menos que los hombres en México, mientras que en el resto de Latinoamérica la diferencia es del 21%.

Por otra parte, casi un tercio (29%) de las mujeres mexicanas que trabajan lo hacen en el sector informal; según datos del INEGI, 11% trabajan en el sector doméstico, mal remunerado.

LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO (2009).

VI. Violencia Contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, que, por razón de género, tenga como resultado un daño físico, psicológico, sexual, económico, patrimonial o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

La violencia contra las mujeres les impide alcanzar su plena realización personal, **restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo**. La generalización y el alcance de la violencia contra las mujeres ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando. Por consiguiente, solo se podrá erradicar eliminando la discriminación, promoviendo la igualdad y su empoderamiento, y velando por el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

En nuestro modelo brindamos atención integral a las mujeres víctimas de violencia para que así tengan las posibilidades de obtener herramientas a nivel personal y profesional que trabajen con perspectiva de género y enfoque humanista.

A continuación, presentamos nuestros objetivos, características del modelo, así como los valores de atención, las acciones, compromisos y desarrollo en que se finca nuestro trabajo para hacer posible un modelo efectivo y útil con calidad y calidez humana a fin de Conducir la recuperación de las mujeres víctimas de violencia y favorecer el emprendimiento de la Mujer Paraiseña.

Justificación

La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo, que tiene origen en la construcción social de los roles de género, se manifiesta en formas muy diversas y se acepta como natural; lo cual puede favorecer que las mujeres vivan múltiples formas de maltrato sin ser conscientes de ello ni del impacto que esta situación tiene en su cuerpo y sus emociones. En este sentido la tarea permanente de este plan de Desarrollar la Sociedad Cooperativa de Mujeres Emprendedoras del municipio de Paraíso, Tabasco es una atención integral que atienda las necesidades y empoderamiento de las mujeres de nuestro municipio.

Cabe destacar que, para la aplicación de dicha resolución, se cuenta con un instrumento declaratorio fundamental que adopta valores y principios corporativos que incluyen el enfoque de derechos humanos bajo la perspectiva de género y un enfoque humanista, de respeto, multidisciplinario y multicultural.

La mujer como madre y jefa de familia, necesita mejorar su situación actual en el ámbito productivo para lograr mejores condiciones de vida; ya que tienen menos acceso. Esta situación hace necesario el que la Dirección de Atención a las Mujeres cree un plan para cubrir las necesidades que detallaremos en nuestro programa y así poder solventar las demandas necesarias de empoderamiento en las mujeres mediante la creación Sociedad cooperativa de mujeres emprendedoras del municipio de Paraíso, Tabasco, cuya finalidad será capacitarlas para insertarlas al sector industrial y/o desarrollar el emprendedurismo creando sus propias fuentes de ingreso, generando una nueva cultura que combata la discriminación en cualquiera de sus formas, a través de acciones afirmativas que fortalezcan la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres, logrando las condiciones que las impulsen a emprender un cambio no solo para enfrentar su situación económica, sino para desafiar las desigualdades sociales entre mujeres y hombres.

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en su Artículo 11, establece que “Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan el Estado y los municipios, consistentes en las medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, deberán orientarse a garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Marco normativo

MARCO ESTATAL

De acuerdo a Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), Los Estados parte establecieron en esta Convención y de forma explícita que:

La Discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana. La máxima participación de la Mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país. Urge modificar los papeles tradicionales de mujeres y hombres en la sociedad y en la familia con el fin de erradicar prácticas discriminatorias.

De Acuerdo A La Ley Estatal De Acceso De Las Mujeres:

Artículo 4. Todas las medidas que se deriven de esta Ley garantizarán:

- I. Que el Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus competencias, prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen todo tipo de violencia que se produzca con motivo de género en contra de las mujeres; y
- II. Que el Estado y sus Municipios promuevan el desarrollo integral de la sociedad conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación, procurando que la mujer participe plenamente en todas las esferas de la vida.

Artículo 5. Son principios rectores de una vida libre de violencia los siguientes:

- I. Igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. Respeto a la dignidad humana;
- III. No discriminación;
- IV. Respeto a la libertad de las mujeres y hombres en igualdad de circunstancias;
- V. Igualdad social entre el hombre y la mujer;

- VI. Equidad basada en las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer;
- VII. Importancia y dignidad del trabajo doméstico; y
- VIII. Demás principios que consideren las instituciones estatales y municipales.

MARCO NACIONAL

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) La igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres.
- b) La no discriminación.
- c) El respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres:

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

- a) La protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades.
- b) El derecho a recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.
- c) La asesoría jurídica gratuita y expedita.
- d) El servicio médico y psicológico.
- e) El traslado a un refugio, mientras lo necesite.

f) Una educación libre de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales que se basen en conceptos de inferioridad o subordinación.

En este tenor, el establecimiento de un marco conceptual homogéneo sobre la violencia y la implementación de protocolos comunes de intervención da paso a la conformación del **MODELO DE ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO**.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia:

Tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución.

MARCO INTERNACIONAL

El tema de la **violencia contra las mujeres**, es hasta hace pocas décadas puesto en la agenda pública, ya que era un asunto que sólo se manejaba en el ámbito privado. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 constituye un parte-aguas en el reconocimiento específico de los derechos humanos de las mujeres, define la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer:

Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de

las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), se establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales, y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Para efectos de esta Convención debe entenderse como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico.

Los resultados más visibles de la aplicación de esta Convención en México en el ámbito de la atención, se reflejan en la promulgación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en el Distrito Federal, a partir de la cual otros Estados empiezan a elaborar leyes específicas en la materia.

En cuanto a los Derechos de las mujeres reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal se establece los siguiente:

La Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres establece:

- a) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- b) El derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- c) El derecho a no ser sometidas a torturas.
- d) El derecho a igual protección ante la ley y de la ley.
- e) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la ampare contra los actos que violen sus derechos.

Diagnostico

De acuerdo a la página oficial del INEGI en los datos obtenidos en el año 2020 el municipio de Paraíso, cuenta con 86 620 habitantes, de los cuales, el 50.67% (43 733) son mujeres y el 49.32% (42 887) son hombres. Conformado con un total de: 14 ejidos, 25 rancherías, 3 poblados, 10 colonias, 1 villa.

Los resultados que hemos obtenido en la Dirección de Atención a las Mujeres a la fecha en la atención de primer contacto nos arrojan una alta incidencia de violencia económica como factor principal en la demanda de nuestras usuarias.

Paraíso cuenta con un potencial natural y energético, lo que nos reposiciona como un municipio estratégico para el país ya que una de las obras insignias de la actual administración federal es la Refinería de Dos Bocas que tendrá una capacidad de 340 mil barriles por día, con una inversión de casi 9,000 millones de dólares, incrementándose el arribo de empresas del ramo de la construcción y otros servicios, de acuerdo con el INEGI en los primeros 8 meses de este año el ramo de la construcción ascendió a 15,818 millones de pesos lo que ubica a nuestro estado en el tercer lugar por monto de producción en este sector.

Cabe destacar que el Puerto de Dos Bocas es donde llegan los ductos de petróleo, la materia prima, proveniente del litoral de Tabasco y de la sonda de Campeche, donde se extrae el 80% de hidrocarburos en México, lo que ha atraído el establecimiento de empresas que brindan servicios a PEMEX y ahora a la reciente refinería. Los datos que a continuación se muestran, dan cuenta del crecimiento de la economía en el estado y por ende en Paraíso.



Esta situación nos hizo analizar los recursos que tenemos a nuestro alrededor y hacer uso de ellos para poder desarrollar un plan de acción, ya que contamos con una gran área de oportunidad en nuestro municipio con la construcción de la refinería y la cual queremos explotar, **empoderando a las mujeres** con capacitaciones no estereotipadas para insertarlas en el sector laboral de este ramo.

Desarrollando una labor estratégica y de incidencia, es que se facilitará la inclusión o transversalización del enfoque de igualdad y equidad de género con propuestas que favorezcan el avance de las mujeres, lo mismo que la superación de las brechas de género, en el sector de las cooperativas de la región.

Objetivos, estrategias, líneas de acción y metas

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar la inserción de la mujer en el mundo del trabajo con acciones que respalden su acceso y permanencia en el sector productivo industrial y económico para generar sus propios ingresos, con una vida libre en favor de su seguridad, desarrollo y bienestar.

Entre los **factores más relevantes que inciden a que la mujer permanezca** durante años al lado de su agresor o que incluso regrese con él tras haber logrado romper la relación, no busque la superación personal desde el punto de Dirección de Atención a las Mujeres del municipio de Paraíso destacan:

La no percepción del maltrato	La esperanza de que él cambie	La inseguridad y baja autoestima	Dependencia económica.
La indefensión aprendida	La dependencia emocional	La vergüenza y el sentimiento de culpa	Desigualdad en la distribución de los recursos obtenidos.
La preocupación por los/as hijos e hijas	El sentimiento de fracaso	Los conflictos entre el debe ser y el querer ser	No permitir el ascenso de puesto.

El miedo a un futuro incierto y a la soledad	El miedo a las represalias	El aislamiento social	Trabajos con bajo salario.
--	----------------------------	-----------------------	----------------------------

1. Fortalecer las capacidades de las mujeres en situación de violencia para tomar sus propias decisiones y proporcionar los elementos necesarios para impulsar y desarrollar proyectos productivos con equidad de género que permita el autoempleo.

1.1. Se brindará a las mujeres herramientas para el empoderamiento y desarrollo de la inteligencia emocional.

1.1.1. Talleres de derechos humanos y autoestima.

Meta: Se impartirán 5 talleres para que las mujeres se auto reconozca y se empodere de sí misma.

2. Se conducirá la recuperación de las mujeres víctimas de violencia y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida, basado en el respeto de sus derechos humanos. 1 artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2.1. Se brindará acompañamiento jurídico y psicológico a mujeres víctimas de violencia.

2.1.1. Se dará apoyo jurídico y psicológico a las mujeres en situación de violencia

Meta: Entre 41 y 42 mujeres atendidas en área jurídica y psicológica por mes.

3. Se trabajará en la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas.

3.1. Se realizarán campañas de prevención de la violencia sexual difundiendo los contenidos de la normativa que se establezca del procedimiento para las denuncias por acoso y el hostigamiento sexual.

3.1.1. Se implementará una campaña permanente contra el acoso y abuso sexual, así como contra la violación hacia mujeres y niñas.

Meta: una campaña sobre la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas.

4. Lograr que las mujeres adquieran conocimientos técnicas y orientaciones para que sean capaces de idear, formular y desarrollar proyectos productivos que les permita valorizarse, organizarse y emprender acciones para su autonomía financiera.

4.1. Implementación de un programa de Capacitación sobre Cooperativismo y Emprendedurismo.

4.1.1. Organización de una sociedad cooperativa para ayudar a las mujeres a generar sus propios ingresos.

Meta: Protocolización de la Sociedad cooperativa.

4.1.2 A través de los convenios con las instituciones públicas o privadas correspondientes se impartirán talleres y capacitaciones no estereotipadas para las mujeres integrantes de la cooperativa, quienes trabajarán con un enfoque práctico, logrando que analicen, aprendan de su propia experiencia, transformen o descubran sus talentos ocultos, sus habilidades y su experiencia en conocimientos tangible y estructurado, trabajando de manera integral el proceso que en el mercado se requiere: persona, producto, precio, punto de venta/distribución y promoción.

Meta: 5 Convenios realizados y 5 capacitaciones realizadas.

4.1.3. Las mujeres paraiseñas tendrán el conocimiento suficiente para aprovechar las oportunidades y poder desarrollar su autoempleo, así como colocarse en un empleo bien remunerado.

Meta: capacitar a 500 mujeres paraiseñas.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	META
1. Fortalecer las capacidades de las mujeres en situación de violencia para tomar sus propias decisiones y proporcionar los elementos necesarios para impulsar y desarrollar proyectos productivos con equidad de género que permita el autoempleo.	1.1. Se brindará a las mujeres herramientas para el empoderamiento y desarrollo de la inteligencia emocional.	1.1.1. Talleres de derechos humanos y autoestima.	Se impartirán 5 talleres para que las mujeres se auto reconozca y se empodere de sí misma.
2. Se conducirá la recuperación de las mujeres víctimas de violencia y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida, basado en el respeto de sus derechos humanos. 1 artículo 52 de la Ley General de Acceso de las	2.1. Se brindará acompañamiento jurídico y psicológico a mujeres víctimas de violencia.	2.1.1. Se dará apoyo jurídico y psicológico a las mujeres en situación de violencia	Entre 41 y 42 mujeres atendidas en área jurídica y psicológica por mes).

Mujeres a una Vida Libre de Violencia.			
3. Se trabajará en la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas.	3.1. Se realizarán campañas de prevención de la violencia sexual difundiendo los contenidos de la normativa que se establezca del procedimiento para las denuncias por acoso y el hostigamiento sexual	3.1.1. Se implementará una campaña permanente contra el acoso y abuso sexual, así como contra la violación hacia mujeres y niñas.	Una campaña sobre la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas.
4. Lograr que las mujeres adquieran conocimientos técnicos y orientaciones para que sean capaces de idear, formular y desarrollar proyectos productivos que les permita valorizarse, organizarse y emprender acciones para su autonomía financiera.	4.1. Implementación de un programa de Capacitación sobre Cooperativismo y Emprendedurismo.	4.1.1. Organización de una sociedad cooperativa para ayudar a las mujeres a generar sus propios ingresos.	Protocolización de la Sociedad cooperativa.
		4.1.2 A través de los convenios con las instituciones públicas o privadas correspondientes se impartirán talleres y capacitaciones no estereotipadas para las mujeres integrantes de la cooperativa, quienes	5 convenios realizados y 5 capacitaciones realizadas.

		<p>trabajarán con un enfoque práctico, logrando que analicen, aprendan de su propia experiencia, transformen o descubran sus talentos ocultos, sus habilidades y su experiencia en conocimientos tangible y estructurado, trabajando de manera integral el proceso que en el mercado se requiere: persona, producto, precio, punto de venta/distribución y promoción.</p> <p>4.1.3. Las mujeres paraiseñas tendrán el conocimiento suficiente para aprovechar las oportunidades y poder desarrollar su autoempleo, así como colocarse en un empleo bien remunerado.</p>	<p>Meta: capacitar a 500 mujeres paraiseñas.</p>
--	--	---	--

Población beneficiaria

A partir de las metas que se describen se contempla Impactar de manera indirecta con la ejecución de este plan a la población del municipio de Paraíso, Tabasco. a una población total de 86 620 habitantes, de los cuales, el 50.67% (43 733) son mujeres y el 49.32% (42 887) son hombres.

Para dar un servicio eficiente se planea atender a mujeres con un rango de edad de **25 a 35 años** que no hayan tenido las oportunidades de continuar sus estudios por problemas económicos o familiares, que quieran mejorar su economía y no depender de alguien que las violentado.

Se estima atender a una población de 500 mujeres paraiseñas y 250 hombres.

Identificación de alianzas o actores estratégicos

ACTORES ESTRATEGICOS	ALCANCE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.	Accesibilidad para llevar a cabo las actividades con el fin de beneficiar al municipio. Apoyo para realizar el protocolo de formalización de la cooperativa de mujeres.
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	Trabajar en conjunto para obtener más ideas que ayuden a la mejora diaria.
ASOCIACIÓN LUNAS	Trabajar en conjunto para obtener más ideas que ayuden a la mejora diaria.
FUNDACIÓN ADO	Apoyo con el transporte de las mujeres para ciertas actividades o programas que bajen.
EMPRESA SAMSUNG	Convenios y acuerdos para que la Mujer paraiseña pueda desarrollar sus conocimientos y habilidades en el sector industrial.

CONALEP	Convenio para talleres y capacitaciones.
UNIVERSIDAD UPGM	Convenios para talleres y capacitaciones.
UNIVERSIDAD VASCONCELOS.	Convenios para y talleres y capacitaciones.
COORDINADORA DE DELEGADOS Y DELEGADOS.	Trabajar en conjunto para poder persuadir y motivar a las mujeres de las comunidades.
INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO.	La atención para obtener tramites de asesorías, acreditación y certificados de los niveles de alfabetización.
CONOCER	Alineación, evaluación y certificación

Desglose del presupuesto

Concepto	Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario	Total
Materiales didácticos	Lonas	15	\$90.00	\$1,350.00
	Trípticos	2000	\$6.00	\$12,000.
Talleres de sensibilización en Genero Directores, Subdirectores, Coordinadores, Regidores Y Sindico de Hacienda del Ayuntamiento.	Cefee break	100	...	\$10,000.
	Decoración de lugar	1000	...	\$1000.00
	Diplomas	60	\$25.00	\$1500.00
	Personal especializado para	\$10,000.

	brindar la capacitación			
Combustible.	Para todo lo que implica la dirección y la sociedad cooperativa.	600L.	\$22.00	\$13,200.
Sociedad cooperativa	<u>Gastos correspondientes</u>	\$300,000.
			Total:	\$349,050.
<p>RESTO DEL DINERO: Se usará para emergencias o gastos imprevistos.</p>				<p>\$600,000- \$349,050= \$250,950.00</p>

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Talleres de sensibilización en Género Directores, Subdirectores, Coordinadores, Regidores Y Sindico de Hacienda del Ayuntamiento	X											
Charlas de concientización para el desarrollo de la inteligencia emocional de las mujeres y promoción de sus derechos	X	X										
Campañas de prevención la violencia sexual (acoso y hostigamiento sexual, violación)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Dando a conocer los derechos de las mujeres.													
Realizar talleres de capacitación y técnicas para el emprendedurismo y cooperativismo.		X	X	X									
Talleres y capacitaciones no estereotipados.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de la sociedad cooperativa					X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proveedoras de autoempleo.										X	X	X	X

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
<p>Dirección de Atención a las Mujeres de Paraíso</p>	<p>La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo, que tiene origen en la construcción social de los roles de género, se manifiesta en formas muy diversas y se acepta como natural; lo cual puede favorecer que las mujeres vivan múltiples formas de maltrato sin ser conscientes de ello ni del impacto que esta situación tiene en su cuerpo y sus emociones. En este sentido la tarea permanente de este plan de Desarrollar la Sociedad Cooperativa de Mujeres Emprendedoras del municipio de Paraíso, Tabasco es una atención integral que atiende las necesidades y empoderamiento de las mujeres de nuestro municipio.</p> <p>Cabe destacar que, para la aplicación de dicha resolución,</p>		<p>1.- Talleres de derechos humanos y autoestima.</p> <p>2.- Se dará apoyo jurídico y psicológico a las mujeres en situación de violencia</p> <p>3.- Se implementará una campaña permanente contra el acoso y abuso sexual, así como contra la violación hacia mujeres y niñas.</p> <p>4. A.- Organización de una sociedad cooperativa para ayudar a las mujeres a generar sus propios ingresos.</p> <p>4.B.- A través de los convenios con las instituciones públicas o privadas correspondientes se impartirán talleres y capacitaciones no estereotipadas para las mujeres integrantes de la cooperativa, quienes trabajarán con un enfoque práctico,</p>		<p>\$600,000.</p>	<p>1.1 Se impartirán 5 talleres para que las mujeres se auto reconozca y se empodere de sí misma.</p> <p>2.1 Entre 41 y 42 mujeres atendidas en área jurídica y psicológica por mes).</p> <p>3.1 Una campaña sobre la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas.</p> <p>4.1A Protocolización de la Sociedad cooperativa.</p> <p>4.1B - Cumplir 5 convenios realizados.</p> <p>4.1C – Cumplir 5 capacitaciones realizadas.</p> <p>Meta: capacitar a 500 mujeres paraiseñas.</p>

	<p>se cuenta con un instrumento declaratorio fundamental que adopta valores y principios corporativos que incluyen el enfoque de derechos humanos bajo la perspectiva de género y un enfoque humanista, de respeto, multidisciplinario y multicultural.</p> <p>La mujer como madre y jefa de familia, necesita mejorar su situación actual en el ámbito productivo para lograr mejores condiciones de vida; ya que tienen menos acceso. Esta situación hace necesario el que la Dirección de Atención a las Mujeres cree un plan para cubrir las necesidades que detallaremos en nuestro programa y así poder solventar las demandas necesarias de empoderamiento en las mujeres mediante la creación Sociedad cooperativa de mujeres</p>		<p>logrando que analicen, aprendan de su propia experiencia, transformen o descubran sus talentos ocultos, sus habilidades y su experiencia en conocimientos tangible y estructurado, trabajando de manera integral el proceso que en el mercado se requiere: persona, producto, precio, punto de venta/distribución y promoción.</p> <p>4. C.- Las mujeres paraiseñas tendrán el conocimiento suficiente para aprovechar las oportunidades y poder desarrollar su autoempleo, así como colocarse en un empleo bien remunerado.</p>			
--	---	--	---	--	--	--

	<p>empendedoras del municipio de Paraíso, Tabasco, cuya finalidad será capacitarlas para insertarlas al sector industrial y/o desarrollar el emprendedurismo creando sus propias fuentes de ingreso, generando una nueva cultura que combata la discriminación en cualquiera de sus formas, a través de acciones afirmativas que fortalezcan la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres, logrando las condiciones que las impulsen a emprender un cambio no solo para enfrentar su situación económica, sino para desafiar las desigualdades sociales entre mujeres y hombres.</p> <p>La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en su Artículo 11, establece que “Los modelos de atención, prevención y</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>sanción que establezcan el Estado y los municipios, consistentes en las medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, deberán orientarse a garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

Fuentes de consulta

- ✚ <https://tsj-tabasco.gob.mx/uiqdh/resources/docs/leyes/LEY%20ESTATAL%20DE%20ACCESO%20A%20LAS%20MUJERES.pdf>
- ✚ <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/07/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1.pdf>
- ✚ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020
- ✚ <https://www.mexicoevalua.org/las-mujeres-en-la-economia-de-este-tamano-es-la-brecha/>
- ✚ <https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/estrategiamodelocoopmujeres.pdf>
- ✚ <https://mexico.pueblosamerica.com/tabasco/paraiso/>
- ✚ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79635/ProgramaIPASEVC_M_FINAL21-jun-2012.pdf

5. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se plasman a continuación, han sido construidas a partir de las siguientes fuentes:

- a) La primera proviene de las observaciones que se fueron registrando a partir de la retroalimentación entre facilitadores y participantes, la cual se realizó en diferentes momentos de los procesos de capacitación: al inicio y al cierre de cada exposición por parte de cada facilitador o facilitadora, así como en las actividades señaladas en la Plataforma de Educar para la Igualdad.
- b) La segunda fuente proviene de dos preguntas que se ubicaban al final de los 5 reactivos de la Encuesta de Satisfacción de Servicio, dichas preguntas fueron: 1) ¿Qué sugerencia o comentario te gustaría proporcionar a las del diplomado? y 2) ¿Qué temas sugerirías para futuras capacitaciones? Dichas preguntas fueron respondidas, de manera libre y anónima, por las participantes.

A partir del análisis de la información que se recabó de las fuentes mencionadas anteriormente, se plantea las siguientes recomendaciones:

- 1) Establecer acuerdos con las Direcciones de Atención a las Mujeres de los 17 municipios de Tabasco para replicar la actividad **A621 Diplomado en Gestión y Empoderamiento Político** para 2022, con el objetivo de que TODAS las Instancias participen y puedan construir, en colaboración con el ayuntamiento local, el plan de trabajo para 2023 para los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.
- 2) Diseñar e implementar un diagnóstico de tipo cualitativo, dirigido a la primera generación de participantes que egresaron de la capacitación que se derivó de la actividad **A621 Diplomado en Gestión y Empoderamiento Político** con la finalidad de detectar los cambios benéficos que pudieran haberse manifestado en sus vidas cotidianas, tras el aprendizaje obtenido en dicho diplomado. El

diagnóstico deberá tomar en cuenta si las mujeres experimentaron mejoras notables en la gestión de recursos desde su posición dentro de la administración pública municipal. Esto permitiría identificar las áreas de oportunidad en las que se requiera establecer una estrategia específica por parte del Instituto Estatal de las Mujeres, para coadyuvar en el desarrollo de habilidades y capacidades vinculadas al liderazgo, a la gestión y al empoderamiento de las mujeres beneficiadas con la meta **MT-21-6**.

- 3) Realizar un tutorial al principio y al final cada taller, impartido por las y los facilitadores, donde se guíe a las y los participantes en el llenado del Pre-Test y del Post-Test de manera digital, es decir, responder los reactivos que conforman un formulario de Google a través de un dispositivo telefónico. Esto con la finalidad de ayudar a aquellas personas que posean un nulo conocimiento en el manejo de herramientas digitales, además que se disminuye la huella ambiental que se genera a partir de la impresión masiva de escalas físicas. Lo mismo para el ingreso a la Plataforma “Educar para la Igualdad” y el uso de la Plataforma ZOOM, al detectarse que algunas participantes no podían ingresar a las plataformas, por lo que se vieron limitadas en su aprendizaje.

- 4) Finalmente plantear el diseño de un nuevo diplomado, anexando los temas que las y los participantes propusieron en la Encuesta de Satisfacción, como son: a) el análisis financiero empresarial y de proyectos, b) la Inteligencia Emocional en el contexto de la equidad de género, c) la capacitación en la organización grupal en el ámbito laboral para un clima de empoderamiento ante las usuarias, d) Planeación de proyectos en materia de género, e) planes de trabajo enfocados niñas huérfanas a temprana edad que viva violencia, f) eliminación de la violencia en Administración Pública, h) protección para las mujeres Estrategias para el cambio cultural para la igualdad, etc.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aspectos Relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 6 de mayo de 2019, pp. 09
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0112019.pdf>

Castillero Mimenza, Oscar, *Conductismo y Constructivismo en Psicología: bases teóricas y diferencias*, Psicología y mente, <https://psicologiaymente.com/psicologia/conductismo-constructivismo-psicologia>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, *¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo?*, Gobierno de México, 5 de abril de 2016. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es>

Fang, Yuly Patricia. *El empoderamiento como nuevo paradigma de gestión del talento humano*. <http://www.monografias.com/trabajos37>.

Guerrero Hernandez, Jorge Alberto, *Piaget y las etapas del desarrollo cognitivo: ideas clave*, Docentes al día, 23 de enero de 2019, <https://docentesaldia.com/2019/01/23/piaget-y-las-etapas-del-desarrollo-cognitivo-ideas-clave/>

Instituto Nacional de las Mujeres, *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, Gobierno de México, 28 de octubre de 2021. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>

La Participación Política de las Mujeres en México: 2020, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2020, pp. 56-57. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

Liderazgo y participación política, ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

Rodríguez Puerta, Alejandro. *Enfoque por competencias: características y fundamentos*, Lifeder.com, <https://www.lifeder.com/enfoque-competencias/>

Sánchez, Edith, *Los diplomados: ¿qué son y para qué sirven?*, Aprendemas.com, 26 de octubre de 2015. <https://www.aprendemas.com/co/blog/orientacion-academica/los-diplomados-que-son-y-para-que-sirven-63538>

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Participación política de las mujeres*, Gobierno de México, 31 de octubre de 2016. <https://www.gob.mx/sre/articulos/participacion-politica-de-las-mujeres>

Torres, Arturo, *La teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel*, Psicología y mente, <https://psicologiymente.com/desarrollo/aprendizaje-significativo-david-ausubel>

7. ANEXO

Conforme a los requerimientos establecidos, el apartado de “anexos” se encuentra en el documento .pdf adjunto en la plataforma e-transversalidad 3.0 en el módulo correspondiente a la meta.